



Los nuevos retos de la transparencia en Jalisco

Séptimo Informe Anual de Actividades 2011 - 2012

Informe anual de actividades y de la evaluación general
en materia de acceso a la información pública
en el Estado de Jalisco

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECTORIO

Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga

Presidente del Consejo

Dr. Francisco Javier González Vallejo

Consejero Ciudadano

Lic. Pedro Vicente Viveros Reyes

Consejero Ciudadano

Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna

Secretario Ejecutivo

Mtro. Daniel Alejandro Pinzón Estévez

Contralor

Mtro. Luis Ramón Fuentes Muñoz

Secretario de Acuerdos

Mtra. Eréndira Aguilar Moreno

Directora de Asesoría Jurídica Especializada

Mtro. Juan Carlos Campos Herrera

Director del Centro Educativo y de Capacitación

Dr. Alfonso Hernández Godínez

Director de Investigación y Evaluación

Lic. Marisela María del Rosario Valle Vega

Directora de Jurídico y Unidad de Transparencia

Lic. Diana Vera Álvarez

Directora de Planeación y Gestión Administrativa

Lic. Karla Yadira Bravo Cruz

Directora de Vinculación y Difusión

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA COMO ORGANISMO AUTÓNOMO	12
Estructura Orgánica.....	14
<i>Funciones de las Áreas.....</i>	<i>15</i>
<i>Plantilla de Personal</i>	<i>22</i>
<i>Personal de Apoyo.....</i>	<i>24</i>
Gestión Presupuestal	25
<i>Recursos Materiales</i>	<i>25</i>
<i>Recursos Financieros</i>	<i>26</i>
<i>Presupuesto 2011</i>	<i>26</i>
<i>Presupuesto 2012.....</i>	<i>28</i>
<i>Auditorias</i>	<i>33</i>
EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA COMO ÓRGANO GARANTE.....	34
Actividades con la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)	35
<i>Primer Congreso Nacional Jurídico de la COMAIP.....</i>	<i>35</i>
<i>Reunión Extraordinaria de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información (COMAIP).....</i>	<i>36</i>
Promoción y Difusión de la Cultura de la Transparencia y el Derecho a la información.....	38
Promoción y Difusión de la Cultura de la Transparencia y el Derecho a la Información con la Sociedad	38

<i>Ciudadanos por la Calidad Democrática</i>	38
<i>Jornadas Infantiles</i>	40
<i>Concurso Dibuja la Transparencia</i>	42
<i>Concurso de Fotografía “Captando la Transparencia”</i>	44
El ITEI en la FIL 2011.....	47
<i>Pabellón de la Transparencia</i>	47
<i>Programa de Televisión “El Pabellón de la Transparencia”</i>	54
El ITEI en la FIL 2012.....	54
<i>Pabellón de la Transparencia</i>	54
<i>Programa “Pabellón de la Transparencia: La evolución de la Transparencia en Jalisco”</i>	63
<i>1º Congreso Internacional de Transparencia: “De la Era de la Información al uso de los Datos”</i>	65
Promoción y Difusión de la Cultura de la Transparencia y el Derecho a la Información con Sujetos Obligados	72
<i>S.O.S. Diálogos por la Transparencia</i>	73
<i>Tour Conéctate 2012</i>	74
Actividades de Difusión	75
<i>Serie Documental “Transparencia al Aire”</i>	75
<i>Difusión de las Actividades del ITEI en Medios de Comunicación</i>	77
Asesorías.....	78
<i>Asesorías a Sociedad</i>	79
<i>Asesorías a Sujetos Obligados</i>	80

Capacitación	82
<i>Capacitación a Sociedad</i>	82
<i>Capacitación a Sujetos Obligados</i>	85
Educación Continua	88
<i>Diplomado “Transparencia: De la Cultura a la Profesionalización”,</i>	89
<i>Diplomado “Transparencia: Privacidad: Alcances y Límites del Estado”</i>	91
<i>Diplomado “Transparencia: la Rendición de Cuentas”</i>	92
<i>Especialidad en Transparencia y Derecho a la Información</i>	93
Construyendo la Transparencia: Trabajo Colaborativo con Sociedad y Sujetos Obligados	95
<i>Mesa de Diálogo y Análisis sobre la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios</i>	95
<i>Convenios</i>	99
<i>Biblioteca en materia de transparencia</i>	103
<i>Sistemas Electrónicos de Recepción de Solicitudes y Entrega de Información</i>	103
<i>Apoyo Técnico Informático y Apoyo Técnico para Publicación de Información Fundamental y Elaboración de Criterios.</i>	104
Marco Jurídico	105
<i>Criterios Generales</i>	106
Garantía de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información	109
Garantía de Transparencia	109
<i>Sistemas de Información</i>	109

<i>Sistema Infomex Jalisco</i>	110
<i>Evaluaciones.....</i>	113
<i>Investigaciones y Auditorias.....</i>	115
<i>Recomendaciones para Mejorar el Cumplimiento de la Ley</i>	115
<i>Métrica de la Transparencia 2013.....</i>	116
Garantía del Derecho de Acceso a la Información	117
<i>Consejo del ITEI</i>	117
<i>Informes de Negativa y Competencias</i>	118
<i>Recursos de Revisión</i>	119
<i>Recurso de Transparencia.....</i>	123
<i>Revisión Oficiosa</i>	124
<i>Procedimientos de Responsabilidad Administrativa</i>	125
<i>Transparencia y Acceso a la Información Pública: Estado de la Cuestión en Jalisco</i>	126
EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA COMO SUJETO OBLIGADO	132
Cumplimiento a las Obligaciones en Materia de Transparencia.....	133
Acceso a la Información Pública del ITEI	134
<i>Solicitudes de Información de julio de 2011 a marzo de 2012</i>	134
<i>Solicitudes de Información de abril a diciembre de 2012</i>	137
REFLEXIONES FINALES.....	140



La vida es una estrategia:

Jorge Gutiérrez Reynaga

PRESENTACIÓN

En términos del artículo 9, fracción XXX de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, existe el deber de elaborar y presentar ante el Congreso del Estado de Jalisco, un Informe Anual de Actividades y de la Evaluación General en Materia de Acceso a la Información Pública en el Estado, de manera que el

Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), se presenta ante esta soberanía a fin de cumplir con la obligación de hacer público nuestro quehacer diario y el estado de la cuestión respecto de la transparencia y el acceso a la información pública. En palabras concretas el ITEI se presenta de cara a la sociedad a rendir cuentas.

Es importante señalar que el Informe que se presenta contiene información a partir de dos periodos marcados por el cierre del anterior Informe de Actividades y por la vigencia de dos ordenamientos normativos. El primer periodo es a partir del mes de julio de 2011 al mes de marzo de 2012, lo anterior en razón de que el sexto informe de actividades tuvo un cierre al mes de junio y en marzo dejó de ser vigente la entonces Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. El segundo periodo es del 1 de abril (fecha en que entró en vigor la nueva Ley de



Información), al 14 de diciembre del año 2012. Éste último supuesto es debido a que según lo ordenado por la Ley antes citada se debe rendir el informe de actividades dentro de los primeros quince días del mes de enero.

La transparencia y el derecho de acceso a la información pública se encuentran en una constante transformación y como consecuencia en permanentes desafíos. Basta con mirar la prensa para darnos cuenta de las nuevas propuestas de reforma constitucional y legal con el fin de generar un nuevo andamiaje institucional que permita reivindicar de mejor manera la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

La transformación de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública tuvo particular importancia en el año 2012 en el Estado de Jalisco, toda vez que el 1 de abril entró en vigor la Ley de Información Pública del Estado de



Jalisco y sus Municipios. De esta manera, en los primeros tres meses del año 2012 se tuvo en vigor la Ley de Transparencia que al día de hoy seguimos aplicando para resolver asuntos que tuvieron origen bajo su vigencia, y a partir del mes abril del año 2012 se comenzó una nueva era en materia de transparencia y el derecho de acceso a la información pública en virtud del nuevo marco normativo.

En lo que respecta al contenido de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es posible que sea imperfecto, como cualquier otro marco normativo, pero corresponde al Poder Legislativo hacer las reformas y modificaciones correspondientes. No obstante, es importante destacar las fortalezas y oportunidades que la Ley de Información ofrece, que entre otras se pueden citar: 1. La regulación del Recurso de Transparencia, que consiste en la posibilidad de que cualquier persona, en cualquier tiempo,

pueda presentar ante el Instituto de Transparencia una denuncia por la falta de transparencia de un sujeto obligado, cuando no publique la información fundamental a que está obligado; 2. El Procedimiento de Protección de Información Confidencial, que consiste en la posibilidad para que cualquier persona que sea titular de información en posesión de un sujeto obligado, considerada como confidencial, pueda solicitar ante el propio sujeto obligado en cualquier tiempo su clasificación, rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de sus datos; 3. La regulación de la Revisión Oficiosa, que procede a favor de los ciudadanos cuando el sujeto obligado declare que procede parcialmente o bien que es improcedente una solicitud de protección de información confidencial; 4. También es posible señalar el aumento de las obligaciones en materia de transparencia, ya que ahora no sólo existe un catálogo

general de información fundamental, sino un catálogo de información fundamental particular para sujetos obligados, de manera que está en marcha la apuesta por una mayor transparencia del poder público; 5. Se redujeron términos procesales; 6. Es un deber de los sujetos obligados contar con un sistema electrónico de recepción de solicitudes y entrega de información pública, de manera que la posibilidad a favor de cualquier persona para acceder a información pública desde cualquier rincón de Estado de Jalisco es una oportunidad que fortalece al derecho de acceso; 7. El Comité de Clasificación de los sujetos obligados tienen la responsabilidad por Ley de sesionar de





manera permanente; y 8. Una fortaleza a favor del Instituto de Transparencia fue dotarlo de capacidad para imponer sanciones a los sujetos obligados que no cumplan con los mandatos de la Ley de Información.

El Informe de Actividades que se presenta el día de hoy tiene dos dimensiones y éstas se integran en tres rasgos principales. La primera dimensión es sobre la base de informar las actividades sustantivas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), y para lograr tal fin se divide la estructura del presente Informe en dos rasgos: el Instituto de Transparencia como Organismo Autónomo y el Instituto de Transparencia como Sujeto Obligado. La segunda dimensión relativa a la evaluación general en materia de transparencia y acceso a la información pública que priva en el Estado de Jalisco se desarrolla a partir del rasgo el Instituto de Transparencia como Órgano Garante.



En lo que respecta al primer rasgo que se ha intitulado “El Instituto de Transparencia como Organismo Autónomo”, se procura rendir cuentas en relación con la plantilla del personal, los bienes muebles con los que cuenta el Instituto y el ejercicio del presupuesto asignado tanto en el año 2011 como del 2012.

Por su parte en el rasgo “El Instituto de Transparencia como Órgano Garante” se pretende informar sobre las actividades de promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, el trabajo colaborativo que se viene realizando con los sujetos obligados y la sociedad, el marco jurídico vigente en Jalisco relacionado con la materia que nos ocupa, la garantía de la transparencia y el derecho de acceso a la información, así como su evaluación general en el Estado.

Por último, en el rasgo “El Instituto de Transparencia como Sujeto Obligado” se da a conocer el grado de



cumplimiento del propio Instituto en materia de transparencia y la numeralia de las solicitudes de acceso a la información.

Con lo anterior se pretende demostrar que el Instituto de Transparencia cumple con el objeto de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, que el ITEI es vigilante de la correcta clasificación de la información pública que los sujetos obligados acuerdan;



que es un garante de la protección de los datos personales como información confidencial; y que cumple como guardián de la reivindicación del derecho de acceso a la información pública; y aunque el ITEI se organiza y funciona con algunas limitantes de espacios físicos, de equipo, de estructura y presupuestal, cada día se actúa con la autonomía e independencia en la toma de sus decisiones.



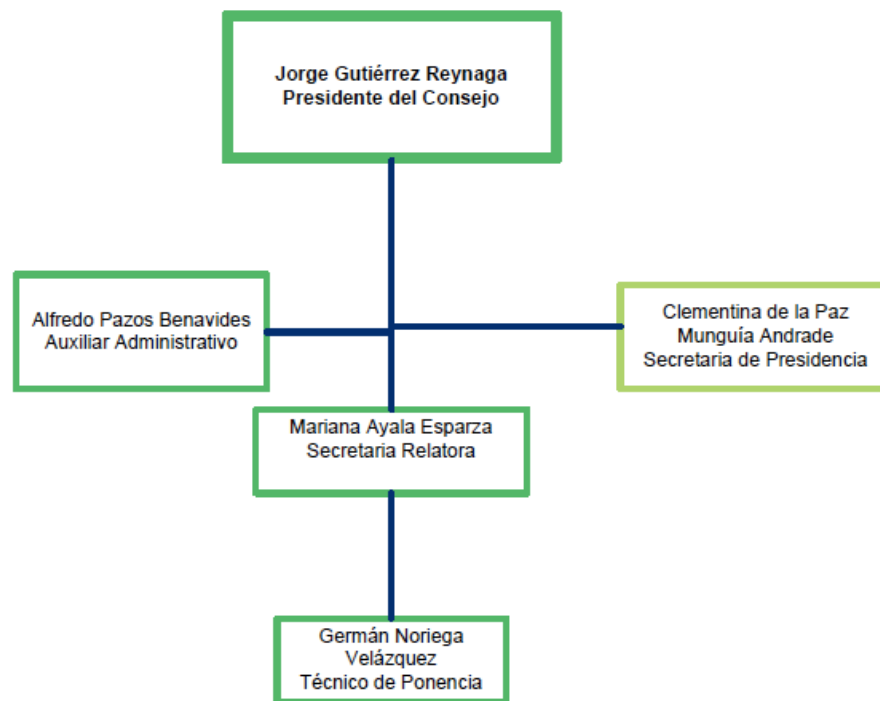
EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA COMO ORGANISMO AUTÓNOMO

itei



El Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI) es un organismo público autónomo, cuya función principal es garantizar el acceso de la sociedad a la información pública. Es decir, el ITEI tiene la labor de vigilar que toda organización pública o privada que reciba o administre recursos públicos estatales o municipales, facilite su información a la sociedad; además de promover la cultura de la transparencia y proteger la información reservada y confidencial.

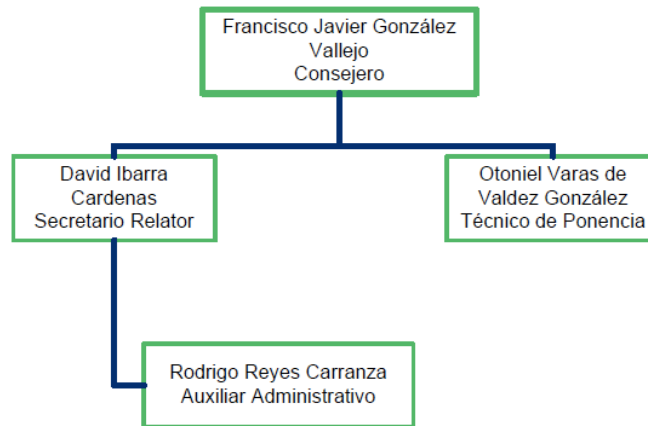
Estructura Orgánica



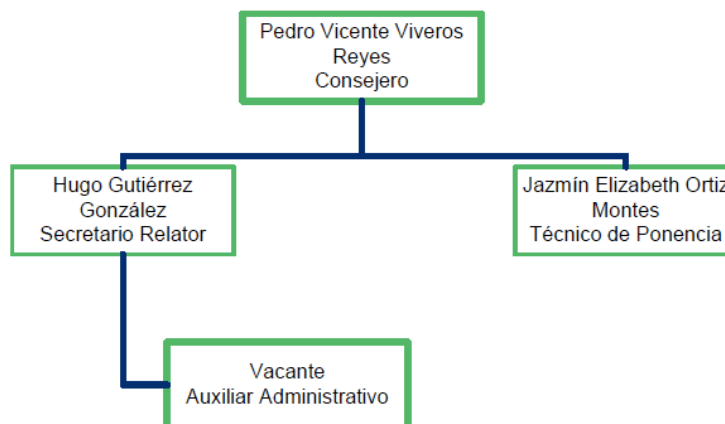
Para dar cumplimiento con las atribuciones y obligaciones que la Ley de Información confiere al Instituto de Transparencia, es necesario contar con una estructura administrativa que permita desempeñar a cabalidad las actividades sustantivas, para ello, el ITEI cuenta con las siguientes áreas: Consejo; Secretaría Ejecutiva; Contraloría Interna; una Secretaría de Acuerdos y 6 Direcciones: Dirección de Planeación y Gestión Administrativa; Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia; Dirección de Vinculación y Difusión; Dirección de Investigación y Evaluación; Dirección de Asesoría Jurídica Especializada; y el Centro Educativo y de Capacitación.

Funciones de las Áreas

En términos generales las unidades administrativas cuentan con las siguientes atribuciones para coadyuvar en el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto de Transparencia.

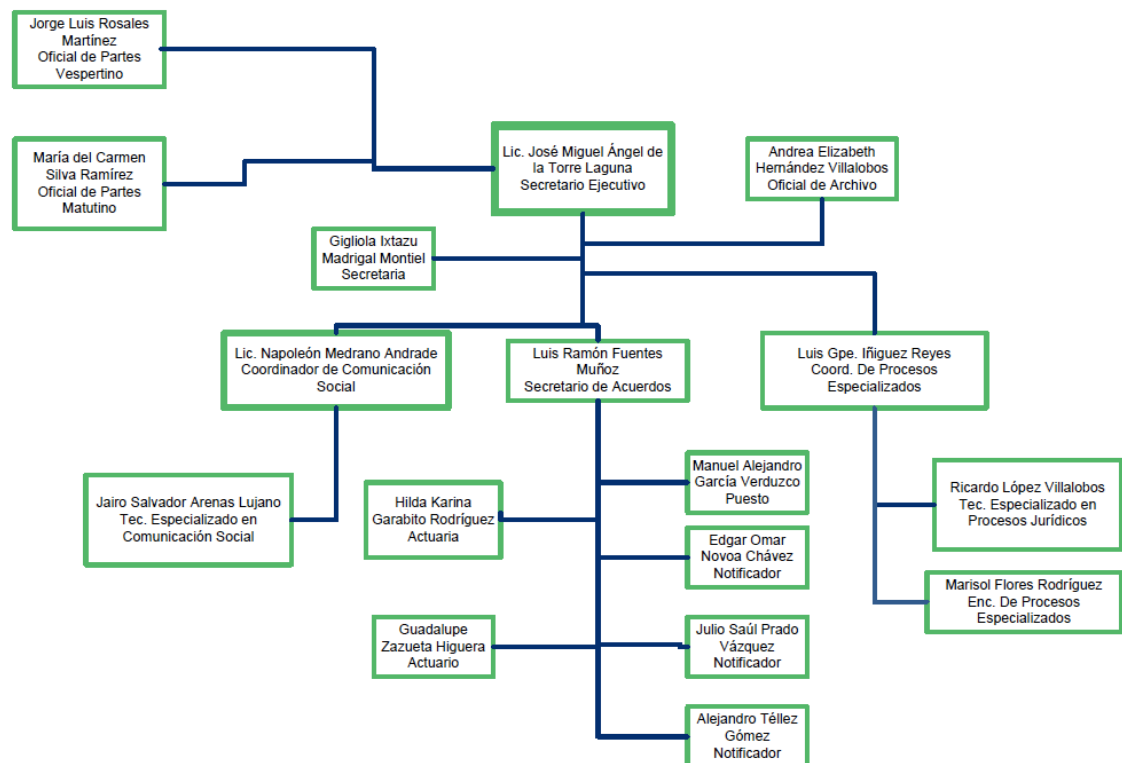


En primer término se señalan las atribuciones y obligaciones del Consejo del ITEI como máximo órgano de gobierno, entre ellas: 1. Aprobar la normatividad interna del Instituto; 2. Aprobar los planes y programas; 3. Autorizar el proyecto de Presupuesto de Egresos anual y enviarlo para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado; 4. Designar y remover a los servidores públicos del Instituto; 5. Aprobar los convenios que celebre el Instituto con los sujetos obligados, autoridades o particulares; 6. Aprobar las resoluciones de los recursos de revisión, de los recursos transparencia, las revisiones oficiosas, asimismo la imposición de sanciones; y 7. Aprobar las interpretaciones administrativas de la Ley que corresponden al Instituto.

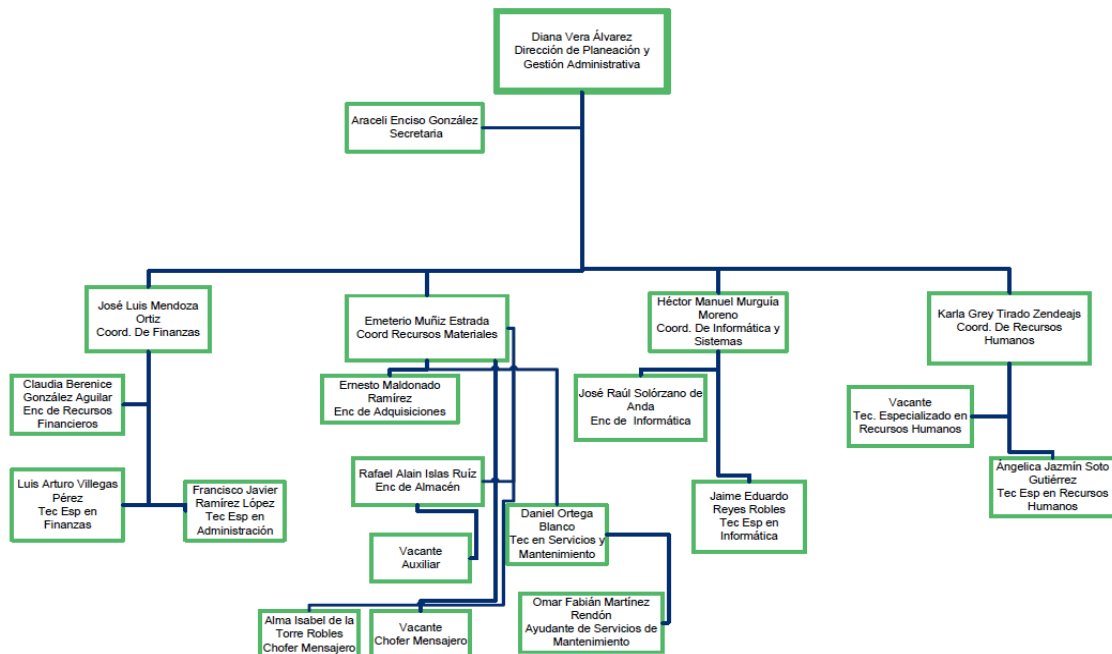
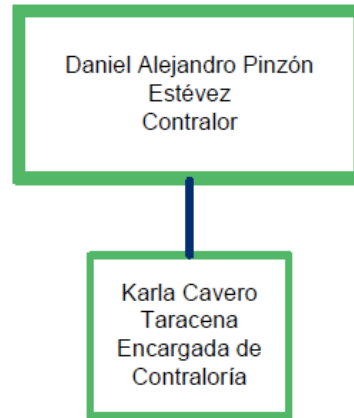


En lo que respecta a la Secretaría Ejecutiva, ésta tiene, entre otras, las funciones siguientes:

Certificar y dar fe de los actos y acuerdos que emita el Consejo y de todos aquellos documentos que obren en poder del Instituto, así como de todos aquellos actos que éste efectúe en el ámbito de su competencia; 2. Ejecutar y brindar el seguimiento correspondiente a las determinaciones acordadas por el Consejo; 3. Llevar el registro de los Manuales de Organización internos y externos del Instituto que expida el Presidente, así como de sus reformas o modificaciones; 4. Conservar un ejemplar y llevar el registro correspondiente de los acuerdos emitidos por el Consejo; 5. Emitir todos los acuerdos de trámite en la instrucción de todos los procedimientos señalados por la Ley, en que el Consejo deba emitir resolución definitiva, responsabilizándose del debido registro de cada uno de los expedientes; 6. Difundir los Lineamientos generales que emita el Consejo, en uso de sus facultades; 7. Hacer públicas las sesiones y resoluciones que emita el Consejo; 8. Llevar el control de la oficialía de partes del Instituto; 9. Tener el control del archivo del Instituto; y 10. Coordinar la generación de información estadística institucional.

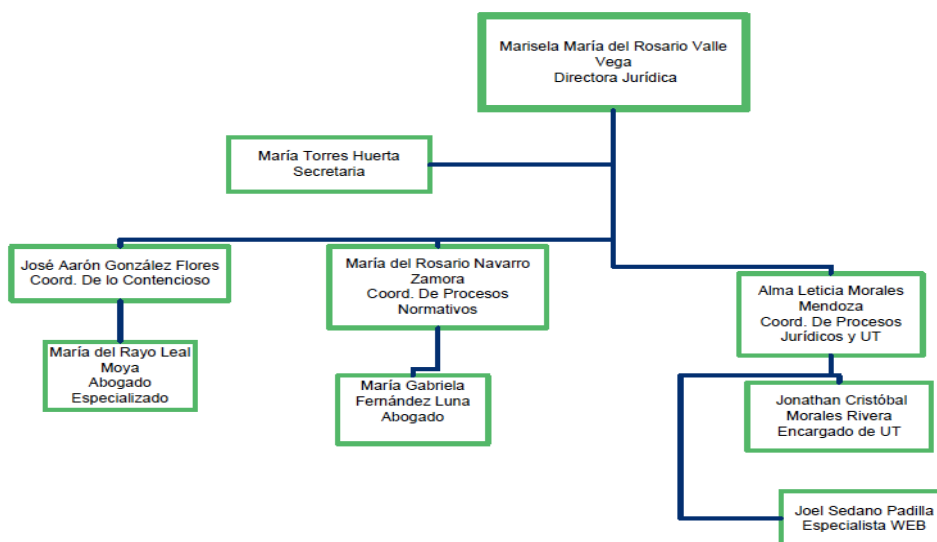


El Instituto de Transparencia como institución pública, está comprometido con la austeridad y cuidado de los recursos que recibe, de manera que cuenta con una Contraloría en donde recae la responsabilidad de ejecutar la administración del Instituto y disciplinario a los servidores Planear, organizar y coordinar interno; 2. Proponer regulen el funcionamiento de de control de la auditorías al Secretario Administrativas y Unidades siempre que manejen fondos, una vez al año, contando con las más amplias facultades legales para tal efecto; y 4. Conocer, investigar y comprobar, en la vía administrativa, las irregularidades en que incurran los servidores públicos del Instituto y, en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.



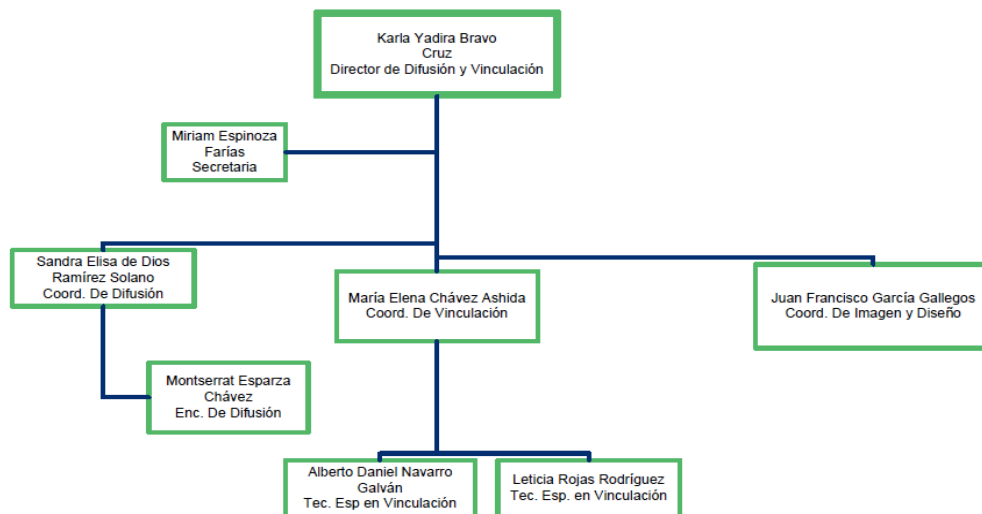
La planeación y gestión administrativa es un rasgo necesario para el éxito de cualquier dependencia, toda vez que la certidumbre del rumbo, la misión y visión de la institución son una necesidad. Para coadyuvar con las actividades del Instituto de Transparencia, se cuenta con la Dirección de

Planeación y Gestión Administrativa que tiene entre otras funciones las siguientes: 1. Establecer los criterios, Lineamientos y normas a que debe apegarse el funcionamiento administrativo del Instituto en materia de recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y de servicios generales, en los términos de la normatividad aplicable; 2. Diseñar los programas, mecanismos y procedimientos de supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades que realicen las distintas direcciones y unidades administrativas del Instituto, bajo la supervisión del Secretario Ejecutivo; 3. Controlar y ejecutar las actividades financieras y contables que realice el Instituto, así como llevar el registro de éstas; 4. Emitir y autorizar el estado financiero y contable del Instituto, y mantener informados de los mismos, al Consejo y al Secretario Ejecutivo, mensualmente; 5. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento organizacional y administrativo de las áreas del Instituto, así como plantear su reestructuración, bajo la supervisión del Secretario Ejecutivo; 6. Atender las necesidades administrativas de los órganos y unidades administrativas del Instituto, de acuerdo a los Lineamientos fijados para tal efecto; 7. Autorizar, contratar, suministrar y controlar los bienes y servicios que requieran las áreas del Instituto, con apego a la normatividad aplicable a cada caso; y 8. Planear, programar, organizar, dirigir, evaluar y controlar el funcionamiento administrativo de las áreas del Instituto y proponer, en su caso, su fusión o eliminación, conforme a los Lineamientos que determine el Consejo.

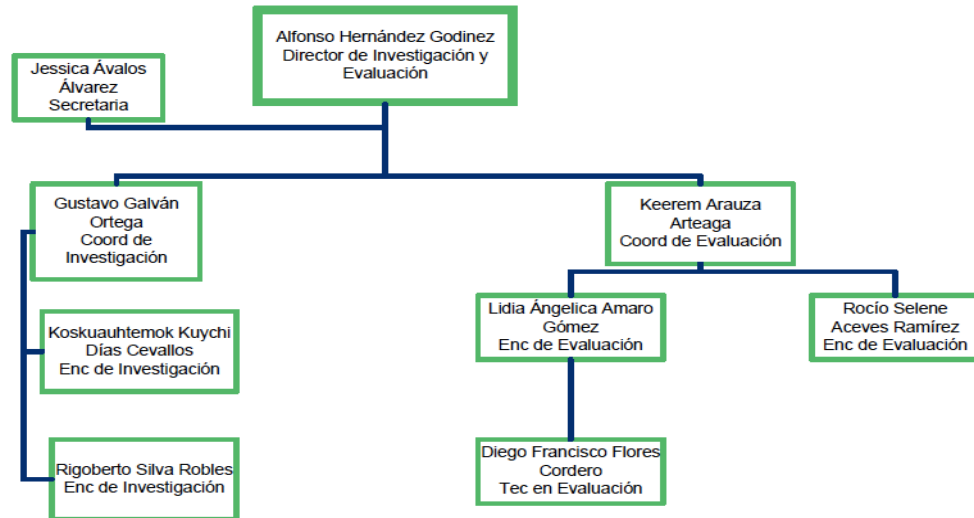


La Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia se encarga en términos generales de: 1. Diseñar y establecer los criterios y Lineamientos a que deberá apegarse el funcionamiento de su dirección; 2. Atender y defender los intereses del Instituto, ante las diversas autoridades federales, estatales y/o municipales; 3. Elaborar los Lineamientos de carácter jurídico interno o externo que sean necesarios para la operación del Instituto y la aplicación de la Ley, que se encuentren dentro de la competencia

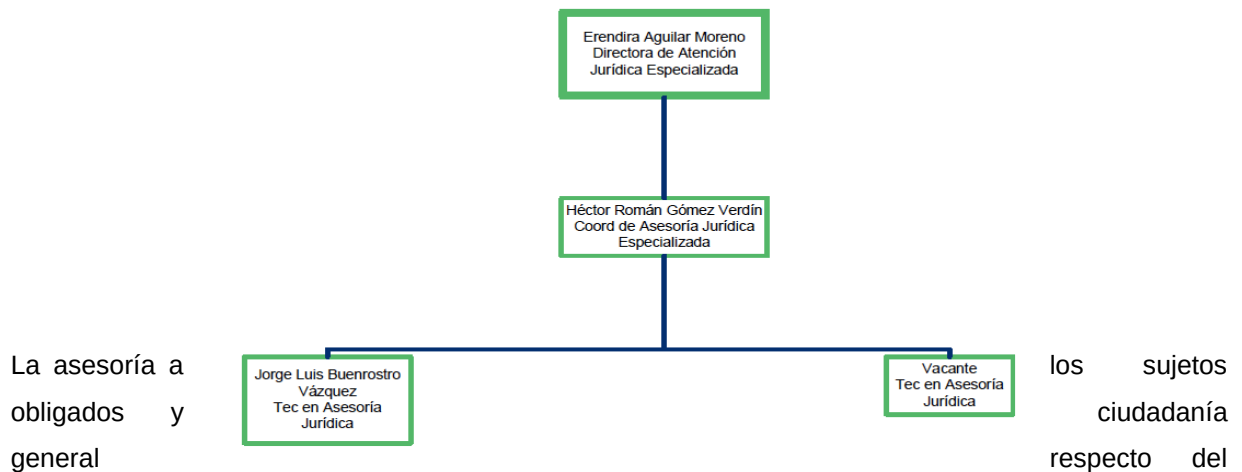
de la dirección; 4. Elaborar los convenios y contratos que lleve a cabo el Instituto por conducto de cualquiera de sus órganos que lo conforman; 5. Coadyuvar con el Comité Técnico de Documentación del Sistema Estatal de Documentación y de Archivos Públicos para la elaboración y aplicación de criterios en la catalogación y conservación de documentos públicos, así como en la organización de los archivos de los sujetos obligados; y 6. Ser el responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto, así como mantener actualizada para su consulta la sección de transparencia de la página electrónica del Instituto.



La vinculación del Instituto de Transparencia con los sujetos obligados, la sociedad en general y la iniciativa privada es una tarea primordial, ya que a partir de ésta se tienden puentes de comunicación para la difusión del quehacer diario del Instituto. Para cumplir con dicha actividad la Dirección de Vinculación y Difusión cuenta de manera general con las siguientes atribuciones: 1. Difundir y orientar, en coordinación con las otras Direcciones, los beneficios del manejo público de la información, sus responsabilidades, el buen uso y conservación de la misma, ante los sujetos obligados y la sociedad en general, así como el derecho a su acceso, la presentación de solicitudes y la interposición del recurso de revisión que les confiere la Ley; 2. Difundir, a través de medios electrónicos e impresos, los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como el de acceso y corrección de información confidencial, aprobados por el Consejo; 3. Solicitar y obtener de los sujetos obligados los datos necesarios que considere puedan incorporarse al Informe Anual al que está obligado el Consejo en términos de la fracción XXX del artículo 9 de la Ley; y 4. Establecer vínculos con organizaciones públicas y privadas y gestionar la firma de convenios de colaboración.

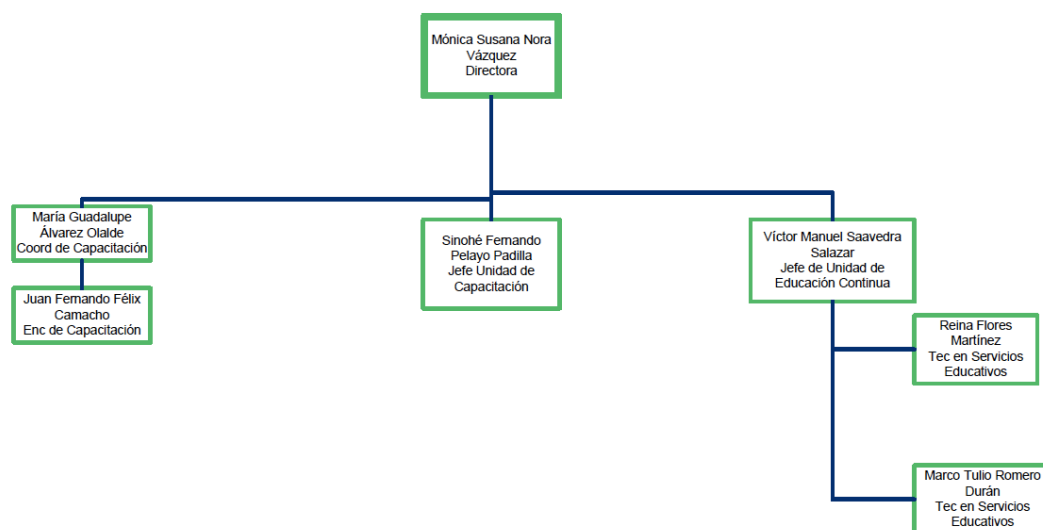


Una de las actividades sustantivas del Instituto de Transparencia es en relación con la investigación y evaluación del grado de cumplimiento de la Ley de Información Pública por parte de los sujetos obligados. Para dar seguimiento a dicho objetivo la Dirección de Investigación y Evaluación realiza: 1. Investigaciones en materia de transparencia; 2. Evalúa el desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia; 3. Asesora y emite recomendaciones en torno a las investigaciones en materia de transparencia; 4. Emite opiniones técnicas en torno a la publicación de información fundamental; 5. Establece programas y esquemas para evaluar la transparencia en el Estado; 6. Efectúa investigaciones para la modificación de clasificación de información; y 7. Elabora el Informe Anual de actividades y evaluación general en materia de acceso a la información.



contenido de la Ley de Información es una tarea fundamental, toda vez que ello contribuye al mejor cumplimiento de los sujetos obligados y al ejercicio del derecho de acceso a la información pública por

parte de cualquier persona, y para cumplir con esta encomienda existe la Dirección de Asesoría Especializada, que entre otras atribuciones cuenta con las siguientes: 1. Orientar en materia de transparencia y derecho de acceso a la información, a la sociedad en general; 2. Establecer comunicación constante con los sujetos obligados para efecto de profesionalizar el derecho de acceso a la información; 3. Constituirse como centro telefónico de apoyo y asesoría permanente para la sociedad y sujetos obligados; y 4. Asesorar a los órganos del Instituto, así como a los sujetos obligados y particulares que lo soliciten en los términos y alcances de la Ley. Es importante señalar que la Dirección de Asesoría Jurídica tiene a su cargo el Centro de Atención Telefónica, el cual tiene como objetivo general atender los aspectos jurídicos legales manteniendo un contacto telefónico directo con la sociedad en general y con los sujetos obligados, para orientar y asesorar sus dudas en relación a los procesos de manejo, custodia y entrega de información, así como los procesos para acceder a la información contemplados en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco. Asimismo proporciona asesoría jurídica integral tendiente a la mejora la atención y los procesos de acceso a la información, aclarando las dudas de los solicitantes y sujetos obligados, así como canalizarlos y orientarlos para la solución de los problemas que planteen, brindando el apoyo y seguimiento pertinente.



La difusión, promoción y capacitación sobre la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública no sería posible sin un centro especializado. Por esta razón es que el Instituto de Transparencia cuenta con el Centro Educativo y de Capacitación que entre otras atribuciones tiene las siguientes: 1. Diseñar los contenidos de los materiales didácticos y pedagógicos para el desarrollo

de los programas de capacitación; 2. Diseñar los calendarios de capacitación tanto hacia la sociedad en general como hacia los sujetos obligados del estado; 3. Diseñar los programas educativos de los diplomados y posgrados sobre el derecho a la información; 4. Establecer vínculos con las instituciones educativas en el Estado para promover, impartir y coadyuvar con el desarrollo de diplomados y posgrados relativos al derecho a la información; y 5. Capacitar al personal del Instituto y a los sujetos obligados, en particular al personal de las unidades de transparencia sobre el cumplimiento oportuno y eficiente de la Ley, proporcionando el apoyo técnico que éstos requieran.

Plantilla de Personal

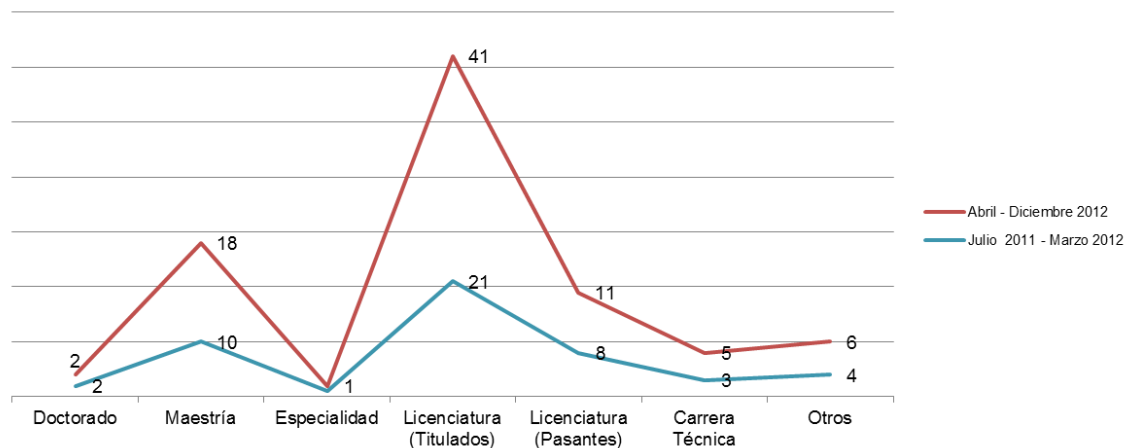
La plantilla del personal del Instituto de Transparencia es de 89 servidores públicos, pero se encuentran vacantes cinco plazas, por lo que hasta el 31 de diciembre de 2012 se laboró con una plantilla de 84 funcionarios. Además, apoyan las actividades 11 prestadores de servicios profesionales (con contrato por honorarios), 26 prestadores de servicio social y dos personas más que colaboran como prestadores de prácticas profesionales.

La edad promedio de los servidores públicos del ITEI es de 35 años, pero si desagregamos este dato por género resulta que la edad promedio de las mujeres es de 33 y de los hombres de 36 años.

Plantilla de Personal: Edad	
Edad Promedio	35
Media H:	36
Media M:	33

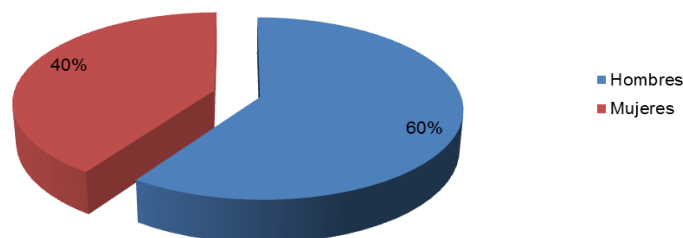
Como se puede apreciar, el Instituto cuenta con personal joven pero altamente calificado ya que como puede advertirse en las siguientes tablas, de los dos periodos que se informa el ITEI pasó de 21 profesionistas titulados a 41, es decir, se incrementó en prácticamente un 100%; en relación al personal con estudios de Maestría se incrementó de 10 a 18, mientras que funcionarios con estudios de doctorado actualmente es de dos personas.

Plantilla de Personal: Escolaridad			
julio 2011 - marzo 2012		abril - diciembre 2012	
Doctorado	2	Doctorado	2
Maestría	10	Maestría	18
Especialidad	1	Especialidad	1
Licenciatura (Titulados)	21	Licenciatura (Titulados)	41
Licenciatura (Pasantes)	8	Licenciatura (Pasantes)	11
Carrera Técnica	3	Carrera Técnica	5
Otros	4	Otros	6
Total	49	Total	84



La distribución de la plantilla por género es de un 60 % hombres y un 40% mujeres, aunque resulta importante señalar que de las seis direcciones con las que cuenta el Instituto, cuatro están a cargo de mujeres y dos direcciones son dirigidas por hombres.

Distribución de la Plantilla del ITEI por Género



Plantilla de Personal			
Puesto	Hombres	Mujeres	Total
Abogado especializado	1	1	2
Actuario	2	1	3
Auxiliar Administrativo	2		2
Ayudante	1	1	2
Consejero	2		2
Consejero Presidente	1		1
Contralor	1		1
Coordinador	9	7	16
Director	2	4	6
Encargado	7	6	13
Jefe de Unidad	2		2
Notificador	3		3
Oficial de Partes y Archivo	1	2	3
Secretaria	-	6	6
Secretario de Acuerdos	1		1
Secretario Ejecutivo	1		1
Secretario Relator	2	1	3
Técnico	5	2	7
Técnico en Ponencia	2	1	3
Técnico Especializado	6	1	7
Total	49	34	84

Personal de Apoyo

En cuanto al personal de apoyo a las actividades del ITEI, se cuenta con 11 personas contratadas bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales; también el ITEI recibió 26 estudiantes de licenciatura para realizar su servicio social y 2 estudiantes más realizaron sus prácticas profesionales en el ITEI.

Personal de Apoyo			
Tipo de apoyo	Hombres	Mujeres	Total
Servicios Profesionales	7	4	11
Servicio Social	6	20	26
Prácticas Profesionales	1	1	2
Total	14	25	39

Gestión Presupuestal

El apartado de gestión presupuestal se ha dividido para una mejor comprensión en recursos materiales y recursos financieros. En cuanto a los primeros, se trata de dar cuenta respecto de los bienes inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y parque vehicular del ITEI. Los recursos financieros son clasificados para efecto del presente Informe de la siguiente manera: recursos ejercidos, recursos por ejercer, recursos comprometidos, recursos comprobados y recursos por comprobar.

Recursos Materiales

Por principio de cuentas cabe señalar que el Instituto no cuenta con un inmueble propio, por lo tanto las instalaciones en las que actualmente se despacha tienen un coste mensual por concepto de renta de \$63,575.72.

En lo que respecta al mobiliario, equipo de oficina y de cómputo es pertinente señalar que la gran mayoría de estos bienes fueron adquiridos entre los años 2005 - 2007 y tuvieron un coste de poco más de \$2'000,000.00 de pesos, de manera que la vida útil de muchos bienes está por terminar y como consecuencia se requerirá que en breve sean sustituidos por nuevas adquisiciones.

Inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina		
Tipo de bienes	Año de Adquisición	Coste Total
Muebles de Oficina y Estantería	84% Adquirido entre 2005-2007	\$ 924,932.73
Electrodomésticos	84% Adquirido entre 2006-2008	
Telefonía y Comunicación	91% Adquirido entre 2005-2007	
Audio y Video	96% Adquirido entre 2006-2007	
Otros	76% Adquirido en el año 2006	
Artículos de Oficina	-	-
Inventario de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones		
Equipo de Computo	62% Adquirido entre 2005-2007	\$ 1,291,808.06
Redes e Internet	57% Adquirido entre 2006-2007	

El parque vehicular se compone de 13 unidades con las siguientes características: 1 motocicleta Yb125, marca Yamaha, año 2006; 1 Tornado Pick Up, marca Chevrolet, año 2007; 2 vehículos Chevy automáticos, marca Chevrolet, año 2008; 1 camioneta Ranger XI Crew Cab, marca Ford, año 2009; 3 vehículos Versa Advance, marca Nissan, año 2012; 1 Avanza Prem Man, marca Toyota, año 2012; 3 Tsuru GSI, marca Nissan, año 2013 y 1 Hiace 15 pasajeros, marca Toyota, año 2013. El 58% del parque vehicular fue adquirido en el año 2012 y el coste total de las 12 unidades propiedad del Instituto fue de cerca de \$2'000,000.00, cabe señalar que la Camioneta Ranger ha sido asignada al Instituto por parte del Gobierno del Estado en calidad de comodato.

Inventario de Parque Vehicular		
Tipo de bienes	Año de Adquisición	Coste Total
Parque Vehicular	58% Adquirido 2012	\$ 1,775,356.01

Recursos Financieros

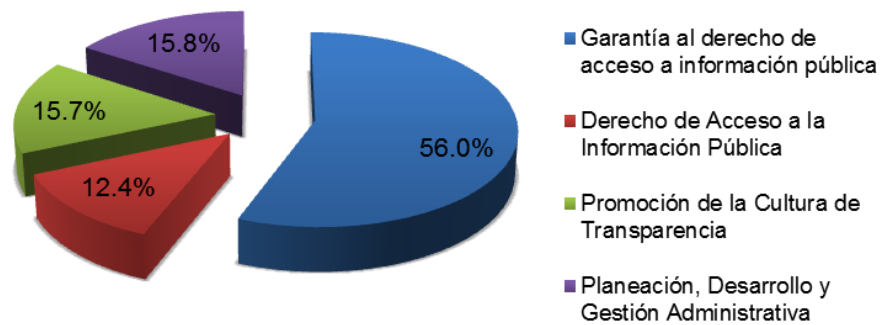
Presupuesto 2011

El presupuesto del año 2011 autorizado para el Instituto de Transparencia fue de \$19,532,300.00 pesos, de los cuales tuvo una distribución real por programa de la siguiente manera: para el programa de garantía al derecho de acceso a la información pública \$11,253,253.08 pesos, lo que significa un 56% del total de presupuesto; derecho de acceso a la información pública de \$2,499,853.32 pesos, lo que representa un 12.4%; promoción de la cultura de transparencia \$3,153,680.67 pesos, es decir, 15.7% del presupuesto ejercido; y planeación, desarrollo y gestión administrativa \$3,176,408.48 pesos, lo que representa un 15.8% del presupuesto.

En el mes de junio de 2011, se recibió una transferencia económica de \$586,000.00 pesos por parte del titular del Poder Ejecutivo del Estado; además, ingresaron a las

arcas del ITEI \$197,000.00 pesos por concepto de donativos. Lo anterior permitió al ITEI ejercer un presupuesto total de \$20,083,195.55 pesos.

2011 Presupuesto por Programa

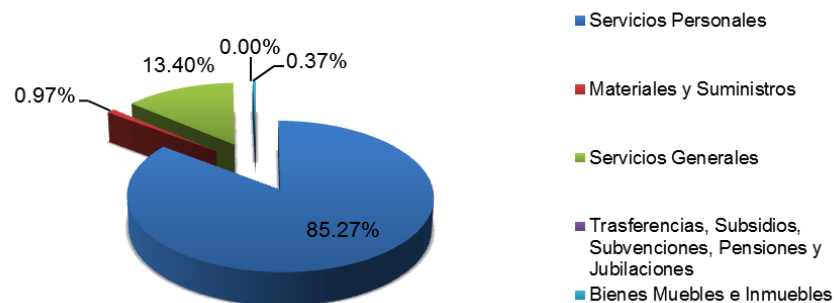


Programa	Presupuesto 2011	
	Presupuestado	Ejercido
Garantía al derecho de acceso a información pública	\$10,284,377.92	\$11,253,253.08
Derecho de Acceso a la Información Pública	\$3,145,300.84	\$2,499,853.32
Promoción de la Cultura de Transparencia	\$3,727,714.20	\$3,153,680.67
Planeación, Desarrollo y Gestión Administrativa	\$2,374,907.04	\$3,176,408.48
Total	\$19,532,300.00	\$20,083,195.55

A continuación se desglosa el presupuesto 2011 del Instituto de Transparencia por capítulos de gasto. En servicios personales hubo una erogación de \$17,124,411.87 pesos lo que representa un 85.27% del presupuesto ejercido; en materiales y suministros se gastó \$194,698.72 pesos, lo que significa 0.97%; servicios generales \$2,690,260.87 pesos, lo que genera 13.40% del ejercicio 2011; bienes muebles e inmuebles \$73,824.09 pesos, lo que significa un 0.37% del presupuesto.

Ejercicio del Presupuesto 2011				
Capítulo de Gasto		Presupuesto 2011	Presupuesto Ejercido	Resultado 2011
1000	Servicios Personales	\$ 17,133,912.05	\$ 17,124,411.87	\$ 9,500.18
2000	Materiales y Suministros	\$ 194,698.72	\$ 194,698.72	-
3000	Servicios Generales	\$ 2,690,260.87	\$ 2,690,260.87	-
4000	Trasferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 73,824.09	\$ 73,824.09	-
Total		\$ 20,092,695.73	\$ 20,083,195.55	\$ 9,500.18

2011 Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto



Presupuesto 2012

Para el año 2012, el presupuesto asignado fue de \$40,721,900.01 pesos, lo que significa prácticamente el doble con respecto al año 2011. Sin embargo es necesario aclarar que dicho incremento se debió principalmente a las nuevas responsabilidades del Instituto de Transparencia a partir de la entrada en vigor la Ley de Información y como consecuencia el crecimiento de su estructura administrativa para hacer frente a

las nuevas tareas por cumplir. Además, El presupuesto que ejerció el ITEI durante el año 2012 estuvo conformado también por \$9,500.18 pesos, resultado del presupuesto ejercicio en el año 2011 y \$161,992.00 pesos recibidos como aportaciones o donativos. En total el presupuesto para el año 2012 fue de \$40,893,392.19 pesos.

Concepto	Monto
Presupuesto Autorizado	\$40,721,900.01
Resultado Ejercicio 2011	\$9,500.18
Otros Ingresos	\$161,992.00
Total Presupuesto 2012	\$40,893,392.19

Los ingresos que tuvo el ITEI por aportaciones o donativos recibidos de otras dependencias u organizaciones incluye las aportaciones de los órganos garantes de conforman la Región Occidente de la COMAIP para el 6° Premio Regional de Ensayo; la aportación del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, para la elaboración de cuadernos de notas para los asistentes al 1° Congreso Internacional de Transparencia; y la aportación de la Fundación Universitaria San Pablo CEU de Madrid, España; para incentivar proyectos de difusión, investigación y publicaciones en materia de transparencia y derecho de acceso a la información.

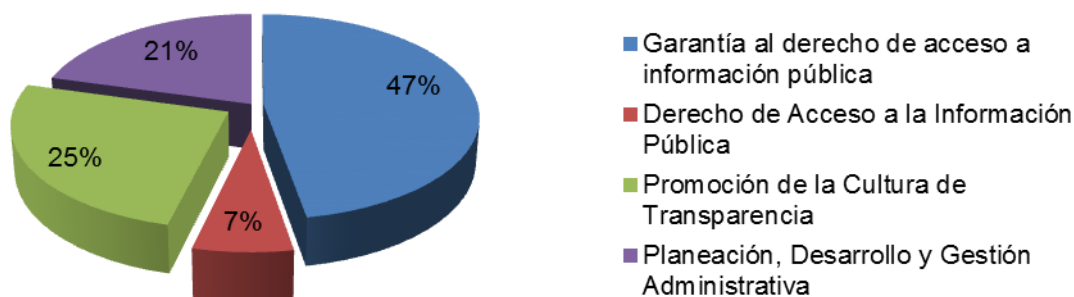
Dependencia u Organizaciones	Monto	Finalidad
COMAIP Región Occidente	\$46,224.00	6° Premio Regional de Ensayo De Transparencia.
H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	\$17,110.00	Elaboración de cuadernos de notas para los asistentes al 1° Congreso Internacional de Transparencia
Fundación Universitaria San Pablo CEU de Madrid, España	\$98,658.00	Proyectos de difusión, investigación y publicaciones en materia de transparencia y derecho de acceso a la información
Total	\$161,992.00	

El presupuesto 2012 del Instituto de Transparencia tuvo un ejercicio por programa bajo la siguiente distribución: para el programa de garantía al derecho de acceso a la información pública se ejercieron \$17,408,405.40 pesos, lo que significa un 47% del

total de presupuesto; en el programa derecho de acceso a la información pública se ejercieron \$2,411,168.26 pesos, lo que representa un 7%; en promoción de la cultura de transparencia se ejerció un presupuesto de \$9,409,165.78 pesos, es decir el 25% del presupuesto; y planeación, desarrollo y gestión administrativa \$7,616,005.83 pesos, lo que representa el 21% del presupuesto.

Presupuesto por Programa		
Programa	Presupuestado	Ejercido
Garantía al Derecho de Acceso a Información Pública	\$16,854,601.58	\$17,408,405.40
Derecho de Acceso a la Información Pública	\$6,877,514.63	\$2,411,168.26
Promoción de la Cultura de Transparencia	\$9,984,561.21	\$9,409,165.78
Planeación, Desarrollo y Gestión Administrativa	\$7,005,222.59	\$7,616,005.83
Total	\$40,721,900.01	\$36,844,745.27

2012 Presupuesto por Programa

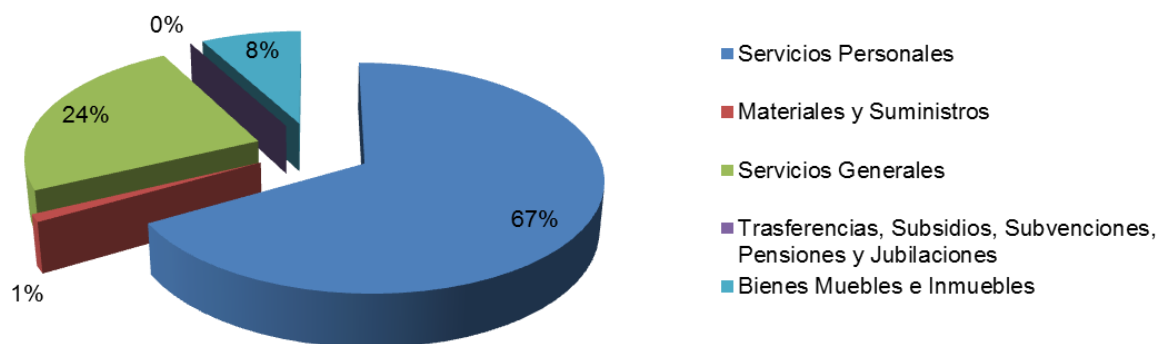


En cuanto al ejercicio del presupuesto 2012 del Instituto de Transparencia por capítulo de gasto, en servicios personales se erogó la cantidad de \$24,604,341.68

pesos, lo que representa un 67% del presupuesto ejercido; en materiales y suministros se ejerció un presupuesto de \$403,734.53 pesos, lo que significa el 1%; en servicios generales se gastaron \$8,903,798.24 pesos, lo que representa el 24% del ejercicio 2012; en bienes muebles e inmuebles \$2,932,870.82 pesos, lo que significa un 8% del presupuesto.

Ejercicio del Presupuesto 2012				
Capítulo de Gasto		Presupuesto 2012	Presupuesto Ejercido	Resultado 2012
1000	Servicios Personales	\$24,985,724.88	\$24,604,341.68	\$381,383.20
2000	Materiales y Suministros	\$628,673.64	\$403,734.53	\$224,939.11
3000	Servicios Generales	\$11,123,360.14	\$8,903,798.24	\$2,219,561.90
4000	Trasferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$55,000.00	-	\$55,000.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$4,100,633.53	\$2,932,870.82	\$1,167,762.71
Total		\$40,893,392.19	\$36,844,745.27	\$4,048,646.92

2012 Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto



En resumen podemos concluir que el Instituto cuenta con finanzas sanas, toda vez que se han implementado políticas de uso racional de los recursos económicos confiados para efecto del funcionamiento del Instituto, además se ha cuidado en todo momento un ejercicio responsable y austero, pero sin dejar de cumplir con los objetivos y fines que contempla la Ley de Información. Los recursos que se han ejercido se han comprobado en tiempo, de manera que se ha evitado el derroche y los recursos se han aplicado estrictamente en los programas y capítulos de gasto necesarios para cumplir con las funciones sustantivas del Instituto.

Presupuesto 2012	
Concepto	Monto
Presupuesto Autorizado	\$40,721,900.01
Remanente del ejercicio 2011	\$9,500.18
Otros Ingresos	\$161,992.00
Total Presupuesto 2012	\$40,893,392.19
Presupuesto Ejercido	\$36,844,745.27
Resultado del Ejercicio 2012	\$4,048,646.92

Además, en el ánimo de ejercer los recursos de una forma responsable, el Consejo del ITEI aprobó en el mes de diciembre de 2012, etiquetar una partida para la compra de un inmueble que albergue sus oficinas y sea patrimonio del propio instituto; ello con base en el resultado del ejercicio fiscal 2012 que servirá para iniciar una bolsa de ahorro para este fin, pues desde la creación del ITEI y hasta la fecha, el Instituto no cuenta ni ha contado con un bien inmueble propio, y desde su creación ha rentado dos inmuebles para sus oficinas y por este concepto ha erogado un monto aproximado de \$4,906,773.70.

Auditorías

Es necesario hacer mención que durante el año 2012 se efectuaron las auditorías de los ejercicios fiscales 2010 y 2011. Estas auditorías fueron realizadas por un despacho externo registrado en el padrón de despachos autorizados por Contraloría del Estado de Jalisco.

El resultado de las auditorías mencionadas fue favorable al ITEI, es decir no hubo manifestación de observaciones, según constan en los dictámenes correspondientes, emitidos y firmados por un contador público registrado.

Además, cabe señalar que la Cuenta Pública 2009 del ITEI, fue aprobada por el Congreso del Estado el 24 de enero de 2012.

DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARIA
DEL CONGRESO

decreto número
23966/LIX/12

C. P. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

SECRET GRAL DE GOB

ENE 26 12 14:37
Bely
052544

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado, remitimos a Usted Minuta de Decreto número 23966/LIX/12, que aprueba los estados financieros del Organismo Público Autónomo denominado Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2009.



ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO A 24 DE ENERO DE 2012

DIPUTADA SECRETARIA
/

DIPUTADA SECRETARIA
/



EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA COMO ÓRGANO GARANTE

Actividades con la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)

Primer Congreso Nacional Jurídico de la COMAIP



El 9 y 10 de agosto del 2012, en la ciudad de Oaxaca, se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional Jurídico sobre autonomía constitucional y normatividad de los órganos garantes de

transparencia, convocado por el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (IEAIP), en el que participaron Consejeros, Comisionados, Directores Jurídicos y Proyectistas de diecinueve órganos de transparencia de los estados de: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Colima, Campeche, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

El ITEI estuvo representado en el Primer Congreso Nacional Jurídico, por el Mtro. Luis Ramón Fuentes Muñoz, que en aquel momento se desempeñaba como



Director Jurídico. Su ponencia se tituló “La creación de la Ley General de Transparencia e Información Pública.”, misma que analizó la propuesta del entonces

Presidente Electo de la República, Enrique Peña Nieto, en torno a la profundización y la ampliación de la transparencia en todos los órdenes de gobierno y Poderes de la Unión.

Reunión Extraordinaria de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información (COMAIP)

El 31 de agosto de 2012, la ciudad de Guadalajara, teniendo como anfitrión al ITEI, fue sede de una sesión extraordinaria de la COMAIP. Dicha sesión tuvo como tema central la consolidación del régimen de transparencia y la rendición de cuentas en el país, en concordancia con lo establecido en el artículo sexto constitucional.



Como parte de los consensos logrados por todos los órganos garantes de la transparencia en el país, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

- Dotar a los órganos garantes de autonomía constitucional, tanto al órgano federal, como a los de todas las entidades federativas que no lo tengan.
- Expedir una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que las entidades federativas y la federación, adecuen sus leyes para que todas cuenten con los mismos procedimientos, plazos, criterios de información y garantías con altos estándares de calidad.
- Dar competencia a los órganos garantes de las entidades federativas y de la federación para vigilar el cumplimiento de la Ley General y resolver recursos de inconformidad interpuestos en contra de todos los sujetos obligados de los

tres poderes de gobierno y órganos autónomos. La única excepción, dijo es que a nivel federal sería la Suprema Corte de Justicia de la Nación dado que es la última instancia jurídica.



- Resoluciones de los órganos garantes definitivas, inatacables, y obligatorias para todos los sujetos obligados, en las entidades donde no se cuenta con esas figuras.
- Autonomía presupuestal a los órganos garantes de la transparencia con recursos suficientes para realizar cada una de sus funciones en condiciones favorables.

Las propuestas emanadas de ésta sesión extraordinaria de trabajo, se conjuntaron en un documento como propuesta para su presentación y posible consideración por parte del Congreso de la Unión.

Promoción y Difusión de la Cultura de la Transparencia y el Derecho a la información

La promoción y difusión de la cultura de la transparencia es uno de los ejes fundamentales del ITEI, toda vez que la Constitución Federal, Constitución Estatal, la abrogada Ley de Transparencia y la vigente Ley de Información la consideran como una obligación no sólo del Instituto de Transparencia sino de todos los sujetos obligados.



Promoción y Difusión de la Cultura de la Transparencia y el Derecho a la Información con la Sociedad

Para cumplir con la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho a la información con la sociedad, el ITEI ha llevado a cabo, entre otros, los siguientes eventos:



Ciudadanos por la Calidad Democrática; Jornadas Infantiles, concurso de dibujo Dibuja la Transparencia, concurso de fotografía Captando la Transparencia, el Pabellón de la Transparencia y el 1 Congreso Internacional de Transparencia.

Ciudadanos por la Calidad Democrática

Durante el año 2011, el ITEI llevó a cabo actividades en colaboración con sujetos obligados y organismos de la sociedad civil, como es el caso del programa “Ciudadanos por la Calidad Democrática” que se llevó a cabo de manera conjunta con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), el H. Congreso del Estado de Jalisco, el Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno (CEEPYG) y el

Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL). “Ciudadanos por la Calidad Democrática”, se desarrolló con el objetivo de contribuir en la construcción de competencias para el ejercicio del

derecho de
ciudadana en
públicos, en
acceso a la
relevancia.



participación
los asuntos
los que sin duda el
información cobra

El programa

través de reuniones regionales conformadas en nueve grupos, con sede en Guadalajara, Tequila, Tepatitlán de Morelos, Ocotlán, Jocotepec, Zapotlán el Grande,

Autlán de
Vallarta y
impartición de
temáticas como
ciudadanía y
ciudadana,
los poderes
y elaboración de



se desarrolló a

Navarro, Puerto
Colotlán, para la
talleres con
democracia,
participación
funcionamiento de
públicos de Jalisco
proyectos de

contraloría social. El taller desarrollado por el ITEI, cumplió con el objetivo en el sentido que los participantes conozcan el derecho de acceso a la información pública y tengan mayores elementos para su ejercicio.

Jornadas Infantiles

El ITEI ha tenido especial cuidado en acercar la cultura de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública al colectivo infantil, ello con la finalidad de sensibilizarlos en temas relacionados con la cultura de la transparencia, la honestidad y el derecho de acceso a la información, para generar un cambio cultural donde éstos sean valores cotidianos. Para ello el ITEI cuenta con un programa de capacitación a niños basado en actividades lúdicas que abordan el tema del derecho a saber; éste se conforma por el taller “Niños al rescate de los valores” y la obra de teatro “Sobre la Tela de una Araña”.



Se impartió el Taller infantil “Niños al rescate de los valores” en dos ocasiones en la Escuela Primaria Emiliano Zapata y dos ocasiones en la Escuela Primaria Francisco I. Madero, ambas escuelas del Municipio de Tamazula de Gordiano, con el desarrollo de estos talleres el ITEI, capacitó a 128 niños.

Durante el año 2012, la obra “Sobre la Tela de una Araña”, a cargo de la compañía “A la deriva, teatro” tuvo 25 presentaciones en diferentes espacios como fueron: escuelas públicas, colegios, espacios públicos, el Hospital Civil, el Museo Trompo Mágico, las instalaciones del ITEI y FIL niños. Las presentaciones de la obra contaron en total con una asistencia de 9.321 personas.

Presentaciones de la obra de teatro “Sobre la Tela de una Araña”		
Fecha	Sede	Asistentes
23 de abril	Escuela Secundaria "Laura Cosío Mejía"	900
23 de abril	Escuela Secundaria "Jesús Reyes Heróles"	480
25 de abril	Escuela Primaria "Justo Sierra"	732
26 de abril	Evento del Día del Niño en Cd Guzmán	140
27 de abril		137
02 de mayo	Colegio Hermenegildo Galeana (Primaria)	506
04 de mayo	Colegio Matilde Loera Gómez (Primaria)	480
04 de mayo	Escuela Primaria "Justo Sierra"	732
04 de mayo	Escuela Secundaria "Laura Cosío Mejía"	480
04 de mayo	Escuela Primaria Guillermo Prieto	480
31 de mayo	Teatro Margarita Moreno	250
06 de junio	Parque Hundido	100
12 de junio	Festival Infantil de la Transparencia (Instalaciones Del ITEI)	114
15 de junio	Colegio Anáhuac Chapalita (Secundaria)	480
25 de junio	Colegio México Nuevo (Primaria)	850
25 de septiembre	Centro Educacional Tlaquepaque II	660
	Escuela Primaria Ofelia Sánchez Plascencia	550
26 de septiembre	Trompo Mágico	200
27 de septiembre	Hospital Civil	150
	Trompo Mágico	200
26 de noviembre	Fil Niños	700
27 de noviembre		
28 de noviembre		
29 de noviembre		
30 de noviembre		
Total		9,321

Concurso Dibuja la Transparencia



Entre las actividades que se impulsaron en el año 2012 en materia de promoción de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información, el ITEI en colaboración de patrocinadores como Dulces de la Rosa, Fondo de Cultura Económica, Infolectura, Papirolas y el Museo Trompo

Mágico organizaron la primera edición del concurso “Dibuja la Transparencia”, mismo que busca involucrar a los niños y jóvenes del Estado de Jalisco, en temas de transparencia y acceso a la información pública.

Las bases del concurso contemplaron dos categorías, infantil de 6 a 12 años y juvenil de 13 a 17 años. En la infantil se contó con una numerosa participación reuniendo un total de 675 dibujos, mientras que en la juvenil la respuesta fue de 104 dibujos.





En la categoría infantil los ganadores fueron; "La Honestidad" de Diana Paola Olguín Lizárraga quien obtuvo el primer lugar, "Transparencia, Legalidad para Todos" de Daniela Velázquez Camacho el segundo lugar y "La Privacidad" de Leonardo Navarrete Martínez quien obtuvo el tercer lugar. La respuesta de los niños fue encomiable por lo que se otorgaron 4 menciones especiales; "Rendición de Cuentas" de Rubí Guadalupe García Torres, "Participación Social" de Aysli Andrea Cornejo Islas, "Participación Ciudadana" de Wendy Cecilia Estrada Meneses y "Honestidad" de Diego López Aguilera.

En la categoría juvenil los ganadores fueron; "La Legalidad de la Sociedad" de Valeria Torres Flores quien obtuvo el primer lugar, "Dos Realidades" de María Guadalupe González obtuvo segundo lugar y "Con Información, Todo Es Muy Claro" de Anette Michelle Saavedra Saldaña con el tercer lugar. La calidad en los dibujos en esta categoría hizo necesario la entrega de algunas menciones especiales; "Privacidad" de Héctor Ariel Castillo Jiménez, "Transparencia y Claridad" de Ángel Alejandro González Román y "La Privacidad: una Necesidad" de Lorena Solange Brennan Bourdon.



Concurso de Fotografía “Captando la Transparencia”

Con motivo del día internacional del Derecho a Saber, que se celebra el 28 de septiembre, se llevó a cabo la primera edición del Concurso de Fotografía “Captando la Transparencia”,



Con motivo de la conmemoración del 7mo. Aniversario del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y del día del Derecho a Saber, celebrado el 28 de septiembre, el ITEI y Canal 44, La señal de todos, convocan al:



cuya finalidad fue conocer la percepción ciudadana respecto de temas como: transparencia, información, privacidad, rendición de cuentas y participación ciudadana.

El concurso “Captando la Transparencia” se realizó con el apoyo y colaboración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, los ayuntamientos de Guadalajara, Tlaquepaque, y Lagos de Moreno, así como el apoyo de los Diputados de la LIX Legislatura del Estado; también participó la iniciativa privada como Tequila Herradura y KLG Publicidad.

Las bases del concurso permitían a los participantes enviar más de una fotografía, en razón de lo cual se recibieron un total de 367 fotografías, que fueron enviadas por 159 participantes.

Los ganadores del concurso “Captando la Transparencia” fueron: “Alzo la Voz” de Alejandra Leyva García quien ganó el primer lugar, “Corriendo por un México

Demócrata” de Álvaro José Bayardo Coronado obtuvo el segundo lugar y “Acceso a la Información” de Isaías Rivera Castro logró el tercer lugar.

En el 2012 con motivo del séptimo aniversario del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y del día del Derecho a Saber se realizó, durante la Semana de la Transparencia, se lanzó la convocatoria para la segunda edición del concurso “Captando la Transparencia” que en esta ocasión contó con la colaboración de Canal 44 UdeGtv, y de LIBRA Sistemas como patrocinadores del concurso.



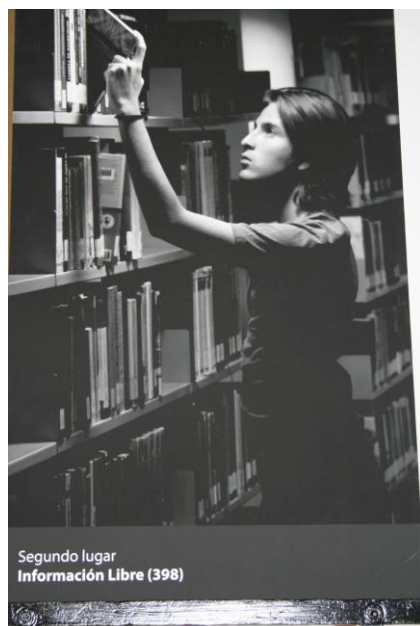
Al igual que en su primera edición las bases del concurso no limitaban al envío de una fotografía por participante, en razón de ello se recibieron 270 fotografías de un total de 62 participantes. Las fotografías debían ser en blanco y negro, inéditas y no tener participación previa en concurso alguno.

La segunda edición tenía como objetivo promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información, así como conocer la percepción ciudadana en torno a estos temas.



Los ganadores del concurso “Captando la Transparencia” fueron: “México en Manos Pequeñas” de Jannay Díaz Zúñiga quien ganó el primer lugar, “Información Libre” de Luis Manuel González Burgos Gámez segundo lugar y “Clara Impunidad” de Alicia Monserrat Aguirre quien logró el tercer lugar. La segunda edición del concurso contó con fotografías meritorias en cuestiones técnicas por lo cual se entregaron dos menciones honoríficas “Archivo Muerto” de Rubén Pinhuelas y “Estás en Buenas Manos” de Fernando Martínez Chávez. Además, esta edición se distinguió por el tema de las fotografías, por la que se hizo entrega de dos

menciones especiales, “La Información te Hace Libre” de Alfonso Hernández y “Nuestra Pública Vida Privada” de Juan Carlos Cano Campa.



El ITEI en la FIL 2011

La Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), ha sido para el ITEI desde el año 2006 un importante espacio para la difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información. La FIL es visitada por unas 701,857 personas, durante los nueve días en que se desarrolla y ello permite al ITEI acercar a los asistentes los temas relativos a sus funciones.



Pabellón de la Transparencia

Para el 2011, en el marco de la edición número XXIV de la FIL, el ITEI organizó por primera ocasión el Pabellón de la Transparencia como un espacio destinado a la promoción del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.

En este espacio se representó el trabajo del ITEI y de los 31 órganos garantes del derecho de acceso a la información pública del orden estatal y el Órgano Garante del orden federal en el país; una excelente oportunidad para establecer un centro de capacitación y difusión en el que las personas estuvieron recibiendo información sobre las tareas, logros y actividades, de los del derecho de acceso a la información pública.



El Pabellón de la Transparencia tuvo como objetivos: posicionar el concepto de “Órgano Garante de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública”, situar al ITEI como el Órgano Garante del derecho de acceso a la información pública en el estado de Jalisco, sensibilizar a la población de los beneficios emanados de ejercer el derecho de acceso a la información pública y promover el sistema electrónico Infomex Jalisco como un medio sencillo para solicitar información.

El Pabellón de la Transparencia se ubicó en el Área Internacional de la FIL, en un espacio aproximado de 72 metros cuadrados, con las siguientes temáticas:

- *Cronología Gráfica* del derecho de acceso a la información pública en el mundo;
- *Biblioteca* en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales;
- *Cubículos de Instrucción* con acceso al Sistema Infomex para capacitar a los visitantes el procedimiento para solicitar información pública;

- *Área de Proyecciones* de material audiovisual producido por los órganos garantes;
- *Área de Asesoría* para atender a los visitantes del Pabellón;
- *Área Infantil* dedicada a actividades lúdicas para niños;
- *Área de Exhibición* para que cada Órgano Garante promueva información de su interés; y
- *Foro de Televisión*, Canal 44 UdeGtv



El Pabellón recibió la visita en promedio de 400 personas por día, con lo que aproximadamente se atendió durante los nueve días de la Feria a 3,600 personas. En el área de niños, se contó con la colaboración del Trompo Mágico, Museo Interactivo, que a través de 9 presentaciones de Cuentacuentos y 25 sesiones de videojuegos interactivos, socializó el tema del derecho a saber con 394 niños.



Adicionalmente se distribuyeron 61,616 piezas de material de divulgación,



promocional y de difusión sobre el derecho de acceso a la información y los órganos garantes de transparencia del país, consistentes en libros,

cuadernillos de divulgación, ensayos, trípticos, lapiceras, lápices, pulseras y calendarios.

El Pabellón de la Transparencia se realizó con la colaboración y el apoyo de los órganos garantes del derecho de acceso a la información pública del país como: El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPES), Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato (IACIP), Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios (INFOEM), Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas (CEAIP), Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP); asimismo se contó con la colaboración de los ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan; con el apoyo del órgano Intermunicipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y el apoyo de particulares como Dulces la Rosa recaudándose \$290,900.00 pesos por concepto de aportaciones y donativos.

El ITEI realizó además de la instalación del Pabellón de la Transparencia, cinco eventos académicos y de análisis en torno a la temática de la transparencia, el derecho a la información y los datos personales:

- Conferencia “Caso Jalisco: matices electorales del derecho a la información”

Lugar: Salón José Luis Martínez, Expo Guadalajara en el marco de la FIL.

Ponentes: Mtro. Horacio Barba Padilla Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral, Dr. Guillermo Muñoz Franco, Exconsejero del ITEI (Presentador).



La temática de la conferencia se desarrolló en torno a los alcances jurídicos del fallo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contra las resoluciones del ITEI.

- Mesa de diálogo de Directores Jurídicos de órganos garantes del Derecho a la Información en México “Alcances jurídicos del fallo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Caso Jalisco”.

Lugar: Instalaciones del ITEI Ponente: Mtro. Alfredo Delgado Ahumada, Exdirector Jurídico y de Capacitación del ITEI.

Con la participación de 18 Directores Jurídicos y Secretarios Ejecutivos de los órganos garantes de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Morelos, Sinaloa, Querétaro, Yucatán y Zacatecas; se analizó el escenario de los estados en materia de derecho a la información, a la luz de las impugnaciones de los sujetos obligaciones y las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales, tomando como base el caso del estado de Jalisco.

- Panel “Transparencia y Democracia en América Latina: Mejores Prácticas”
Lugar: Salón de Profesionales, Área Internacional de FIL

Ponentes: Mtro. Joel Salas Suárez, Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública; Mtra. Paulina Gutiérrez, Oficial del Programa de Acceso a la Información de Artículo XIX; Mtra. Haydeé Pérez Garrido, Coordinadora del área de Transparencia y Rendición de Cuentas de FUNDAR; Lic. Miguel Castillo



Martínez, Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la información Pública de Yucatán y Presidente Nacional de la COMAIP y el Lic. Javier Jileta, Director General del *think tank* Scientika (Moderador).

Ante 117 personas, los ponentes compartieron sus experiencias en torno al quehacer de la transparencia, a fin de sensibilizar a funcionarios y asistentes en general de los beneficios que conlleva la práctica de gobiernos abiertos

- Panel “Avances, retrocesos y desafíos de los órganos garantes de Transparencia y Derecho a la Información en México”

Lugar: Salón de Profesionales, Área Internacional de FIL

Ponentes: Mtro. Óscar Guerra Ford, Comisionado Ciudadano Presidente InfoDF; Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga, Consejero Presidente del ITEI; Mtro. Mario Alberto Ramos González, Presidente del Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno; Mtro. Óscar Constantino Gutiérrez, Asesor de la Comisión de Transparencia del CESJAL y el, Dr. José Guillermo García Murillo, Exconsejero del ITEI, (Moderador).

Se llevó a cabo la presentación del estudio nacional sobre leyes de transparencia y órganos garantes del Mtro. Óscar Guerra y de los resultados de la encuesta sobre percepción de transparencia en Jalisco, ambos estudios fueron discutidos durante el desarrollo del panel.

- Conferencia Magistral “El futuro de la protección de Datos Personales”

Lugar: Salón de Profesionales, Área Internacional de FIL

Ponentes: Dr. Iñaki Vicuña de Nicolás, Director de la Agencia Vasca de Datos Personales y el Mtro. Agustín Millán Gómez, Consejero del InfoDF (Presentador).

Programa de Televisión “El Pabellón de la Transparencia”

En la edición 2011 de la FIL, el ITEI, en colaboración con Canal 44 UdeGtv, realizó el programa de Televisión “El Pabellón de la Transparencia 2011”, transmitido durante el desarrollo de FIL, del 30 de Noviembre al 05 de Diciembre, con un formato de entrevistas y una duración de 30 minutos. El programa tuvo como invitados a expertos nacionales e internacionales reunidos en Guadalajara con motivo de las actividades del Pabellón de la Transparencia. Las temáticas desarrolladas durante las emisiones del programa fueron en torno a la transparencia, derecho a la información, gobierno abierto y datos personales.

El ITEI en la FIL 2012

Pabellón de la Transparencia

En el marco de la edición número XXV de la FIL, el ITEI llevo a cabo por segunda ocasión el Pabellón de la Transparencia, espacio que se destinó a continuar con el



fomento del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la protección de datos personales, además de coadyuvar en el acceso de la sociedad a las actividades que realiza el ITEI, los 31 órganos garantes del

orden estatal y el órgano garante del orden federal del país.



Para la edición 2012 de la FIL el stand se instaló nuevamente en el Área Internacional, pero tuvo un área aproximada de 108 metros cuadrados, con las siguientes temáticas:

- *Biblioteca en materia de transparencia*, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales;
- *Cubículos de Instrucción con acceso al Sistema Infomex* para capacitar a los visitantes el procedimiento para solicitar información pública;
- *Área de Proyecciones* de material audiovisual producido por los órganos garantes;
- *Área de Asesoría* para atender a los visitantes del Pabellón;
- *Área Infantil* dedicada a actividades lúdicas para niños;
- *Foro de Presentaciones* dedicado a la presentación de libros, ponencias, paneles y la grabación del programa “El pabellón de la Transparencia 2012”.

En la edición 2012 del Pabellón de la Transparencia se estima una afluencia diaria de 230 personas, lo que nos da un total de 2,070 personas atendidas durante los nueve días que permaneció la Feria.



En cuanto a las actividades del ITEI con el colectivo infantil, se tuvo la oportunidad de participar dentro de la Feria en el espacio de FIL Niños con la presentación de la Obra de Teatro “Sobre la Tela de una Araña”, y en el stand se contó con la colaboración de Infolectura para llevar a

cabo 4 presentaciones de Cuentacuentos, logrando una audiencia aproximada de 155 niños por día, las actividades se desarrollaron durante 5 días por lo que se estima se atendió a 775 niños , en ambas actividades.



Entre las actividades del Pabellón se destaca la entrega de material de divulgación a la población en general, material que diferentes órganos garantes del derecho de acceso a la información hicieron llegar, tales como libros, cuadernillos de ensayos, trípticos, lapiceras, lápices, pulseras y bolsas. Los órganos garantes que participaron fueron: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL), Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro (CEIG), Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (CAIP), Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo (AIPGH), Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP),

Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (INAIP), Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (CAIPTLAX), Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato (IACIP), Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM). En total se recibieron 41,074 materiales por parte de los diferentes órganos garantes y del propio ITEI, mismos que se distribuyeron durante los nueve días de FIL. Otras de las actividades encomiables que se realizaron en la segunda edición del Pabellón de la Transparencia fueron el taller por parte de México



Infórmate y las presentaciones de libros relacionados con la transparencia, el derecho a la información y los datos personales:

- Taller: “Transparencia, Derecho de Acceso a la Información y Redes Sociales”.

Ponente: Manuel Silva Coache, Coordinador Estatal de México Infórmate en Oaxaca.

Lugar: Foro de presentaciones en el stand del ITEI, Expo Guadalajara.

Objetivo: El taller pretende mostrar los beneficios del uso de las redes sociales de internet para la promoción de los temas de transparencia,



derecho de acceso a la información y rendición de cuentas entre los ciudadanos.

- Presentación del libro: "La Promesa de Gobierno abierto".

Lugar: Foro de presentaciones en el stand del ITEI, Expo Guadalajara.

Participantes: José Antonio Bojórquez Pereznieta, Consejero del ITAIP; Alberto Pretch Secretario Ejecutivo de la Comisión de Probidad y Transparencia de Chile; Juan Pardinás del Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO); Oscar Guerra Ford Comisionado Presidente de INFODF y Andrés Hoffman, Director de la Revista Política Digital del Grupo Nexo como Moderador.

- Presentación del Libro: “Telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información”.

Lugar: Foro de presentaciones en el stand del ITEI, Expo Guadalajara.

Participantes: Dra. Clara Luz Álvarez, Coordinadora del libro y el Mtro. Carlos Guevara, Coordinador de Posgrado de la Universidad Panamericana como Presentador.

El libro “Telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información” es una compilación de participaciones de especialistas que analizan el estado actual de las comunicaciones a distancia en México (televisión, radio, telefonía móvil, telefonía celular, servicios de valor agregado, internet, etc.) desde el punto de vista jurídico.

- Presentación del libro: “A new role for Citizens in Public Procurement” de Citizens&Markets.

Lugar: Foro de presentaciones en el stand del ITEI, Expo Guadalajara.

Participantes: Eduardo Bohórquez Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana; Chantal Uwimana, Directora Regional de África Transparencia Internacional; Ana María Vázquez Investigadora del ITESO y Natalia Torres Investigadora del Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información.

Esta primera publicación de Transparencia Mexicana de la serie, “Ciudadanos y mercados”, aborda las relaciones cambiantes entre los actores mediante el análisis de las tendencias de participación ciudadana en todo el mundo en los procesos de contratación pública, procesos en los que el gobiernos y las empresas por lo general interactúan solos y de forma más bien reservada donde los ciudadanos comienzan a interactuando.

- Presentación del libro: “Transparencia universitaria”.

Lugar: Foro de presentaciones en el stand del ITEI, Expo Guadalajara.

Participantes: Dra. Perla Gómez Gallardo, Investigadora Titular “C” del Departamento de Estudios Institucionales de la UAM Cuajimalpa y autora del libro; Mtro.

Óscar Constantino Gutiérrez Ramírez,

Abogado y

Maestro en

Derecho por la

Universidad de

Guadalajara e

Investigador en

materia de



Derecho de la Información y el Dr. Jorge Gasca Licenciado en Ingeniería Civil y Maestro en Planificación Urbano-Regional y Doctor en Filosofía por parte de la UNAM.

El libro reflexiona sobre los alcances de la transparencia universitaria y su relación con la autonomía. Asimismo, se presenta el resultado del diagnóstico de las páginas Web de 54 Instituciones de Educación Superior, con la presentación de la metodología y técnicas de verificación de la información.

- Presentación del Libro: “Beneficios Expresidenciales”.

Lugar: Foro de presentaciones en el stand del ITEI, Expo Guadalajara.



Participantes: Dr. Ernesto Villanueva Villanueva, Coordinador del área de Derecho de la Información del Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

e Investigador del Sistema Nacional de Investigadores Nivel III; Mtra. Hilda Nucci González, Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac, ambos autores del libro, y Carlos Augusto Morales López, Diputado Federal integrante de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Economía.

En una muestra de 20 países de los cinco continentes, los ex primeros mandatarios gozan, en mayor o menor medida, de beneficios. El problema grave es que el caso de México rompe los parámetros observados alrededor del mundo por razones de fondo y forma. Empero, las disposiciones legales que justifican las exorbitantes pensiones y apoyos a los ex presidentes de México carecen de fuerza legal; jurídicamente no existen en virtud de que no han cumplido con las obligaciones básicas para constituirse en una norma jurídica.

El Pabellón de la Transparencia 2012 fungió como marco para realizar la premiación de los concursos que durante el 2012 convocó el ITEI:

- Premiación del Concurso: “Dibuja la Transparencia”.

Organizado por: el ITEI, Infolectura. Dulces de la Rosa, Fondo de Cultura Económica, Papirolas y el Museo Trompo Mágico.

- Premiación de la 2da. Edición del concurso “Captando la Transparencia”.

Organizado por: el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y Canal 44 UdeGtv, la señal de todos.



- Entrega del “Premio Regional de Ensayo sobre Transparencia y Acceso a la Información”.

Organizado por: La Región Centro-Occidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) integrada por: el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima; el Instituto de



Acceso a la Información Pública de Guanajuato; el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit; la Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro y con la colaboración del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con el fin de promover la Cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.

Además el Pabellón de la Transparencia recibió la visita de los Consejeros y Comisionados de los órganos garantes del país con la celebración de la reunión ordinaria de la COMAIP el día 30 de noviembre de 2012.

La inversión económica para la realización del Pabellón de la Transparencia en su edición 2012 fue de \$1,221,697.24 pesos. Los beneficios de la realización de este evento quedan de manifiesto al ser un espacio atractivo tanto para los ciudadanos que visitaron el Pabellón, como para los autores y presentadores de libros, por

tratarse de un espacio especializado en temas de transparencia, derecho a la información y la rendición de cuentas en la FIL.

Programa “Pabellón de la Transparencia: La evolución de la Transparencia en Jalisco”



El Programa “Pabellón de la Transparencia” se realizó nuevamente en la XXV edición de la FIL. En esta ocasión se intituló “Pabellón de la Transparencia: La evolución de la Transparencia en Jalisco”, se grabaron 10 capítulos de 30 minutos cada uno, del 24 al 28 de noviembre del 2012, con diferentes temáticas -todas orientadas a la evolución de la transparencia y al derecho de acceso a la Información en el Estado de Jalisco-, como: La Ley de Información, la evolución de la Transparencia en Jalisco, los sujetos Obligados por la Ley de Información, del Comité de Clasificación a la Unidad de Transparencia, Información Pública, Reservada y Confidencial, Procedimiento de Protección de Información Confidencial, Información Pública, Información Fundamental, Procedimiento de Acceso a la Información, Medios de Impugnación, Recurso de Revisión y El ITEI y Sociedad.



En esta segunda edición la participación del personal que trabaja en el Instituto fue fundamental, debido a que el programa se diseñó desde el ITEI y fue pensado para que los miembros del mismo tuvieran una participación activa, atendiendo cada una de las áreas, que conforman el Instituto, a las entrevistas del programa lo que permitió que además de informar sobre el tema se abundara en las tareas del ITEI.

Es importante señalar que el programa aún se encuentra en postproducción con el compromiso de ser presentado en Marzo de 2013 en el canal www.youtube.com/iteijalisco, porque como antes se informó, el diseño, los



cuestionarios, la producción, los entrevistados, los conductores y ahora la postproducción es una tarea que ha tutelado el Instituto sin el apoyo de ninguna otra institución.

1° Congreso Internacional de Transparencia: "De la Era de la Información al uso de los Datos"



El “1° Congreso Internacional de Transparencia: De la Era de la Información al Uso de los Datos” se desarrolló los días 29 y 30 de noviembre de 2012, en el marco de la FIL 2012. El Congreso tuvo como finalidad establecer lazos de cooperación entre funcionarios, académicos y organizaciones de los países asistentes para incentivar, sensibilizar y difundir entre la sociedad la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, las normas del tratamiento de la información, la transparencia en la



administración pública y los beneficios de la transparencia como mecanismo de rendición de cuentas.

El evento se desarrolló en el auditorio del Hotel Hilton Guadalajara y contó con la participación de 25 ponentes nacionales e internacionales expertos en temas de transparencia, combate a la corrupción, datos personales y gobierno abierto, bajo el siguiente programa:



Programa del 1° Congreso Internacional de Transparencia: De la Era de la Información al Uso de los Datos

Bloque I: Transparencia y Combate a la Corrupción

1era Conferencia

**Transparencia y Rendición de Cuentas:
hacia una gobernanza abierta**

Mtro. Eduardo Bohórquez

Panel

**La Transparencia como Medio de
Combate a la Corrupción Mundial**

Mtra. Natalia Torres
Mtra. Ana Cristina Ruelas
Mtro. Oscar Guerra Ford
Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga
Lic. Lorena Rivero del Paso
Lis. Federico Guzmán Tamayo
Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes
(Moderador)

Conferencia Magistral

**Transparency: From Watergate to the
Arab Spring, Critical Milestones and
GuidepostsW**

Andrew McKay

Bloque II : Privacidad y Protección de Datos

2da Conferencia

Origen y Evolución de la Protección de Datos

Dr. José Luis Piñar Mañas

Panel

La Protección de Datos en la Era de la Información

Mtro. Federico Allendes Silva
Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena
Dr. Kevin H. Moriarty
L.A.E. José Luis Naya González
Dr. Miguel Carbonell
Dr. José Luis Piñar Mañas
(Moderador)

Conferencia Magistral

Citizen Experience: Key to Open Government Success

Jess McMullin

Boque III: Gobierno Abierto.

1era Conferencia

Gobierno Abierto: Una Perspectiva Global

Chantal Uwimana

Panel

Implementación y Prácticas de un Gobierno Abierto

Lic. Ricardo Corona Real
Lic. Abigail Benzádon Cohen
Mtra. Mirna Zavala Zúñiga
Dr. Juan de la Borbolla Rivero
Dr. Francisco Javier González Vallejo
(Moderador)

Conferencia Magistral

Implementación de un Gobierno Abierto

Lic. Alberto Precht Rorris

Relatorías

Relator del Panel Transparencia y Combate a la Corrupción

Mtro. Ignacio González Hernández

Relator Panel Privacidad y Protección de Datos

Lic. Sergio Moncayo González

Relator Panel Gobierno Abierto

Dr. José Antonio Bojórquez
Pereznieta

Relator

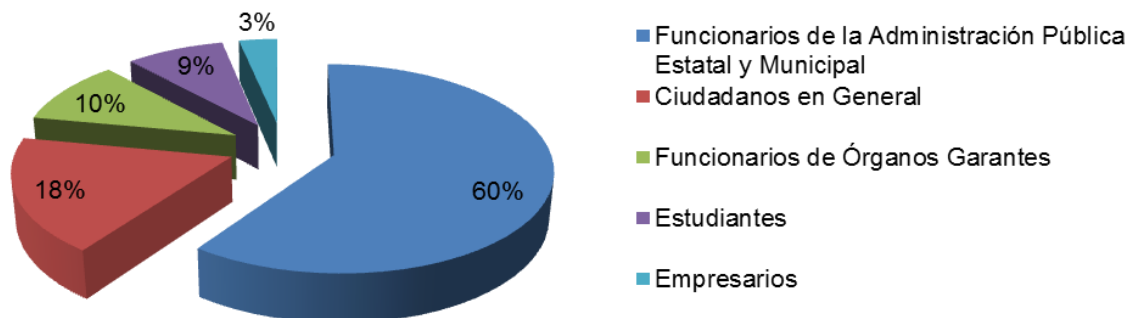
Mtro. Miguel Pulido Jiménez



Al 1° Congreso Internacional de Transparencia asistieron funcionarios de órganos garantes de toda la República, funcionarios de la administración pública estatal y municipal, estudiantes, empresarios y ciudadanos en general. En total asistieron 422 personas; de ellas el 60% se desempeña como funcionarios de la administración pública estatal y municipal, el 18% fueron ciudadanos en general, el 10% pertenece a órganos garantes de la república, el 9% fueron estudiantes y el 3% restante fueron empresarios.

Asistentes al I° Congreso Internacional de Transparencia	
Funcionarios de la Administración Pública Estatal y Municipal	253
Ciudadanos en General	76
Funcionarios de Órganos Garantes	43
Estudiantes	36
Empresarios	14
Total	422

Asistentes al I° Congreso Internacional de Transparencia

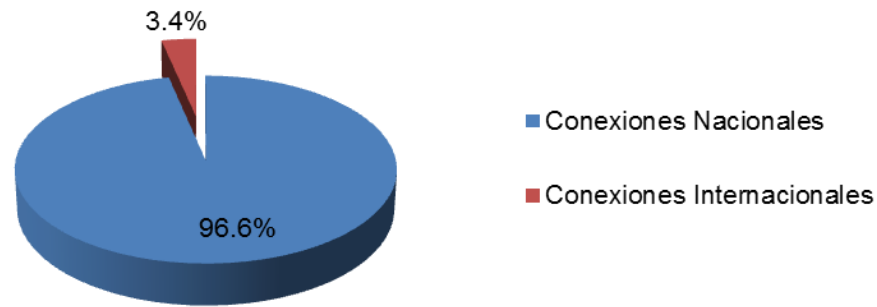


Cabe hacer mención que a todos los asistentes al 1° Congreso Internacional de Transparencia se le entregó un paquete de material didáctico y de artículos de difusión de las instituciones relacionadas con los temas de transparencia, acceso a la información, combate a la corrupción y datos personales como el IFAI, InfoDF, CONAC y CONEVAL. Se contó además con el apoyo del H. Ayuntamiento de Guadalajara para la impresión de Guías de Acceso a la Información, y del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, para la elaboración de cuadernos de notas para los asistentes. Además, se contó con el apoyo de la Fundación Universitaria San Pablo CEU, de Madrid, España, con la participación como ponente del Dr. José Luis Piñar Mañas, catedrático del Centro Universitario y además, con la aportación del equivalente en pesos a €6,000 euros, para la realización de la memoria impresa del 1° Congreso Internacional de Transparencia, y para apoyar la realización de proyectos de difusión, investigación y publicaciones en materia de transparencia y derecho de acceso a la información

Durante el desarrollo del Congreso se contó con traductores y equipos receptores de traducción simultáneos para la mejor comprensión de las ponencias que se desarrollaron en idioma inglés. Asimismo se llevó a cabo la transmisión en vivo vía internet de todas las ponencias del 1° Congreso Internacional de Transparencia y se contó con una audiencia remota de 949 conexiones, de ellas el 96.6% fueron conexiones nacionales y el 3.4% restante fueron conexiones internacionales, en su mayoría de la República de Chile.



Audiencia Remota del I° Congreso Internacional de Transparencia



Además, dada la importancia de los temas del 1° Congreso Internacional de Transparencia, se contó con un equipo de relatores encargados de recabar y sistematizar la información de las ponencias y de los debates generados durante el Congreso, a fin de elaborar una memoria que sirva como documento de difusión de los avances y propuestas generadas durante el Congreso en torno a los temas desarrollados.

En este tenor y con la finalidad de involucrar a los funcionarios de las administraciones municipales en los temas relativos a la transparencia y el derecho de acceso a la información, el ITEI convocó al personal de las Unidades de Transparencia de los ayuntamientos del interior del Estado para asistir al 1° Congreso Internacional de Transparencia; para facilitar su participación el ITEI dispuso el pago de \$129,710.00 pesos por concepto del hospedaje en el Hotel RIU a los asistentes de los ayuntamientos que así lo requirieran; además se ofreció el servicio de transporte del Hotel Riu al Hotel Hilton y del Hotel Hilton al Hotel Riu durante los dos días en que se desarrolló el evento. En total fueron beneficiados con el pago de hospedaje y traslado los funcionarios de 75 ayuntamientos del Estado.

Concepto	Total
Municipios hospedados	75
Municipios que no requirieron hospedaje*	15
Municipios que no asistieron	35

Asimismo el hospedaje en el Hotel Hilton Guadalajara para ponentes e invitados especiales fue sufragado por el ITEI; de la misma manera, los gastos de traslado vía aérea y de alimentación de los ponentes fueron costeados por el Instituto.

En el ánimo de atender y mostrar a los ponentes e invitados la riqueza arquitectónica y cultural de nuestra ciudad y del estado de Jalisco, el ITEI ofreció una cena de gala en el Patio de Artes Populares del Instituto Cultural Cabañas, un edificio emblemático de la ciudad de Guadalajara declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. La cena fue amenizada con música de mariachi y por el ballet folklórico “Yolhua-Axcan” del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, con bailes representativos de la historia del Estado de Jalisco. Además, la empresa Casa Cuervo proporcionó un portafolio de productos “Jose Cuervo” para los 120 invitados.

Para llevar a buen término el 1° Congreso Internacional de Transparencia, el ITEI contó con el apoyo y colaboración del Despacho del Gobernador; de la Secretaría de Promoción Económica, de la Secretaría de Desarrollo Rural y de la Secretaría de Cultura; de la Banda de Guerra del 79 Batallón de Infantería de la Décimo Quinta Zona Militar; de la Secretaría de Cultura del H. Ayuntamiento de Guadalajara; del Colegio de Notarios; del Escultor Rodolfo Padilla y de la tienda galería Diseño y Arte Mauricio Preciado, que otorgaron diversas facilidades al ITEI para el desarrollo del evento.

*Los ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara no fueron contemplados para el pago de hospedaje.



Es importante señalar que para anunciar la realización del 1° Congreso Internacional de Transparencia, el ITEI llevó a cabo una campaña de difusión en medios de comunicación y en redes sociales. Durante el mes de noviembre el ITEI tuvo presencia en medios impresos como el periódico Mural, Milenio, El Informador y la Revista Proceso; en televisión se transmitieron spots publicitarios en los programas GDL Noticiero Matutino, GDL Noticiero Nocturno, Punto de Partida y Tercer Grado. En cuanto a la difusión a través de la radio se transmitieron spots publicitarios en las radiodifusoras Radio Metrópoli, Buena Onda, Fórmula Melódica, Radio Vital, Stereo 99, La Explosiva, XEHK La Voz de Guadalajara, Señal 90, W Radio, La Consentida, 40 Principales, Ke Buena y TDW. Además se llevó a cabo también la publicidad en parabuses de la empresa IMU, con 32 anuncios localizados en vías con flujo y contraflujo de circulación vial.

La inversión económica global para la realización del 1° Congreso Internacional de Transparencia, fue de \$3,127,521.68 pesos. Los beneficios de la realización de este evento se ven reflejados en el número de asistentes, pues de esta manera puede el ITEI contribuir a elevar el nivel de capacitación y conocimiento en temas de transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno entre los ciudadanos en general y los funcionarios de los órdenes de gobierno que asistieron. Además, permite estrechar lazos de cooperación entre los funcionarios de los órganos garantes y los representantes de las organizaciones internacionales que participaron dentro de las ponencias de este Congreso.

Promoción y Difusión de la Cultura de la Transparencia y el Derecho a la Información con Sujetos Obligados

Para cumplir con la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho a la información con los sujetos obligados, el ITEI ha llevado a cabo, entre

otros, los siguientes eventos: S.O.S. Diálogos por la Transparencia y el Tour Conéctate.

S.O.S. Diálogos por la Transparencia

En el año 2011, el ITEI llevó a cabo en coordinación con sujetos obligados jornadas de trabajo denominadas “S.O.S. Diálogos por la Transparencia”, un espacio de diálogo colectivo, diseñado para solventar dudas relacionadas con la aplicación de la Ley de Transparencia por parte de las Unidades de Transparencia y Comités de Clasificación.

Las jornadas de “S.O.S. Diálogos por la Transparencia”, se desarrollaron con base en los temas, dudas e inquietudes que los participantes hacían llegar previo al



desarrollo del evento; de esta manera se aseguraba que los temas a tratar respondiesen a las necesidades de los servidores públicos que operan las Unidades de Transparencia y Comités de

Clasificación de las Secretarías del Poder Ejecutivo, de los Ayuntamientos y Organismos Municipales de las Regiones Sureste, Ciénega, Valles y Centro del Estado de Jalisco. A estas jornadas de trabajo asistieron 201 servidores públicos.

Tour Conéctate 2012

Con la finalidad de definir y explicar a servidores públicos y a la ciudadanía en general los conceptos y los procedimientos que establece la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el ITEI realizó jornadas de capacitación para difundir el contenido y los alcances de la Ley de Información.



Las jornadas de capacitación se desarrollaron mediante el análisis y discusión de casos concretos de aplicación de la Ley. Con ello se buscó fortalecer los conocimientos jurídicos adquiridos y contar con las herramientas necesarias para dar cumplimiento a la misma. Asimismo,

debido a la inercia de las transiciones gubernamentales, también se dieron a conocer los derechos y obligaciones que derivan de la Ley, dentro de los procesos de entrega recepción de las administraciones municipales.

En cuanto a la sociedad en general, se consideró relevante dar a conocer las bondades de la Ley de Información para favorecer la participación, articular espacios de capacitación y contar con las herramientas necesarias para promover el acceso a la información y allegarse de los elementos necesarios para la



realización de actividades individuales y comunes que activen la sociabilidad de este tema y el logro de sus metas.

Con el “Tour Conéctate” se creó un vínculo directo entre el ITEI y la sociedad de las diferentes regiones de la entidad, pues además de las capacitaciones a sujetos obligados de los municipios, también se realizó la visita a los medios de comunicación locales para hablar de las funciones del ITEI y de cómo la sociedad puede relacionarse con el Órgano Garante de la transparencia y el acceso a la información. En los medios de comunicación locales, se atendieron vía telefónica las dudas e interrogantes en cuanto al ejercicio de estos derechos. El ITEI estuvo presente en los municipios y en los medios de comunicación para explicar sus



funciones y trabajo en favor de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

El “Tour Conéctate” se llevó a cabo en: Puerto Vallarta el 05 de julio de 2012, Lagos de Moreno el 12 de julio de 2012 y en Ocotlán el 09 de agosto de 2012.

Actividades de Difusión

Serie Documental “Transparencia al Aire”

Con el objetivo de difundir la cultura de transparencia entre la sociedad, el ITEI en colaboración con Canal 44 UdeGtv, llevó a cabo la producción de un programa de televisión denominado “Transparencia al Aire”, una serie documental donde diversos actores relacionados con el derecho de acceso a la información, la transparencia,



rendición de cuentas y la protección a los datos personales, analizaron y compartieron sus conocimientos y experiencias en la materia, a fin de que la sociedad conozca la utilidad de éstos temas de una forma clara y sencilla.

El programa “Transparencia al Aire” se transmitió en 13 capítulos de 30 minutos; en la zona metropolitana de Guadalajara por Canal 44 UdeGtv; en Los Ángeles California por el Canal 31.2, señal internacional de Canal 44, además de la transmisión en línea a través de <http://www.udgtv.com>.

Los temas que se analizaron fueron en torno a la experiencia mexicana sobre el derecho a la información, qué es el ITEI, los sujetos obligados, la información pública, cómo hacer una solicitud de información, cómo tramitar un recurso de revisión y la cultura de la transparencia.

El programa “Transparencia al Aire” comenzó a transmitirse el 04 de diciembre de 2011 y contó con la participación de investigadores, académicos, periodistas, diputados, funcionarios municipales, titulares de unidades de transparencia, empresarios y ciudadanos en general:

Lic. Álvaro Ruvalcaba Ascencio
Lic. Carlos Martínez Maguey
Lic. Diana Vera Álvarez
Lic. Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Lic. Ernesto Salomón Delgadillo
Lic. Fermín Camarena Meillón
Lic. Julio Ríos Gutiérrez
Lic. Keerem Arauza Arteaga
Lic. Luis Ramón Fuentes Muñoz
Lic. María Teresa Baltazar Vázquez
Lic. Nancy Paola Flores
Lic. Noé García Álvarez
Lic. Vanessa Robles Aguilar
Mtra. Sindy Lucía Murillo Vargas

Mtro. Eduardo Ríos Bojórquez
Mtro. Francisco Javier González Vallejo
Mtro. Jorge Alberto Alatorre Flores
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval
Mtro. José Bautista Farías
Mtro. Juan Sebastián Larrosa
Mtro. Magdiel Gómez Muñoz
Mtro. Mario Alberto Ramos González
Lic. Pedro Vicente Viveros
Dr. Alfonso Hernández Valdez
Dr. Guillermo Muñoz Franco
Dr. José Guillermo García Murillo
Dip. Gustavo Macías Zambrano
Dip. Salvador Arellano Guzmán

Difusión de las Actividades del ITEI en Medios de Comunicación

De enero a diciembre de 2012, el quehacer cotidiano del ITEI, tanto del Consejo,



como de los funcionarios del organismo, tuvieron proyección mediática a través de notas informativas que se difundieron a la sociedad en prensa escrita, radio, páginas de Internet y televisión.

En este sentido, los medios de comunicación han sido para el ITEI un aliado en la difusión de las actividades que se realizan para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información, así como de las actividades que se realizan para la difusión de este derecho y de los temas inherentes a las funciones y vida institucional del ITEI. Durante el año 2012, los funcionarios del ITEI atendieron 532 entrevistas con los medios de comunicación del Estado de Jalisco, de las cuales: 23 se atendieron vía telefónica, en 35 ocasiones se acudió al medio de comunicación, 9 en otros lugares y 465 se realizaron en las instalaciones del Instituto.

Para dar a conocer las actividades que desarrolla el ITEI, se han emitido 164 boletines de prensa entre julio del 2011 y diciembre de 2012. Es importante resaltar que debido al impacto de las actividades del ITEI, algunos de los boletines han tenido repercusión en medios tanto de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como en medios del interior del estado y en ocasiones medios de alcance nacional.

Adicionalmente, el ITEI ha llevado a cabo 7 ruedas de prensa para presentar proyectos y dar a conocer resultados de sus funciones. Además se han generado

946 notas en medios de comunicación derivadas de las actividades que el ITEI realiza y de los temas coyunturales en que el ITEI tiene participación.

Si el ITEI hubiera tenido que adquirir cada uno de esos espacios en los distintos medios de comunicación locales y nacionales, la inversión estimada por gastos de difusión sería de 17 millones de pesos, por esta razón resulta fundamental agradecer a cada periodista y medio de comunicación por estar al pendiente de difundir de manera desinteresada, el trabajo que el Instituto realiza.

Lo anterior no significa que toda la difusión sobre las actividades del ITEI haya sido sin costo. Durante el año 2012, se erogó la cantidad de \$1,408,960.15 pesos, para la difusión en prensa escrita, radio, Internet y televisión de las actividades y eventos del ITEI.

Asesorías

El ITEI ofrece asesorías a la población en general y a los sujetos obligados sobre los procesos de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales establecidos en la Ley. Estas asesorías son independientes de las sesiones de capacitación que también realiza el ITEI. Es significativo señalar que con la finalidad de ofrecer una mejor atención el ITEI estableció un área de Asesoría Jurídica Especializada, donde por medio del *call center* **01 800 400 ITEI (4894)**, se atiende a la sociedad y a los sujetos obligados.



El objetivo de contar con un *call center* es atender los aspectos jurídicos a través del contacto telefónico, ofreciendo un espacio de asesoría y orientación en relación a los procesos de acceso, manejo, custodia y

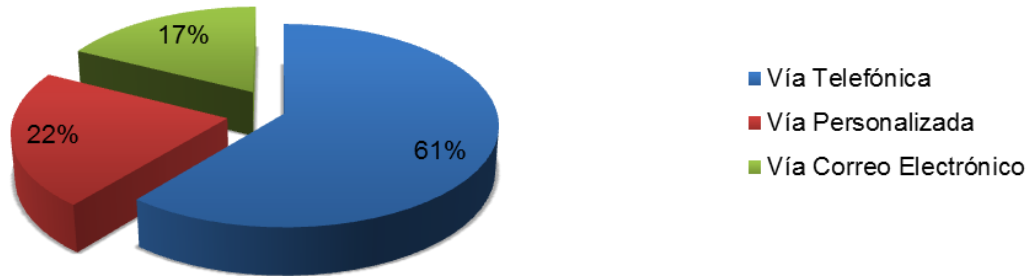
entrega de información contemplados en la Ley, además de la canalización y orientación para la solución de problemáticas. Lo anterior permite reforzar los vínculos entre el Instituto, los sujetos obligados y la sociedad favoreciendo la comunicación para el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley.

Asesorías a Sociedad

En total se brindaron 1,251 asesorías a la ciudadanía en general, de las cuales, el 61% fueron atendidas vía telefónica, el 22% se atendieron de manera personal en las instalaciones del ITEI y el 17% vía correo electrónico.

Asesorías a la Población en General en Materia de Transparencia y Acceso a la Información				
Vía	Julio 2011 - Marzo 2012	Abril - Diciembre 2012	Total	
Asesorías a la población en general vía telefónica	338	423	761	
Asesorías a la población en general de manera personalizada	147	124	271	
Asesorías a la población en general vía correo electrónico	98	121	219	
Total	583	668	1,251	

Asesorías a la Población en General en Materia de Transparencia y Acceso a la Información



Asesorías a Sujetos Obligados

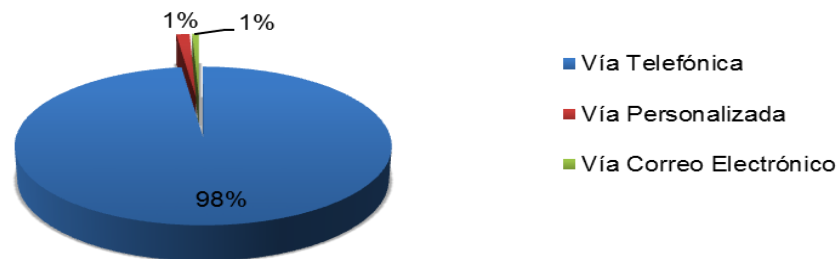


En cuanto a los funcionarios que han recibido algún tipo de asesoría en materia de transparencia y acceso a la información tenemos que en total se han otorgado 450 asesorías: de ellas el 98% se han realizado vía telefónica, el 1% de las solicitudes se atendió vía correo electrónico y

el 1% restante se atendió de forma personalizada directamente en las instalaciones del ITEI.

Asesorías a Funcionarios en Materia de Transparencia y Acceso a la Información	
Vía	Abril - Diciembre 2012
Funcionarios públicos asesorados vía telefónica	441
Funcionarios públicos asesorados de manera personalizada	6
Funcionarios públicos asesorados vía correo electrónico	3
Total	450

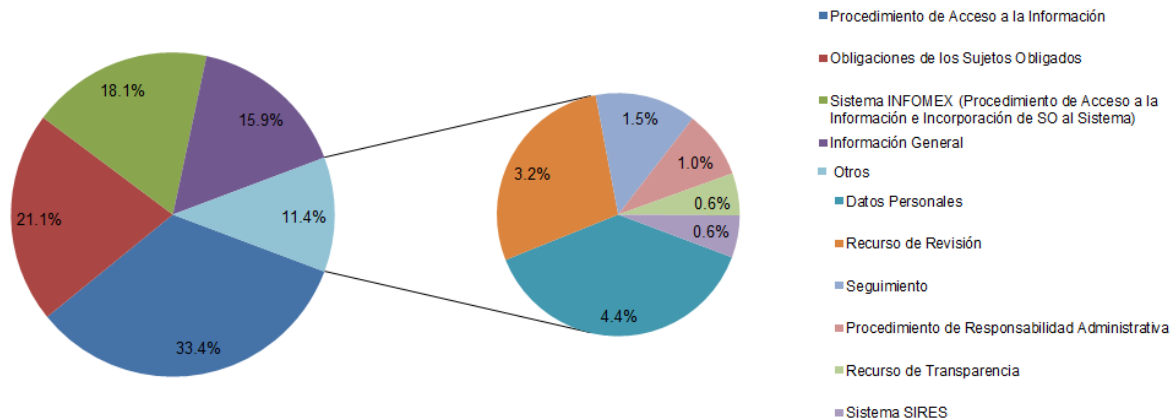
Asesorías a Funcionarios Públicos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información



En cuanto a las temáticas de las asesorías otorgadas el 33.4% de ellas han sido en relación al procedimiento de acceso a la información, el 21.1% en relación a las obligaciones de los sujetos obligados, y el 18.1% sobre el Sistema Infomex Jalisco, en lo relacionado al procedimiento de acceso a la información por este medio y a la incorporación de sujetos obligados a este sistema electrónico. En el 15.9% de los casos se solicitó información en general (horarios de atención del ITEI, teléfonos y domicilios de unidades de transparencia, etc.), y en el 11.4% las asesorías versaron

sobre datos personales, recursos de revisión y recursos de transparencia, entre otros.

Temática de las Asesorías



Capacitación

Para lograr un eficiente ejercicio del derecho de acceso a la información pública, es necesario contar con servidores públicos capacitados para el cumplimiento de los requerimientos de la legislación en materia de transparencia y que los ciudadanos conozcan su derecho y puedan ejercerlo, de manera que cuenten con las herramientas necesarias para exigir su reivindicación. En este sentido, el ITEI realiza sesiones de capacitación con el objetivo de cumplir con las necesidades y requerimientos de formación ya sea para servidores públicos o para la sociedad en general.

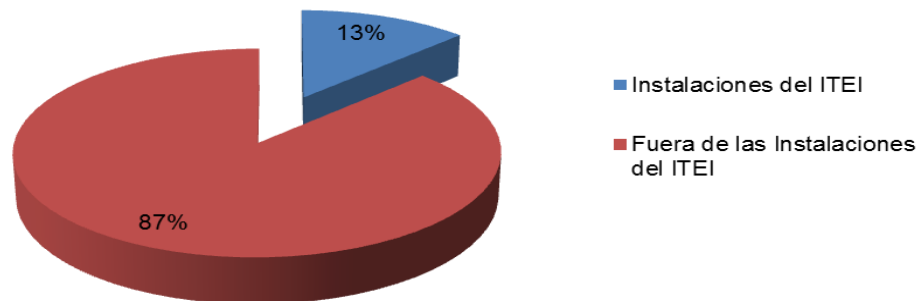
Capacitación a Sociedad

Desde el mes de julio de 2011 y hasta el mes de diciembre de 2012, el ITEI realizó 102 eventos donde se capacitó y asesoró a la sociedad sobre la forma de consultar y solicitar información, así como la manera de presentar recursos de revisión ante el

ITEI. De los eventos de capacitación realizados, 13 de ellos se llevaron a cabo en las instalaciones del ITEI y 89 más se desarrollaron en espacios ajenos al Instituto.

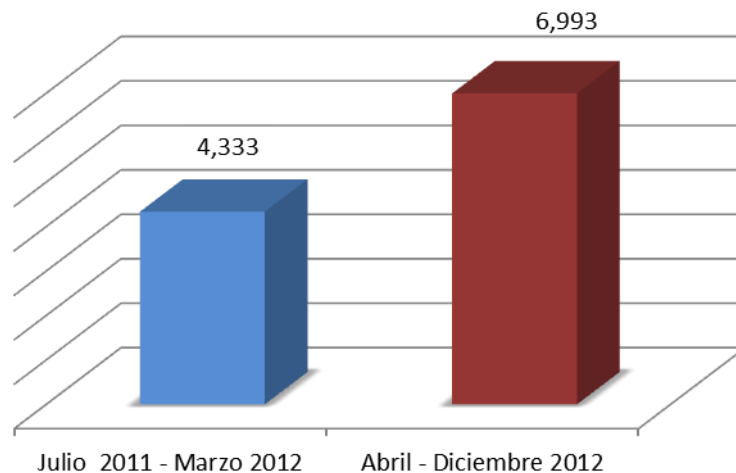
Sesiones de Capacitación a Sociedad			
	Julio 2011 - Marzo 2012	Abril - Diciembre 2012	Total
Instalaciones del ITEI	8	5	13
Fuera de las Instalaciones del ITEI	44	45	89
Total	52	50	102

Sesiones de Capacitación a Sociedad



En los eventos de capacitación participaron 11,326 personas, pertenecientes a 100 asociaciones civiles.

Capacitación a Sociedad			
	Julio 2011 - Marzo 2012	Abril - Diciembre 2012	Total
Asociaciones	50	50	100
Personas	4,333	6,993	11,326

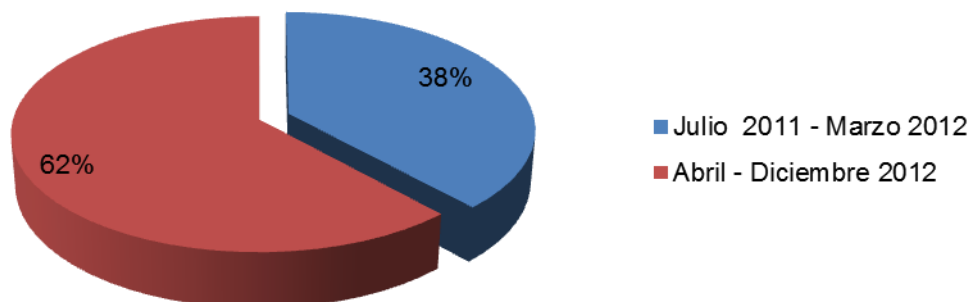


Personas asesoradas sobre la forma de consultar y solicitar información pública

Cabe señalar que la coyuntura de haber transitado de la aplicación de la Ley de Transparencia a la Ley de Información ha llevado al ITEI a modificar los contenidos de sus programas de capacitación para adecuarlos a la legislación vigente en la materia. En razón de lo anterior, las sesiones de capacitación que el ITEI imparte, han tenido dos temáticas distintas debido a la vigencia de la legislación en la materia, por un lado, sobre la Ley de Transparencia y, por otro, sobre la Ley de Información.

Durante el periodo de vigencia de la Ley de Información, el número de personas capacitadas sobre la forma de consultar y solicitar información pública y presentar recursos de revisión ante el ITEI representa el 62% del total de personas capacitadas.

Personas Asesoradas Sobre la Forma de Consultar y Solicitar Información Pública



Capacitación a Sujetos Obligados

El cambio en la legislación en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública impactó en un primer momento en el rubro de capacitación, principalmente la dirigida a los funcionarios públicos integrantes de los sujetos obligados que atienden y dan respuesta a las solicitudes de información y, con la

entrada en vigor de la Ley de Información, a las solicitudes de protección de información confidencial y demás procedimientos que la Ley establece.

Durante el primer periodo que se informa, el ITEI llevó a cabo 102 sesiones de capacitación con la asistencia de 1,457 servidores públicos. Durante el segundo periodo, fueron 115 sesiones de capacitación con la asistencia de 2,718 servidores públicos. La distribución de la asistencia de servidores públicos por grupos de sujetos obligados, fue en la siguiente proporción:

Sujetos Obligados	Capacitación a Sujetos Obligados			
	Julio 2011 - Marzo 2012		Abril - Diciembre 2012	
	Sesiones	Asistentes	Sesiones	Asistentes
Poder Ejecutivo	28	471	22	636
Poder Legislativo	3	69	0	0
Poder Judicial	5	43	2	15
Ayuntamientos	48	744	69	1786
Organismos Autónomos	15	85	17	139
Partidos Políticos	1	6	5	142
Otros sujetos obligados	2	39	0	0
Total	102	1,457	115	2,718

Debido a la transición de la Ley de Transparencia a la Ley de Información, es

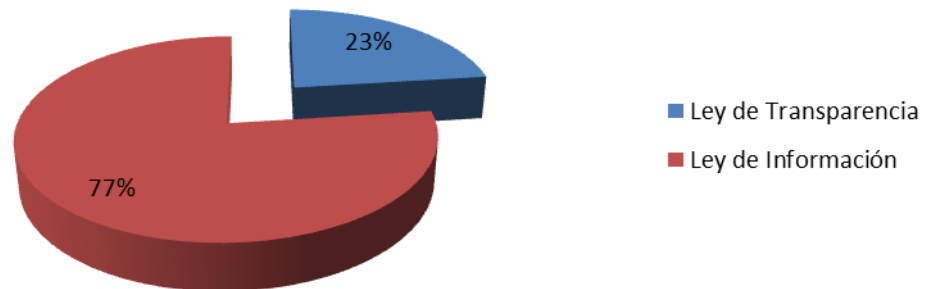


importante señalar que 82 de las sesiones de capacitación versaron sobre los fundamentos normativos de la Ley de Transparencia y 135 sesiones más versaron en torno a los temas de la Ley de Información. Se capacitó a 961 servidores públicos sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y a 3,214 sobre la Ley

de Información; en total, el número de servidores públicos capacitados asciende a 4,175, es decir, el 77% del total de los servidores públicos fueron capacitados sobre la nueva Ley de Información.

Capacitación a Sujetos Obligados			
	Ley de Transparencia	Ley de Información	Total
Número de sesiones de capacitación a los servidores públicos de los sujetos obligados	82	135	217
Servidores capacitados	961	3,214	4,175

Capacitación a Sujetos Obligados



Las temáticas de las capacitaciones sobre el fundamento normativo de la Ley de Transparencia, fueron sobre cuatro ejes fundamentales para la aplicación de la Ley: Comité de Clasificación, Generalidades de la Ley de Transparencia, Sistema Infomex Jalisco y Lineamientos y Casos Prácticos.

Capacitación Sobre el Fundamento Normativo de la Ley de Transparencia								
Sujetos Obligados	Sobre Comité de Clasificación		Sobre la Ley de Transparencia		Sobre el Sistema Infomex Jalisco		Sobre Lineamientos y Casos Prácticos	
	Sesiones	Asistentes	Sesiones	Asistentes	Sesiones	Asistentes	Sesiones	Asistentes
Poder Ejecutivo	2	4	11	41	5	9	3	99
Poder Legislativo	0	0	1	32	0	0	1	7
Poder Judicial	2	34	1	2	1	2	1	1
Ayuntamientos	4	10	23	402	5	39	8	162
Organismos Autónomos	0	0	3	19	3	3	6	56
Partidos Políticos	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros sujetos obligados	0	0	0	0	0	0	2	39
Total	8	48	39	496	14	53	21	364

En cuanto a la aplicación de la Ley de Información, las capacitaciones se han desarrollado en torno a: Generalidades de la Ley de Información, Lineamientos y Reglamento de la Ley de Información y Sistema Infomex Jalisco.

Capacitación Sobre el Fundamento Normativo de la Ley de Información						
Sujetos Obligados	Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios		Lineamientos y Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios		Sistema Infomex Jalisco	
	Sesiones	Asistentes	Sesiones	Asistentes	Sesiones	Asistentes
Poder Ejecutivo	24	793	0	0	5	161
Poder Legislativo	1	30	0	0	0	0
Poder Judicial	2	19	0	0	0	0
Ayuntamientos	52	1322	8	151	17	444
Organismos Autónomos	13	107	1	1	6	38
Partidos Políticos	5	142	1	6	0	0
Otros sujetos obligados	0	0	0	0	0	0
Total	97	2,413	10	158	28	643

Educación Continua

Para contribuir a la actualización y profesionalización sobre los temas paradigmáticos del derecho a la información pública, se ha puesto en marcha un programa de

educación continua en el área de transparencia, que permite propiciar el análisis y la discusión de los límites instrumentales, culturales y políticos que prevalecen en la vigencia del derecho humano a la información, al mismo tiempo dicho conocimiento y difusión permite a los participantes convertirse en promotores de la transformación institucional de México hacia una total apertura y rendición de cuentas a la sociedad.

El programa educativo consta de un ciclo de Diplomados y una Especialidad que se desarrollan bajo las siguientes temáticas: Diplomado Transparencia e Información Pública, Diplomado Privacidad: Alcances y Límites del Estado, Diplomado La Rendición de Cuentas y una Especialidad en Transparencia y Derecho a la Información.

Los diplomados están diseñados para todos aquellos ciudadanos interesados en materia de transparencia e información pública y cuya actividad profesional impacte en el desarrollo de la cultura de la transparencia. La finalidad es comprender y resolver la problemática de la aplicación del derecho humano a la información e incidir en la transformación cultural y cívica de la transparencia y el derecho de acceso.

Diplomado “Transparencia: De la Cultura a la Profesionalización”,

El Diplomado “Transparencia: De la Cultura a la Profesionalización”, se ha llevado a cabo en dos ediciones, una en la Ciudad de Guadalajara con 48 egresados y otra en el municipio de Puerto Vallarta, en colaboración con el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, de la cual egresaron 40 personas. El diplomado contó con la participación de 9 expertos en el tema, entre los que se destacan la Dra. María Marván Laborde, entonces Comisionada del IFAI; Dra. Perla Gómez Gallardo, Catedrática de la Facultad de Derecho de la UAM; Dr. Ernesto Villanueva Villanueva, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; y el Dr. José Luis Piñar Mañas, catedrático CEU- San Pablo Madrid España.

Los temas analizados en éste diplomado fueron: nociones epistemológicas de la transparencia, transición constitucional del derecho a la información, alcances del derecho a la información, derecho a la vida privada, secreto industrial y profesional, organismos no gubernamentales como sujetos obligados, protagonistas del ejercicio del derecho a la información, el internet como medio eficaz para ejercer y garantizar el derecho de acceso a la información.

Es significativo destacar que para el año 2013, se tienen programada una edición más del Diplomado “Transparencia: De la Cultura a la Profesionalización”, teniendo como sede el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Este será el primer diplomado del ITEI que cuente con reconocimiento a nivel federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por reunir los requisitos para ser considerado por la autoridad laboral como capacitación para el trabajo.



Diplomado “Transparencia: Privacidad: Alcances y Límites del Estado”



El Diplomado “Transparencia: Privacidad: Alcances y Límites del Estado” se realizó en dos ediciones: en Guadalajara y en Puerto Vallarta, con 32 y 46 egresados respectivamente. La temática de este diplomado versó sobre el marco jurídico de datos personales y derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO); alcances conceptuales de la privacidad y la intimidad. Entre los expertos que impartieron el diplomado se destacan: el Lic. Edgardo Martínez Rojas, Director de Normatividad y Estudios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); Lic. Julián Gustavo Segura Segura, Subdirector de Normatividad del IFAI; Lic. Melissa Higuera Pérez, Directora de Facilitación del IFAI; el Dr. José Guillermo García Murillo, Profesor Investigador de la UdeG y Exconsejero del ITEI; así como el Lic. Miguel Castillo Martínez, Consejero Presidente del INAI Yucatán.

Diplomado “Transparencia: la Rendición de Cuentas”



El Diplomado “Transparencia: la Rendición de Cuentas” se realizó en la ciudad de Guadalajara, y egresaron 18 personas. El diplomado fue impartido por 9 expertos, entre ellos se destacan: el Dr. Guillermo Miguel Cejudo Ramírez, Director de la División de Administración Pública del CIDE; Mtro. Flavio Lazos Garza, Coordinador de la Licenciatura en Gobierno y Finanzas Públicas del CIDE; Mtro. Eduardo Bohórquez, Director de Transparencia Mexicana; Mtra. Lourdes Morales Canales, Directora de Proyectos sobre rendición de Cuentas del CIDE; Dra. Nancy García Vázquez, Coordinadora de la Maestría en Políticas Públicas Locales de El Colegio de Jalisco y Mtro. Harold Sydney Dutton, Profesor Investigador de la Universidad de Guadalajara. Durante este diplomado se revisaron los aspectos generales de la rendición de cuentas, modelos de rendición de cuentas; los sistemas de control y

rendición de cuentas y las políticas anticorrupción. El Diplomado “Transparencia: la Rendición de Cuentas” se tiene programado impartirlo en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en el 2013.

Especialidad en Transparencia y Derecho a la Información



Además de los diplomados, el programa de educación continua ofertó la Especialidad en Transparencia y Derecho a la Información, programa que de acuerdo a la Ley de Educación del Estado de Jalisco, se trata de un posgrado con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) -otorgado al ITEI mediante Convenio de Colaboración de fecha 10 de noviembre del año 2011-, el cual es el primer programa en todo el país en materia de derecho a la información. Su objetivo es formar especialistas en el campo del derecho a la información que apliquen sus conocimientos al servicio de la academia, del servicio profesional privado o del servicio público, para brindar asesoría respecto a la aplicación de la legislación local y federal, del acceso a información pública, la responsabilidad de las instituciones

públicas y privadas para la protección de los datos personales y el resguardo de los expedientes que contienen los mismos.

La Especialidad fue impartida por 31 expertos, entre los que se encuentran: Dr. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, Ombudsman de Jalisco; Dr. José Guillermo García Murillo, Exconsejero del ITEI; Dr. Guillermo Muñoz Franco, Exconsejero del ITEI; Mtro. Javier Rascado Pérez, Comisionado Presidente de Querétaro; Dra. Ximena Puente De la Mora, Comisionada del Órgano Garante de Colima; Lic. Juan Daniel Ruvalcaba Luquín, Presidente del Consejo para la Transparencia y Ética Pública de Guadalajara; Dr. Guillermo Zepeda Lecuona, investigador del ITESO; Dr. Marcos Pablo Moleznik Gruer, investigador de la UdeG; y el Dr. Miguel Carbonell, Profesor Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Los temas analizados durante el desarrollo de la especialidad fueron derecho de acceso a la información; derechos ARCO y protección de datos personales; el derecho de acceso a la información bajo el paradigma del nuevo constitucionalismo mexicano; transparencia en partidos políticos, sindicatos y asociaciones civiles; transparencia en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

En total del programa de educación continua han egresado 205 y se ha contado con la participación de 78 ponentes especialistas en materia de transparencia, derecho a la información, rendición de cuentas y datos personales. Es importante señalar que los diplomados y el programa de Especialidad organizados por el ITEI, no tienen costo económico para los alumnos.

Construyendo la Transparencia: Trabajo Colaborativo con Sociedad y Sujetos Obligados

Mesa de Diálogo y Análisis sobre la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Con el objetivo de escuchar la voz de la sociedad respecto a la aprobación de un nuevo marco normativo en materia de acceso a la información en el Estado de Jalisco, el ITEI se reunió con representantes de organizaciones civiles, académicos y medios de comunicación en el mes de diciembre de 2011. Para convocar a los actores interesados en los temas de transparencia y derecho de acceso a la información a participar en la mesa diálogo y análisis sobre la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás reformas consecuencia de su aprobación.

La mesa de diálogo partió del análisis exhaustivo que el ITEI realizó al dictamen de la Ley de Información con motivo de ciertos rubros que se advirtieron preocupantes para el ejercicio del derecho de acceso a la información en Jalisco, en razón de ello, el análisis sobre la Ley aprobada se hicieron saber formalmente al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. No obstante, el ITEI estimó apremiante propiciar un diálogo abierto, propositivo y puntual sobre las consideraciones que se habían realizado con la finalidad de enriquecerlas y fortalecer la postura institucional al respecto.

El análisis exhaustivo sobre la Ley de Información remitido al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco constaba de 166 páginas¹, sin embargo, para efecto de la mesa de diálogo, el ITEI hizo llegar a los participantes las “Consideraciones Generales sobre la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”, mismas que

¹ El documento completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: http://www.itei.org.mx/v3/documentos/boletines/2011/bol096_2011/anexos/analisis_propuesta_ley_itei2.pdf

resumen los diez puntos más relevantes del análisis realizado por el ITEI a la Ley de Información:

1. Supuestos de reserva

- I. Son genéricos los supuestos que marca la ley (*artículo 41*);
- II. Se reservan procesos deliberativos y otras cuestiones en contra de la propia Constitución del Estado (*artículo 41 fracción VI*); y
- III. No se establece como parte del procedimiento la “prueba de daño” que establezca precisamente el daño que pudiese causar la revelación de la información (*artículos 41, 42, 43*);

2. Sanciones y delitos

- I. Se establecen conductas sancionables para personas físicas que posibilitarían procedimientos “inquisidores” (*artículo 106*);
- II. La responsabilidad administrativa se hace exigible a personas físicas (*artículo 106*);
- III. Las conductas delictivas no se acotan debidamente por dos razones (*artículo 298 Código Penal*):
 - a. Porque se acarrea una sanción administrativa incorrecta; y
 - b. Porque los supuestos de reserva son sumamente genéricos

3. Sustanciación de procedimientos

- I. No hay certeza jurídica ya que hay plazos contradictorios y otros que no se estipulan claramente (*artículos 85 –resolver revisión 10 días–; 86 –resolver transparencia 20 días; 90 punto 2 resolver oficiosa 15 días con prórroga de 10 días–; 74 fracción VII –reproducción 10 días caducidad–; 75 fracción VII –informes 30 días caducidad–; 73 fracción VI –consulta 30 días caducidad–*); y
- II. Existen contradicciones entre procedimientos y los principios de la ley (*artículo 67 punto 3*).

4. Sistemas electrónicos

- I. Al tramitar el recurso de revisión se obliga a la firma del promotor, lo cual inhibe el ejercicio del derecho a la información y el uso de sistemas electrónicos (*artículo 81 punto I fracción VIII*);

5. Principios y conceptos

- I. Se eliminan principios (*artículo 5*) que son relevantes de la ley actual tales como:
 - a. La publicación y divulgación oportuna y veraz de la información pública de carácter fundamental;
 - b. Ámbito limitado de excepciones y justificación de las mismas;
 - c. Apertura de los órganos públicos; y
 - d. Seguridad jurídica del procedimiento.

- II. Se eliminan definiciones (*artículo 3*) que han propiciado claridad en la aplicación de la ley actual y que al eliminarlas se ofrece margen de interpretación, tales como:
 - a. Datos personales
 - b. Información Pública
 - c. Transparencia

6. Fragmentación de sujetos obligados

- I. Es ocioso particularizar en torno a los obligados que siempre han sido tales, se genera confusión respecto de su operación cotidiana en los procedimientos de acceso a la información (*artículo 23*)

7. Objeto y naturaleza de la ley

- I. La ley se limita a reglamentar el artículo 6º constitucional a pesar de abordar temas que se refieren a los derechos ARCO, de modo que excluye al 16º de la carta magna (*artículo 1*)
- II. El objeto inicial de la ley se refiere a la clasificación de la información y sus demás restricciones, cuando se trata de una ley que en principio debe privilegiar la apertura y considerar las restricciones como excepciones (*artículo 2*).

8. Criterios de clasificación de información

- I. Posibilita que los sujetos obligados elaboren criterios de clasificación de información, lo que supone que realizarán un ejercicio interpretativo de la ley y generarán percepciones heterogéneas de un mismo dispositivo legal (*artículos 15 fracción VII, 23 fracción IX, 29, 48*).

9. Afirmativa ficta

- I. Se elimina la posibilidad de que el silencio de la autoridad se interprete como una respuesta en sentido afirmativo, lo cual ha sido hasta hoy un elemento que propicia que los sujetos obligados contesten en los plazos establecidos y los solicitantes obtengan respuestas puntuales (*artículo 69*);

10. Aspectos que deben conservarse

- I. Existen apartados de la ley actual que son fundamentales para la garantía del derecho a la información y que han sido eliminados, destacan:
 - a. Conceptos relevantes como transparencia, documentos, datos personales (*artículo 7 actual*);
 - b. Prueba de daño (*artículo 27 actual*);
 - c. Obligaciones respecto de la protección de la información confidencial (*artículo 29 actual*);
 - d. Promoción de la cultura de la transparencia (*capítulo VI actual*); e
 - e. Interpretación de la ley por el Instituto (*capítulo XIII actual*).

Como resultado de esta mesa de diálogo y análisis sobre la Ley de Información, el ITEI envió un pronunciamiento ciudadano al Ejecutivo Estatal y al Congreso del Estado de Jalisco, para solicitar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emplear su facultad de observar proyectos de ley enviados por el Congreso del Estado para detener la promulgación de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ello con base en que tanto el ITEI como las organizaciones de la sociedad civil observaron un conjunto de inconsistencias, retrocesos y modificaciones al sistema de acceso a la información en Jalisco que dificultarían el ejercicio del derecho a la información y la aplicación de una política pública activa de transparencia.

El pronunciamiento fue firmado por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y organizaciones de la sociedad civil como: Ciudadanos Unidos por la Democracia Lázaro Cárdenas A.C., Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL), Ciudadanos por Municipios Transparentes Capítulo Jalisco (CIMTRA), Asociación Mexicana de Derecho a la Información Capítulo Jalisco (AMEDI), Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno A.C. (CEEPyG); Academia Jalisciense de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ATAI), Corporativa de Fundaciones A.C., así como ciudadanos y ciudadanas interesados en la defensa del derecho de acceso a la información pública.

Pese a las observaciones que se hicieron al Ejecutivo del Estado por parte del ITEI y las diversas organizaciones de la sociedad civil, la Ley de Información fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 22 de diciembre de 2011. Ante ello el ITEI emitió un posicionamiento sobre cinco puntos torales de frente a los retos de la nueva Ley: 1. La obligación del ITEI de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información en la entidad, solicitando reformas a la nueva Ley para no sancionar a los particulares, sino al contrario fomentar la participación ciudadana; 2.

El ITEI como portavoz de las organizaciones ciudadanas y la sociedad en general para trabajar en un análisis más exhaustivo para analizar la nueva Ley y poder solicitar las reformas pertinentes; 3. La reestructura total del Sistema Infomex Jalisco de acuerdo con la nueva Ley, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos que marcan sus procesos; 4. La necesidad de un mayor presupuesto para hacer frente a los nuevos procedimientos de la Ley de Información; y 5. La invitación a la sociedad en general, investigadores, medios de comunicación, expertos, académico y a la iniciativa privada para sumar esfuerzos con el ITEI para consolidar una mejor cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, en beneficio de la democracia en el Estado de Jalisco.

Convenios

El Instituto tiene la facultad de firmar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas que contribuyan al mejor cumplimiento de la Ley y de sus funciones. Durante el periodo que se informa, el ITEI llevó a cabo la firma de 17 convenios de colaboración con las siguientes entidades:

Entidad	Objetivo del Convenio
Instituto Jalisciense de Asistencia Social	Promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en la sociedad coadyuvando al buen funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que presten servicios asistenciales mediante la difusión de conocimientos y prácticas de asistencia social y transparencia; fomentar la participación organizada de la ciudadanía en las tareas de asistencia social y la realización de estudios e investigaciones en materia de asistencia social, ello encaminados a beneficiar a la ciudadanía en pro de la transparencia de las funciones asistenciales y ejecutar programas y proyectos de cooperación y colaboración institucional.

Entidad	Objetivo del Convenio
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF)	Promover la capacitación, el intercambio y experiencias en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y sobre la vigilancia de las leyes y demás normatividad que en el ámbito de sus respectivas competencias tutelen dichas prerrogativas, así como difundirlas de manera conjunta; desarrollar proyectos de investigación y estudios sobre temas de mutuo interés, los cuales serán publicados y difundidos conjuntamente y brindar asesoría técnica sobre temas específicos tendientes al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.
Trompo Mágico, Museo Interactivo	Promoción de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública entre la comunidad infantil.
Secretaría de Administración	Establecer las reglas de colaboración para impartir los cursos de capacitación que tiene preestablecidos y organizados la Secretaría de Administración, a los servidores públicos del ITEI.
Hotel Messon Ejecutivo	Promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información, con y en la sociedad.
Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco	Promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 24 punto 1, fracción 1, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
COMAIP, Región Centro Occidente	Establecer las bases temáticas y desarrollo del concurso denominado 6to. Premio Regional de Ensayo sobre Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2012 que convocan conjuntamente los integrantes de la Región Centro Occidente de la COMAIP.

Entidad	Objetivo del Convenio
Ayuntamiento de la Barca	Promoción y difusión de la cultura del transparencia y el derecho de acceso a la información en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 24 punto 1, fracción 1, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Instituto de Justicia Alternativa	Establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información que el IJA, conforme al marco legal, reglamentario e institucional, así como la implementación de los instrumentos técnicos más avanzados en el país, siempre en beneficio de los particulares y de la sociedad de Jalisco.
Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco	Establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Tribunal conforme al marco legal, reglamentario e institucional, así como para la implementación de los instrumentos técnicos más avanzados en el país siempre en beneficio de los particulares y de la sociedad de Jalisco.
Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco	Establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, conforme al marco legal, reglamentario e institucional así como la implementación de los instrumentos técnicos más avanzados en el país, siempre en beneficio de los particulares y de la sociedad en Jalisco.
Ayuntamiento de Tonaya	Establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco conforme al marco legal, reglamentario e institucional así como la implementación de los instrumentos técnicos más avanzados en el país, siempre en beneficio de los particulares y de la sociedad en Jalisco.

Entidad	Objetivo del Convenio
Ayuntamiento de Talpa de Allende	Establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el municipio de Talpa de Allende Jalisco conforme al marco legal, reglamentario e institucional así como la implementación de los instrumentos técnicos más avanzados en el país, siempre en beneficio de los particulares y de la sociedad en Jalisco.
DIF Municipal de El Grullo	Establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de el Grullo, Jalisco conforme al marco legal, reglamentario e institucional así como la implementación de los instrumentos técnicos más avanzados en el país, siempre en beneficio de los particulares y de la sociedad en Jalisco.
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California	Establece las bases y mecanismos de colaboración con la finalidad de impulsar conjuntamente la investigación, promoción y difusión de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como el intercambio de información institucional, que promuevan el conocimiento sobre estos temas y contribuya en ambas partes al fortalecimiento de sus tareas sustantivas.
Instituto Liceo del Bosque	Convenio de colaboración con el fin de llevar a cabo actividades relacionadas con Trayectoria de Aprendizaje Especializante (TAE), "Liderazgo y Política en la Sociedad Mexicana".
Fundación Universitaria San Pablo CEU de Madrid, España	Promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 24 punto 1, fracción I, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Biblioteca en materia de transparencia

El 25 de abril de 2012, el Consejo del ITEI cortó el listón de la “Biblioteca en Materia de Transparencia”, un espacio que alberga libros especializados en materia transparencia, derecho de acceso a la información; protección de datos personales; derecho a la intimidad y derecho a la información; transparencia; rendición de cuentas; teoría del estado; ciencia jurídica; así como diccionarios especializados en ciencia política, y democracia; mismos que fueron donados por ciudadanos e instituciones públicas y académicas.

El proyecto de la “Biblioteca en Materia de Transparencia” del ITEI, inició con 350 libros donados por los alumnos que cursaron la especialidad que impartió el ITEI. Posteriormente ha recibido donaciones del IFAI, del InfoDF y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre otros, albergando en total 608 ejemplares.

Sistemas Electrónicos de Recepción de Solicitudes y Entrega de Información

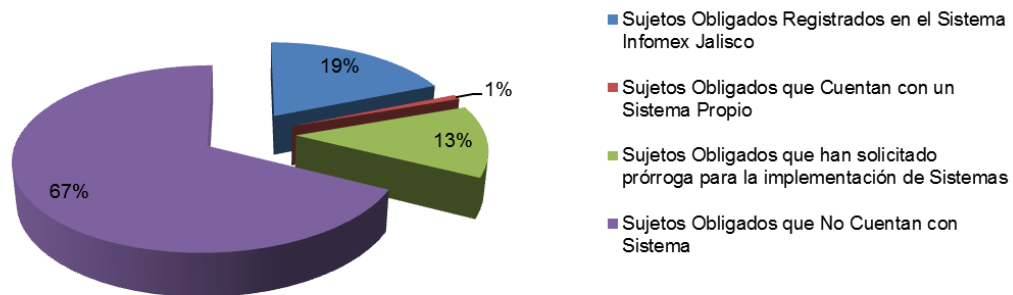
Los sujetos obligados tienen el deber de implementar un sistema electrónico de recepción de solicitudes y entrega de información pública; el ITEI por su parte tiene entre sus atribuciones la de validar éstos sistemas. La validación es una forma de otorgar un reconocimiento al sujeto obligado que se esfuerce por cubrir ciertos estándares de calidad en la forma en cómo pública su información, atiende y responde las solicitudes de transparencia.

El ITEI ha recibido de 5 sujetos obligados la solicitud de validación de sus sistemas electrónicos de tramitación de solicitudes de información: 1. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, 2. Congreso del Estado de Jalisco, 3. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, 4. Instituto de Justicia Alternativa y 5. Universidad de Guadalajara

De las solicitudes de validación recibidas, se dictaminó como procedente la validación del Sistema de Atención a Solicitudes de Información (SASI) del Congreso del Estado de Jalisco; las 4 solicitudes restantes se encuentran aún en proceso de deliberación.

Actualmente 112 sujetos obligados han implementado como sistema electrónico de recepción de solicitudes de información el Sistema Infomex Jalisco; 5 sujetos obligados más, cuentan con un sistema electrónico propio, y 76 sujetos obligados más han presentado ante el Consejo del ITEI una solicitud de prórroga para el cumplimiento de esta obligación.

Sistemas Electrónicos de Tramitación de Solicitudes de Información



En cuanto a las solicitudes de validación de sistemas electrónicos de publicación de información (portales web de transparencia), se encuentran en proceso de dictaminación los sistemas del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco (CESJAL) y del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

Apoyo Técnico Informático y Apoyo Técnico para Publicación de Información Fundamental y Elaboración de Criterios.

En aras de ofrecer a los sujetos obligados herramientas para el cumplimiento de sus obligaciones, el ITEI pone a su disposición apoyo técnico en las áreas de informática

sobre la implementación de sistemas electrónicos de tramitación de solicitudes de información y en materia de publicación de información.

Durante el periodo que se informa el ITEI ha prestado apoyo técnico informático respecto a la implementación de sistemas electrónicos de tramitación de solicitudes de información a dos sujetos obligados: Congreso del Estado de Jalisco y Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

En cuanto al apoyo técnico en materia de publicación de información, es decir, sobre la aplicación de los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Pública Fundamental, se ha brindado apoyo a 20 sujetos obligados, entre los que se encuentran los ayuntamientos de Zapotlanejo, La Barca, Tonalá y Tlaquepaque; los Institutos Tecnológicos Superiores de Tala y Arandas, el Hospital Civil de Guadalajara; los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Acción Nacional y el propio Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Apoyo a Sujetos Obligados			
	Julio 2011 - Marzo 2012	Abril - Diciembre 2012	Total
Apoyo técnico informático	0	2	2
Apoyo técnico en materia de publicación de información pública	14	11	25
Total	14	13	27

Marco Jurídico

En lo que respecta al marco normativo para el cumplimiento de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública, el Instituto de Transparencia propuso en tiempo y forma el contenido del Reglamento de la Ley de Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de manera que en este ordenamiento se procura regular de manera más específica las disposiciones de la Ley.

También se elaboró el Reglamento Marco, mismo que fue publicado el 2 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Con la divulgación de este ordenamiento no sólo se cumple con una obligación a cargo del Instituto de Transparencia, sino que se ofrece una herramienta a los sujetos obligados a fin de que desarrollen sus propios reglamentos internos para regular los procedimientos de clasificación de información pública, la protección de los datos personales y de la información reservada, así como el acceso, consulta, reproducción y publicación de la información pública, y en caso de no emitir ningún Reglamento Interno entonces les aplican las reglas del Reglamento Marco.

Los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública, de Publicación y Actualización de Información Pública Fundamental y de Protección de Información Confidencial y Reservada fueron publicados el 1 de mayo de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de manera que el Instituto de Transparencia cumple con la emisión de los rasgos generales que habrán de considerar los sujetos obligados para efecto de la concreción de los criterios en las dimensiones antes señaladas y poner a disposición de los ciudadanos reglas claras sobre los procedimientos en comento.

Para tener certeza de la organización y operación de la estructura del Instituto de Transparencia, se aprobó con fecha 6 de junio de 2012 el Reglamento Interior del ITEI, mismo que tiene como objeto general reglamentar la estructura y funcionamiento de cada una de las áreas que coadyuvan en la tarea de hacer cumplir la Ley de Información.

Criterios Generales

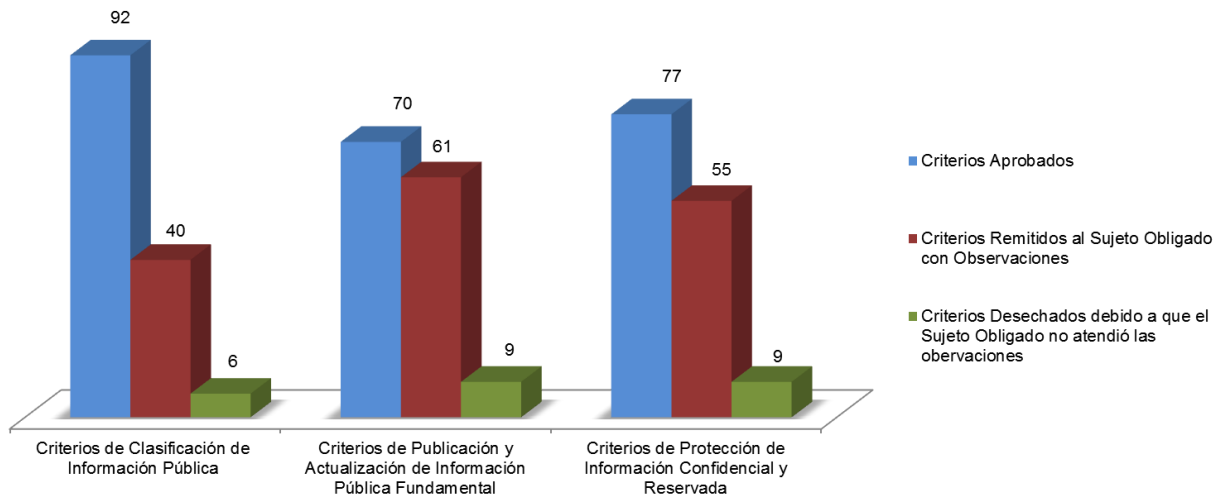
En términos del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Información, existe la obligación de los sujetos obligados de emitir o actualizar los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, de Publicación y Actualización de

Información Pública Fundamental, y de Protección de Información Confidencial y Reservada. Los nuevos criterios, o bien su actualización, deben ser remitidos al Instituto de Transparencia a efecto de que sean autorizados. Esta obligación debió ser cumplida dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación oficial de los Lineamientos Generales emitidos por el Instituto en dichas materias, de manera que si recordamos que los Lineamientos fueron publicados el 1 de mayo de 2012, entonces el plazo venció el 1 de junio de 2012.

Señalado lo anterior se da cuenta que al periodo que se informa sólo 140 sujetos obligados habían remitido al Instituto de Transparencia los Criterios Generales en las materias antes mencionadas, de los cuales se han aprobado 239 criterios, 156 han sido regresados a los sujetos obligados con algunas observaciones y 24 han sido desechados debido a que el sujeto obligado no atendió las observaciones hechas por el ITEI.

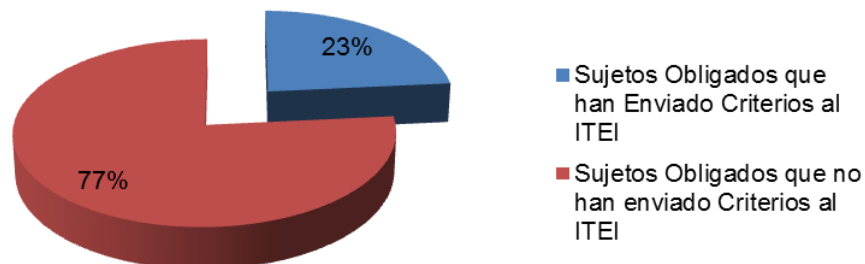
Tipo de Criterios	Criterios Aprobados	Criterios Remitidos al Sujeto Obligado con Observaciones	Criterios Desechados debido a que el Sujeto Obligado no atendió las observaciones	Total de Criterios Enviados
Criterios de Clasificación de Información Pública	92	40	6	138
Criterios de Publicación y Actualización de Información Pública Fundamental	70	61	9	140
Criterios de Protección de Información Confidencial y Reservada	77	55	9	141
Total	239	156	24	419

Criterios Enviados al ITEI por los Sujetos Obligados



Por lo tanto, si consideramos el universo de 596 sujetos obligados² entonces de los 140 sujetos obligados que han remitido sus criterios, este dato representa en el mejor de los escenarios un 23% de sujetos que han cumplido con esta obligación.

Sujetos Obligados que han Enviado Criterios al ITEI



² El catálogo de 596 sujetos obligados se explica en el punto “La Transparencia y Acceso a la Información Pública: Estado de la Cuestión en el Estado de Jalisco”.



Garantía de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información

Garantía de Transparencia

En lo que respecta a la garantía de transparencia se pretende dar cuenta de las atribuciones que tienen los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia para procurar un tipo de certificación en lo que atañe a sus sistemas de información reservada y confidencial, sistema electrónico de publicación de información fundamental y sistema electrónico de recepción de solicitudes y entrega de información. Además, se da cuenta de los resultados de las evaluaciones en materia de transparencia, de las investigaciones y auditorías a los sujetos obligados, así como de las recomendaciones emitidas para mejorar el cumplimiento de sus atribuciones.

Sistemas de Información

La Ley de Información prevé que los sujetos obligados elaboren, administren y actualicen un registro de información pública protegida como reservada o confidencial mediante un Sistema de Información Reservada y Confidencial. Estos sistemas deben contener: el tipo de información del que se trate, las actas de clasificación de la información del Comité de Clasificación, el listado de información clasificada y el supuesto de clasificación. Con ello se pretende dar certeza de que la información que es causa de protección cumple con los supuestos para adquirir tal condición y, además, se transparentan las decisiones del Comité de Clasificación. Hasta la fecha del cierre del Informe, sólo el Ayuntamiento de Guadalajara había enviado al ITEI la petición para registrar su Sistema de Información Reservada y Confidencial. Una vez que se llevó a cabo la revisión del H. Ayuntamiento de Guadalajara, el Consejo del Instituto aprobó su Registro.



En lo que respecta al Sistema Electrónico de Publicación de Información Fundamental la validación permite certificar que la información publicada en la página web cumple con las cualidades de acceso permanente, libre, fácil, gratuito e inmediato.

En cuanto al Sistema de Recepción de Solicitudes de Acceso a la Información la validación es una forma de otorgar un reconocimiento al sujeto obligado que se esfuerce por cubrir ciertos estándares de calidad en la forma en cómo atiende y responde las solicitudes de información.

Como se mencionó anteriormente, existen dos procesos en trámite para efecto de validar sistemas de publicación de información fundamental. Además, se han presentado cinco solicitudes de validación del sistema de recepción de solicitudes de acceso a la información pública de los cuales sólo se ha validado el sistema del Poder Legislativo, los otros sistemas aún se encuentran en deliberación.

Sistema Infomex Jalisco

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el 1 de abril de 2012 se comenzó a trabajar conjuntamente con personal del IFAI para que el sistema de recepción de solicitudes de acceso a la información, Sistema Infomex Jalisco, cumpliera con todos los procedimientos, plazos y requisitos que la Ley de Información y su Reglamento establecen, por lo que fue necesario suspender el sistema electrónico que había estado vigente desde el 5 de noviembre de 2007.



El plan de trabajo de para la actualización del Sistema Infomex Jalisco, denominado Plan de Trabajo Infomex Jalisco Nueva Ley 2012, inició el 16 de febrero de 2012 y terminó el 12 de septiembre de 2012.

 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Secretaría General Dirección General de Informática y Sistemas Plan de Trabajo Infomex Jalisco Nueva Ley 2012 10 años de transparencia ifai							
Id		Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Prede	Texto1
0		Plan de Trabajo Infomex Jalisco Nueva Ley 2012	140 días	jue 16/02/12	jue 06/09/12		
1	✓	Reunión en el IFAI para exponer las necesidades de mejora en Infomex Jalisco	1 día	jue 16/02/12	jue 16/02/12		
2	✓	Visita del IFAI al ITEI para recopilar requerimientos de cambio en funcionalidad de Infomex Jalisco	3 días	mar 21/02/12	jue 23/02/12		
3	✓	Análisis de todos los requerimientos para determinar el impacto en tiempo	3 días	vie 24/02/12	mar 28/02/12		
4		Desarrollo de requerimientos Infomex Jalisco	130 días	jue 23/02/12	jue 06/09/12		

Las principales modificaciones se realizaron en los siguientes rubros:

- El procedimiento de derivación o canalización que no existía;
- El momento de prevención;
- El tiempo de la admisión de la solicitud de información;
- El plazo para la resolución de la solicitud de información;

- La anulación de la prórroga para la resolución de la solicitud de información;
- Los nuevos esquemas de resoluciones. (Procedente, improcedente o parcialmente procedente);
- Medios de entrega de información. (Reproducción de documentos, Informes específicos y consulta directa);
- Los plazos particulares para cada uno de los medios de entrega;
- Plazos y causales de reclamo específicos y por tiempo determinado para la entrega de la información;



Además del plazo requerido para la implementación de los cambios conforme a la Ley de Información en el Sistema, fue necesario implementar un periodo para capacitar a los funcionarios de las Unidades de Transparencia sobre el funcionamiento de esta nueva versión. En razón de ello el Sistema Infomex Jalisco se habilitó de nuevamente el 31 de octubre de 2012 a las 17:00 hrs. El Sistema

cuenta con 112 sujetos obligados del Estado de Jalisco que pueden recibir y atender las solicitudes de información a través de este medio.

Evaluaciones

El Instituto de Transparencia como Órgano Garante debe ser un constante vigilante del grado de cumplimiento de la Ley de Información, y para tal fin tiene competencias para llevar a cabo evaluaciones e investigaciones para conocer de primera mano el estado de la cuestión, de manera que durante el periodo de vigencia de la Ley de Transparencia se evaluaron 33 Ayuntamientos. El supuesto de la evaluación fue la publicación de información fundamental que entonces se regulaba en los artículos 13 y 17 de la Ley de Transparencia, y el resultado final fue que el promedio general de cumplimiento de los Ayuntamientos fue del 51%.



En el segundo periodo que se informa y bajo el fundamento normativo de la Ley de Información, de los meses de junio a septiembre, se llevó a cabo una evaluación del grado de cumplimiento de los sujetos obligados. Para este caso el universo de sujetos obligados a evaluar fue de 256 distribuidos de la siguiente manera: 103 Ayuntamientos; 24 Organismos Públicos Descentralizados Municipales; 4 Organismos Autónomos; 6 Partidos Políticos; 18 Fideicomisos; 60 Organismos Públicos Descentralizados; 13 Organismos Públicos Desconcentrados; 19 Secretarías; 5 Poder Judicial; 2 Poder Legislativo; y 2 Otras Organizaciones.

Sujetos Obligados Evaluados	
Grupo	Total
Ayuntamientos	103
Organismos Públicos Descentralizados Municipales	24
Organismos Autónomos	4
Otras Organizaciones	1
Partidos Políticos	6
Fideicomisos	18
Organismos Públicos Descentralizados	60
Organismos Públicos Desconcentrados	13
Otras Organizaciones	1
Secretarías	19
Poder Judicial	5
Poder Legislativo	2
Total	256

El objetivo general de la evaluación fue el cumplimiento de la divulgación de la información fundamental, con base en la información publicada en las páginas de Internet de los sujetos obligados respecto a las obligaciones de: 1. Actualizar en tiempo la información fundamental que corresponda, es decir, transitar de la Ley de Transparencia a la Ley de Información; 2. Publicar los datos de identificación y ubicación de su Unidad; 3. Publicar los datos de identificación y ubicación de su Comité; 4. Publicar el procedimiento de consulta y acceso a la información pública; y 5. Publicar las actas de lo discutido y acordado en las reuniones de sus órganos colegiados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO

Fundamento Legal

La Ley de Información establece que la falta de publicación y actualización de la información pública fundamental constituye una infracción, por lo que se contemplan sanciones por el incumplimiento a:

- Actualizar en tiempo la información fundamental que corresponda (Art. Cuarto Transitorio fracc. I)
- Publicar los datos de identificación y ubicación de su Unidad (Art. 24.1.IV ; 32.1.II; Artículo 103.1.II)
- Publicar los datos de identificación y ubicación de su Comité (Art. 24.1.IV ; 32.1.II; Artículo 103.1.II)
- Publicar el procedimiento de consulta y acceso a la información pública (Art. 24.1.IV ; 32.1.I.m; 103.1.II)
- Publicar las actas de lo discutido y acordado en las reuniones de sus órganos colegiados (Art. 24.1.I.XVI ; 32.1.VI; 103.1.VIII)

Como resultado de las 5 obligaciones que se evaluaron en el ejercicio descrito con anterioridad, encontramos que 45 sujetos obligados publican de forma completa la información fundamental que les corresponde, al menos en los 5 rubros evaluados; 35 sujetos obligados publican de forma parcial la información fundamental evaluada; y 176 sujetos obligados no han atendido las disposiciones establecidas en la legislación vigente, estos sujetos obligados publican aún con la Ley abrogada.



Investigaciones y Auditorías

En cuanto a las investigaciones que el Instituto de Transparencia ha llevado a cabo mediante la metodología de visita domiciliaria, se informa que se han realizado 20, pero en estos casos se está trabajando sobre los resultados de las mismas.

Recomendaciones para Mejorar el Cumplimiento de la Ley

Por último, el Instituto de Transparencia constantemente hace recomendaciones a los sujetos obligados a fin de cumplir con las obligaciones de la Ley de Información y para el periodo que se informa ya sumaban alrededor de 200 recomendaciones a diferentes sujetos obligados sobre supuestos relacionados con clasificación de información, atención de las solicitudes de información y sobre temas relacionados con los Criterios Generales de Actualización y Publicación, Confidencialidad y Reserva y Clasificación de información.

Métrica de la Transparencia 2013

En la sesión extraordinaria del 26 de diciembre de 2012, el Consejo del ITEI aprobó una inversión de \$69,924.00 pesos, para efectuar el estudio "Métrica de la Transparencia 2013", que se realizará en conjunto con la COMAIP. El estudio permitirá conocer el grado de avance de la transparencia y los niveles de calidad del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los tres órdenes de gobierno de toda la República Mexicana.

Se han realizado dos estudios similares en los años 2007 y 2010, por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). La Métrica de la Transparencia 2010 reconoció la existencia de un sistema de transparencia en los diferentes ámbitos del Estado mexicano, al tiempo que señaló asimetrías y áreas de oportunidad notables en las distintas entidades federativas. Por su parte, la Métrica de la Transparencia 2013 se orientará a mejorar la calidad de la publicidad de los actos de los entes públicos, tanto de la información pública de oficio (que por ley deben publicar y actualizar periódicamente las instituciones en sus portales de Internet o por otros medios) y la que entregan a las personas como respuesta a solicitudes de información.

La Métrica de la Transparencia 2013 comprenderá los siguientes aspectos: a) Evaluación de la información de oficio que los sujetos obligados deben publicar en sus páginas de internet; b) Valoración de la calidad de atención y satisfacción a los solicitantes de información pública (usuarios simulados); c) Análisis de la calidad de las leyes, y d) Capacidades institucionales de los órganos garantes, así como aquellas dimensiones que se consideren relevantes para explicar el grado de desarrollo de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información en todo el país.

El estudio se realizará a partir de marzo del 2013, y a partir de los resultados que se obtengan, se identificarán las áreas de oportunidad que los 33 órganos garantes en todo el país deberán de atender para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Garantía del Derecho de Acceso a la Información

Consejo del ITEI

El Consejo del ITEI es el máximo órgano de gobierno, y, entre las funciones sustantivas que desarrolla para garantizar el derecho de acceso a la información se encuentran aprobar las resoluciones de los recursos de revisión, de los recursos transparencia, las revisiones oficiosas, y en su caso la imposición de sanciones. Además de aprobar las interpretaciones administrativas de la Ley.

El Consejo de ITEI se conforma por tres consejeros. El 02 de julio de 2012, terminó el periodo de cuatro años para dos de los Consejeros Titulares nombrados bajo la vigencia de la Ley de Transparencia, a saber, el Dr. José Guillermo García Murillo y el Dr. Guillermo Muñoz Franco. El ITEI se mantuvo sin consejo completo durante quince días (del 02 al 16 de julio) debido a que el proceso de designación de los nuevos consejeros por parte del Congreso del Estado de Jalisco, terminó el día 17 de julio de 2012.

El Pleno del Congreso del Estado eligió al Dr. Francisco Javier González Vallejo y al Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes como Consejeros Ciudadanos Propietarios del ITEI, y como sus suplentes a César Omar Mora Pérez y Olga Navarro Benavides, respectivamente. La protesta de ley la rindieron los consejeros ante el Presidente de la Mesa Directiva, y asumieron sus cargos de manera inmediata, por un periodo de cuatro años.

El Consejo del ITEI ha sesionado en 95 ocasiones a fin de cumplir con sus atribuciones, 76 sesiones fueron ordinarias y en 19 sesiones fueron extraordinarias.

Sesiones de Consejo			
	Julio 2011 - Marzo 2012	Abril - Diciembre 2012	Total
Sesiones Ordinarias	32	44	76
Sesiones Extraordinarias	3	16	19
Total	35	60	95

El Consejo que entró en funciones a partir del 17 de julio de 2012, ha celebrado 26 sesiones, de las cuales 22 fueron sesiones ordinarias y 4 sesiones más fueron extraordinarias.

Sesiones de Consejo	
	Agosto - Diciembre 2012
Sesiones Ordinarias	22
Sesiones Extraordinarias	4
Total	26

Informes de Negativa y Competencias

El Instituto de Transparencia ha recibido un total de 2,589 informes de negativa a solicitudes de información por parte de los sujetos obligados, con fundamento en la vigente Ley de Información; de manera que nos encontramos en una etapa de sistematización de los supuestos temáticos para efecto de identificar las causas de las negativas y generar acciones tendientes a realizar algunas recomendaciones, evaluaciones y en su caso visitas domiciliarias con el objeto de contar con un diagnóstico del comportamiento de los sujetos obligados.

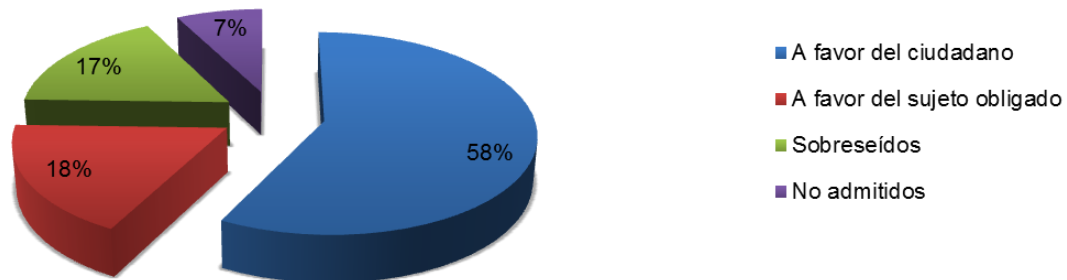
También, se han recibido 892 solicitudes de información para determinar su competencia y ser turnadas a los distintos sujetos obligados que les corresponda su atención.

Recursos de Revisión

En lo concerniente a los recursos de revisión que han sido presentados ante el Instituto de Transparencia, se informa que en total se tramitaron 970 recursos de revisión, de los cuales el 58% se resolvió a favor del ciudadano; el 18% a favor del sujeto obligado; el 17% fueron sobreseídos; y el 7% restante no fueron admitidos. Se presume que aún existe resistencia a ser transparentes y a permitir el acceso a la información, pero el Instituto de Transparencia siempre actuará de manera responsable para reivindicar la transparencia y el derecho de acceso a la información.

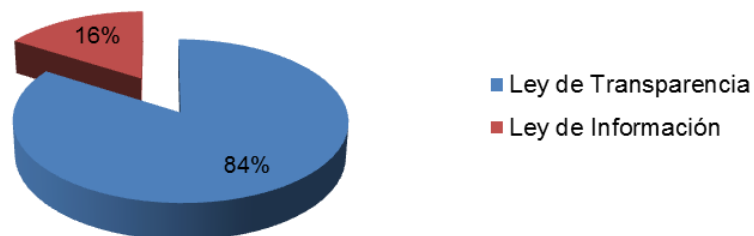
Recurso de Revisión			
Sentido de la Resolución	Ley de Transparencia	Ley de Información	Total
A favor del ciudadano	489	70	559
A favor del sujeto obligado	149	24	173
Sobreseídos	126	38	164
No admitidos	51	23	74
Total de Recursos de Revisión Resueltos	815	155	970

Recursos de Revisión Sentido de la Resolución



De los 970 recursos de revisión tramitados durante el periodo que se informa, 815 recursos, es decir el 84%, se tramitaron bajo el fundamento normativo de la Ley de Transparencia; y 155 recursos de revisión, el 16%, se tramitó bajo el fundamento de la Ley de Información.

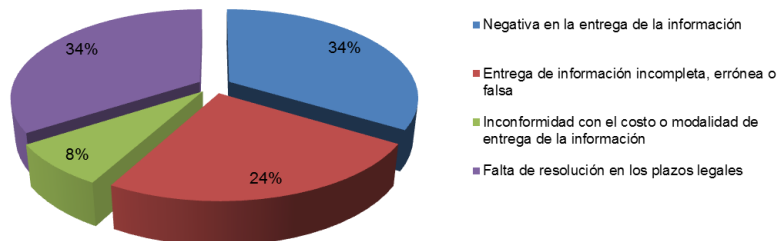
Recursos de Revisión: Fundamento Normativo



De los 815 recursos de revisión tramitados con fundamento en la Ley de Transparencia, el 34% se presentó por la falta de respuesta dentro de los plazos

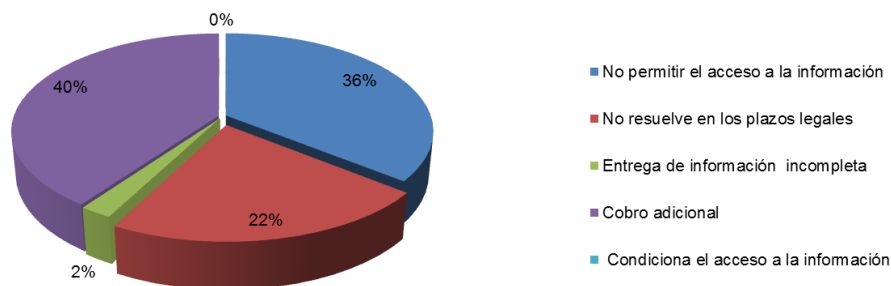
legales, otro 34% por la negativa a entregar información, el 24% por la entrega de información incompleta, errónea o falsa y un 8% por inconformidad con el costo o modalidad de entrega de la información.

**Supuestos Recursos de Revisión:
Ley de Transparencia**



En cuanto a los 155 recursos de revisión tramitados bajo el amparo de la Ley de Información, el 40% se presentó por la pretensión de un cobro adicional al establecido por la Ley para poder acceder a la información pública, un 36% se presentó por no permitirse el acceso a la información (negativa de acceso a la información), el 22% por la falta de respuesta en los plazos legales y el 2% por la entrega de información incompleta.

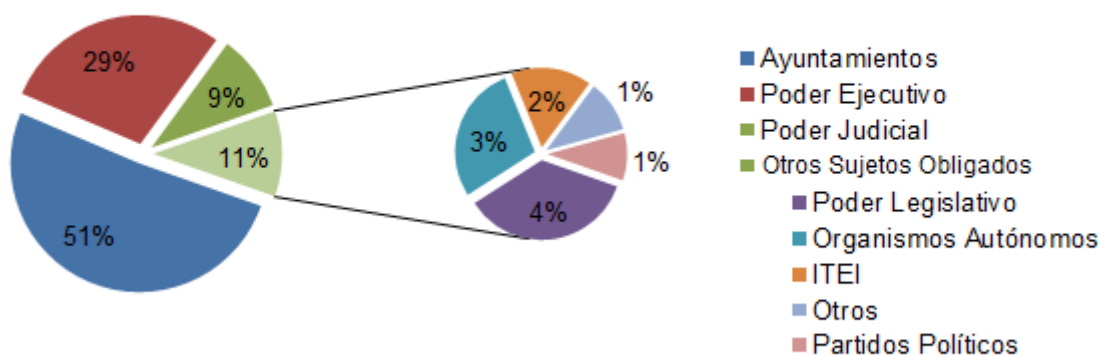
**Supuestos Recursos de Revisión:
Ley de Información**



De los 970 recursos de revisión tramitados, el 51% fueron presentados en contra de las resoluciones de los ayuntamientos del Estado de Jalisco, el 29% fue presentado contra el Poder Ejecutivo del Estado, 9% contra el Poder Judicial y el 11% se reparte entre otros sujetos obligados.

Recursos de Revisión por Grupo de Sujetos Obligados			
Sujeto Obligado	Recursos de Revisión Ley de Transparencia	Recursos de Revisión Ley de Información	Total
Ayuntamientos	425	70	495
Poder Ejecutivo	240	38	278
Poder Judicial	66	27	93
Poder Legislativo	25	12	37
Organismos Autónomos	27	2	29
ITEI	16	1	17
Otros	10	1	11
Partidos Políticos	6	4	10
Total	815	155	970

Recursos de Revisión por Grupo de Sujetos Obligados

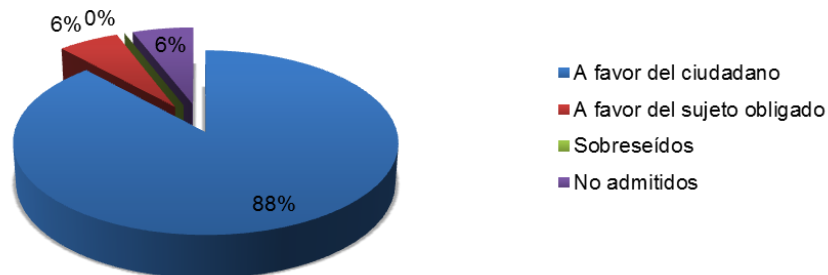


Recurso de Transparencia

Una figura interesante que está reconocida en la Ley de Información es el Recurso de Transparencia, considerado un fuerte avance respecto de los contenidos de la Ley anterior, que dota a los ciudadanos de esta figura jurídica para efecto de que presenten denuncias de opacidad de sujetos obligados, constituyéndose como una herramienta que permite que muchos ojos estén vigilantes del cumplimiento de publicación de información fundamental. A partir de la entrada en vigor de la Ley de Información se han presentado 17 Recursos de Transparencia, de los cuales 15 han sido a favor del ciudadano (denunciante), es decir, se ha demostrado que el sujeto obligado no cumple con la permanencia y actualización de la información fundamental publicada en su página web. De los dos recursos restante uno fue a favor del sujeto obligado y uno más no fue admitido.

Recurso de Transparencia	
Abril - Diciembre 2012	Total
A favor del ciudadano	15
A favor del sujeto obligado	1
Sobreseídos	0
No admitidos	1
Total	17

Recursos de Transparencia Resueltos

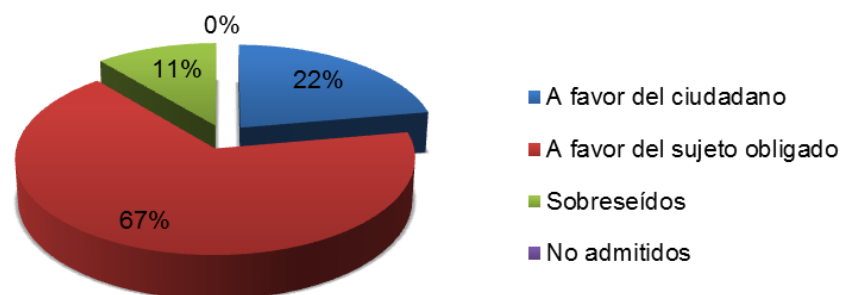


Revisión Oficiosa

Otro aspecto importante en la Ley de Información es la Revisión Oficiosa, que procede, en favor de los ciudadanos, cuando se declare parcialmente procedente o improcedente una solicitud de protección de información confidencial. Sobre este particular el Instituto de Transparencia ha recibido 9 revisiones, de los cuales dos han sido a favor del ciudadano, seis a favor del sujeto obligado y una más se sobreseyó.

Revisión oficiosa	
Abril - Diciembre 2012	Total
A favor del ciudadano	2
A favor del sujeto obligado	6
Sobreseídos	1
No admitidos	0
Total	9

Revisiones Oficiosas Resueltas

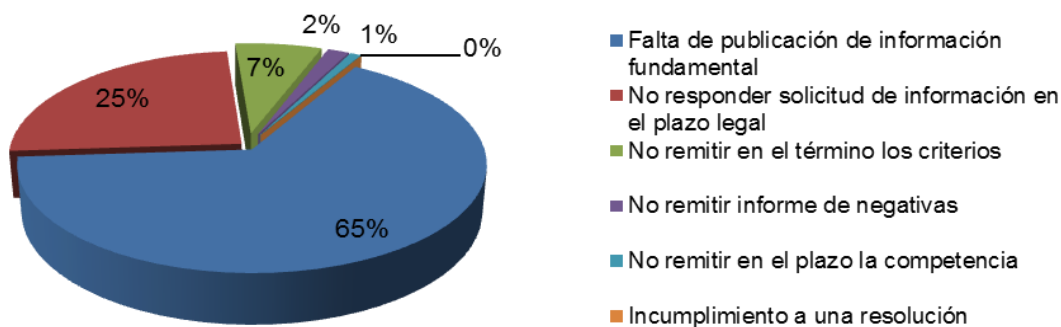


Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Una de las fortalezas de la Ley de Información es dotar al ITEI de facultades para sancionar a los sujetos obligados que incumplan con la Ley. Por lo tanto, el Instituto ha determinado iniciar 346 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA) por supuestos de incumplimiento como la falta de publicación de información fundamental, que representan el 65% de los procedimientos tramitados; un 25% más se inició por no responder las solicitudes de información en el plazo legal y un 7% por no remitir los criterios generales que establece la Ley, para su aprobación al ITEI.

Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	
Causas para iniciar Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Abril - Diciembre 2012
Falta de publicación de información fundamental	227
No responder solicitud de información en el plazo legal	86
No remitir en el término los criterios	24
No remitir informe de negativas	6
No remitir en el plazo la competencia	3
Incumplimiento a una resolución	0
Total	346

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa



Transparencia y Acceso a la Información Pública: Estado de la Cuestión en Jalisco

En términos del artículo 23 de la Ley de Información Pública, el catálogo de sujetos obligados asciende al número de 832, aunque cabe hacer mención que en la cifra anterior sólo se está contabilizando a los municipios como sujetos obligados independientes al H. Ayuntamiento como tal y a los tres Organismos Públicos Descentralizados Municipales correspondientes al Instituto de la Mujer, Instituto de Atención a la Juventud y el DIF Municipal. Cuando hacemos referencia al H. Ayuntamiento nos referimos a una sola unidad obligada, y no al órgano colegiado de los regidores. Además, no se considera toda la posible estructura administrativa, es decir, sindicaturas, secretarías y direcciones municipales, órganos encargados de las finanzas o tesorerías municipales, órganos de control interno o contralorías municipales, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y delegaciones municipales, toda vez que si se sumarán éstos últimos por cada uno de los 125 municipios, entonces el universo total de sujetos obligados en el estado de Jalisco serían en torno a los 2,700.

Sujetos Obligados Concentrados			
Grupo	Subgrupo	Universo de sujetos obligados	Total de Sujetos Obligados según las disposiciones del Art. 4 del Reglamento Marco
Ayuntamientos*			
	Ayuntamientos	125	125
	OPD's Municipales	364	364
Poder Ejecutivo			
	Secretarías	21	21
	Despacho del Gobernador	1	0
	Organismos Desconcentrados	21	0
	Fideicomisos	19	0
	Organismos Públicos Descentralizados	62	62
	Otros	1	1
Poder Judicial			
	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	1	1
	Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco	1	1
	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	1	1
	Consejo de la Judicatura	1	1
	Juzgados	105	0
	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	1	1
Poder Legislativo			
	Asamblea del Congreso del Estado	1	1
	Secretaría General del Congreso	1	0
	Mesa Directiva	1	0
	Junta de Coordinación Política	1	0
	Comisiones Legislativas		
	Permanentes	36	0
	Especiales	4	0
	Comités Legislativos	4	0
	Fracciones y Grupos Parlamentarios	4	0
	Oficinas y casas de enlace	39	0
	Auditoría Superior del Estado de Jalisco	1	1
Organismos Autónomos			
	Organismos Autónomos	4	4
Partidos Políticos			
	Partidos Políticos	7	7
Otras Organizaciones			
	Otras Organizaciones	5	5
Total		832 ¹	596 ²

1 Es el total de sujetos obligado que contempla el catálogo de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 23. En el caso de los Municipios únicamente se contemplan el H. Ayuntamiento como Sujeto Obligado y no tanto como órgano colegiado de regidores, además de los tres organismos públicos descentralizados por lo tanto están fuera de esta numeración toda la posible estructura administrativa de los ayuntamientos, tales como: sindicaturas, secretarías y direcciones municipales, órganos encargados de las finanzas o tesorías municipales, órganos de control interno o contralorías municipales, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y delegaciones municipales.

2 Es el número de sujetos obligados que pueden concentrarse en una sola Unidad de Transparencia y Comité de Clasificación, conforme lo establece el Reglamento Marco de Información Pública o los propios acuerdos de concentración de los sujetos obligados.

También resulta importante aclarar que del universo de los 832 sujetos obligados del catálogo del artículo 23 de la Ley de Información, es posible que podamos reducir 236 sujetos, debido a que en muchos de los casos se puede generar un acuerdo de concentración en donde las obligaciones sólo recaigan en una sola Unidad de Transparencia y un Comité de Clasificación. Por lo tanto, el universo de sujetos obligados sería de 596, incluso si los tres Organismos Públicos Descentralizados Municipales se concentraran en una sola unidad obligada junto con el Gobierno Municipal, entonces el universo de sujetos obligados sería de 232.

Lo anterior no sólo es posible sino deseable, toda vez que la escases de recursos para mantenerse como sujetos obligados independientes hace que sea muy difícil el cumplimiento de la Ley de Información y las estadísticas de transparencia y del derecho de acceso a la información pública se verían fuertemente reducidas. Nuevamente se aclara que los números de sujetos obligados que se han mencionado corresponden al catálogo en términos del artículo 23 de la Ley de Información, toda vez que si se considerara a las dependencias, entidades y otras instituciones en términos del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, entonces el catálogo de sujetos obligados se incrementa significativamente en razón de la distribución de los recursos económicos.

La transparencia y el derecho de acceso a la información pública en Jalisco están en marcha, se transforman y cada día nos enfrentamos a nuevos desafíos. El estado de la cuestión de estos dos ejes deben ser separados para una mejor explicación, es decir, consideramos que en materia de transparencia no estamos en el mejor momento, pero respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información no queda duda que el ciudadano constantemente ejerce su derecho a preguntar, y en caso de ver conculcado su derecho, el Instituto de Transparencia actúa para reivindicarlo.

La transparencia en el estado de Jalisco se ha visto relativamente mermada por los siguientes argumentos:

Primero. El resultado de la evaluación a 33 Ayuntamientos durante los meses de junio de 2011 a marzo de 2012 bajo las reglas de la Ley de Transparencia, fue en el sentido que sólo un 51% cumplieron con la publicación de información fundamental.

Segundo. Como ya se mencionó, de abril a diciembre del año 2012 se llevó a cabo una evaluación más ambiciosa que la anterior, para esta ocasión se evaluaron 256 sujetos obligados en los términos ya expuestos, y el resultado fue 45 sujetos obligados publican de forma completa la información fundamental que les corresponde, al menos en los 5 rubros evaluados; 35 sujetos obligados publican de forma parcial la información fundamental evaluada; y 176 sujetos obligados no han atendido las disposiciones establecidas en la Ley de Información. Lo anterior es representado en los siguientes porcentajes: los sujetos obligados que cumplen con publicar información actualizada fue de un 17%; un 14% cumple de manera parcial; y un 69% no cumplió con actualizar la información fundamental. Es importante destacar que en términos del artículo cuarto transitorio de la Ley vigente, la información fundamental debió ser actualizada dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor, y que dicha obligación venció el 31 de Mayo de 2012.

Tercero. Respecto de la obligación de elaborar un sistema electrónico de recepción de solicitudes y entrega de información dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Información, pudiendo ser prorrogable por 180 días más, y considerando que dicho plazo venció el 28 de septiembre de 2012, se advierte que dicha obligación no se ha cumplido a cabalidad, toda vez que sólo 112 sujetos obligados se han registrado al Sistema Infomex Jalisco y cinco sujetos han solicitado validación de sistema propio, es decir, un 20% cumple con el deber en comento; 76

sujetos obligados han solicitado prórroga para implementar el sistema, lo cual constituye un 13%; y 403 sujetos han guardado silencio al respecto, es decir, 67% no cumplen aún con la obligación de generar un sistema electrónico de recepción de solicitudes y entrega de información. Los datos anteriores surgen al considerar el universo de sujetos obligados de 596 con las consideraciones señaladas en el capítulo de los criterios.

Cuarto. En lo que respecta a la obligación de emitir o actualizar los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, de Publicación y Actualización de Información Pública Fundamental, y de Protección de Información Confidencial y Reservada, sólo 140 sujetos obligados han hecho llegar sus criterios, es decir, apenas un 23% de sujetos ha cumplido con esta obligación.

Quinto. Conforme a los artículos 27 y 30 de la Ley de Información; 21 del Reglamento de la Ley de Información; y 4 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, cuando se genere un acuerdo de concentración de la Unidad de Transparencia y del Comité de Clasificación, dicho acuerdo debe ser remitido al Instituto para su registro, y en virtud de que sólo se han hecho llegar 10 acuerdos de concentración, se asume que un porcentaje en torno al 95% del universo aproximado de 364 sujetos obligados que podrían celebrar acuerdos de concentración no lo han hecho, pero tampoco se cumple a cabalidad de manera independiente con las obligaciones de transparencia y de atención a las solicitudes de acceso.

El estado de la cuestión en Jalisco respecto del derecho de acceso a la información pública también se ha visto disminuido por circunstancias extraordinarias, pero sólo en relación al periodo de abril a diciembre de 2012 y sólo por la vía de solicitudes bajo el Sistema Infomex Jalisco. Esta afirmación se sostiene por las siguientes razones:

Primero. Es significativo señalar que como consecuencia de la abrogación de la Ley de Transparencia y la entrada en vigor de la Ley Información en el Estado de Jalisco, fue necesario suspender por siete meses el sistema de acceso a la información pública Infomex Jalisco. Lo anterior impactó notablemente en las estadísticas del número de solicitudes de acceso a la información pública, ya que el número de sujetos obligados registrados en el sistema es de poco más de cien y el porcentaje de solicitudes a través de este instrumento en años anteriores llegaba en torno al 50%, de manera que la evaluación respecto del ejercicio de este derecho por esta vía es lamentablemente adverso. Por otro lado, si consideramos que el mayor número de solicitudes de acceso a la información pública se presentaban ante los H. Ayuntamientos, y que en éstos hubo renovación de administración, entonces también es lamentable aceptar que la evaluación en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información es poco favorable.

Segundo. No obstante el punto anterior, es importante señalar que por el número de recursos de revisión presentados y el porcentaje de recursos resueltos a favor del ciudadano, es posible afirmar que el Instituto como Órgano Garante cumple con su función cuando cualquier persona acciona la maquinaria para que se proteja su derecho de acceso a la información pública. Lo anterior es así, puesto que de los 970 recursos de revisión presentados durante el periodo que se informa, 559 se resolvieron a favor del ciudadano y 173 a favor del sujeto obligado, de manera que tenemos resultados en el orden de los siguientes porcentajes: el 58% de los recursos de revisión fueron a favor del ciudadano; 18% a favor del sujeto obligado; 17% se sobreseyeron; y el 7% no fueron admitidos.



EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA COMO SUJETO OBLIGADO

Cumplimiento a las Obligaciones en Materia de Transparencia

El Instituto ha cumplido, en términos de lo prescrito por los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Información, con las obligaciones en materia de transparencia. Como ya se ha señalado con anterioridad, el Instituto emitió y publicó el reglamento marco de información pública para sujetos obligados; emitió y publicó los lineamientos generales de clasificación de información pública, de publicación y actualización de información fundamental, y de protección de información confidencial y reservada; ha autorizado los criterios generales de los sujetos obligados en las materias antes citadas cuando se han apegado a los lineamientos; elaboró y distribuyó entre los sujetos obligados los formatos guía para: a) Solicitar información pública de libre acceso, b) Denunciar falta de transparencia de la información fundamental, c) Acceder a información confidencial propia, d) Solicitar protección de información confidencial propia; e) Solicitar corrección de información confidencial propia, f) Presentar un recurso de revisión, y g) Presentar una denuncia de transparencia; y ha validado los sistemas electrónicos de publicación de información pública fundamental y recepción de solicitudes de información pública de libre acceso, de los sujetos obligados que han cumplido con esta obligación y han requerido al Instituto su intervención.

Por otro lado, el Instituto ha actualizado la publicación de la información fundamental concentrada en su página web; se modificó la constitución del Comité de Clasificación y se generó acuerdo de concentración de la Unidad de Transparencia y del Comité; y se emitieron y actualizaron los criterios generales en materia de clasificación de información pública, de publicación y actualización de información pública fundamental, y de protección de información confidencial y reservada.

Acceso a la Información Pública del ITEI

El Instituto de Transparencia también es considerado sujeto obligado en términos de la Ley de Información. Por lo tanto tiene obligaciones de transparencia y el deber de responder las solicitudes de información que le son requeridas. Durante el periodo que se informa, el ITEI ha recibido 889 solicitudes de información; 606 de ellas se recibieron bajo la vigencia de la Ley de Transparencia y las 283 restantes bajo los procedimientos establecidos en la Ley de Información.

Período		Total de solicitudes	Período		Total de solicitudes
2011	Julio	37	2012	Abril	17
	Agosto	60		Mayo	26
	Septiembre	36		Junio	67
	Octubre	38		Julio	16
	Noviembre	239		Agosto	3
	Diciembre	62		Septiembre	8
2012	Enero	31		Octubre	3
	Febrero	41		Noviembre	128
	Marzo	62		Diciembre	15
Total		606	Total		283

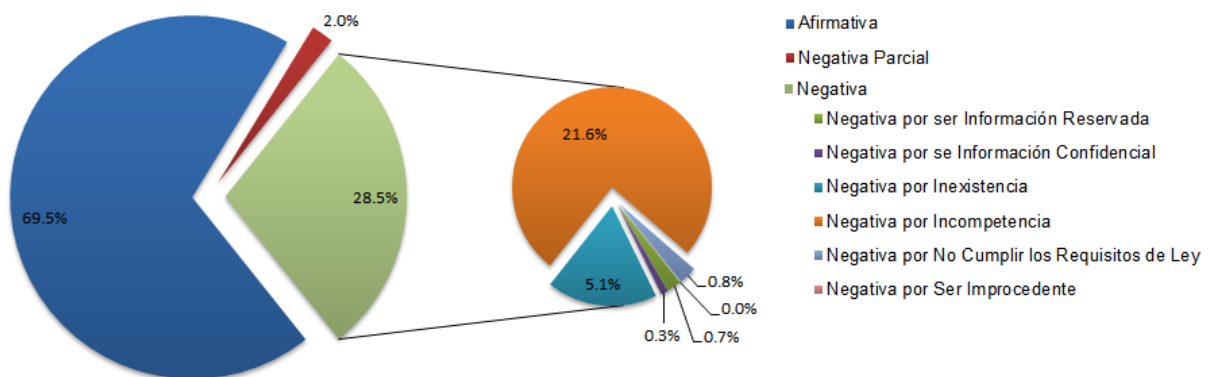
Solicitudes de Información de julio de 2011 a marzo de 2012

Durante este periodo se recibieron 606 solicitudes: en el 69.5% de los casos se entregó la información solicitada, en el 2% de las solicitudes la información se entregó de manera parcial, y el 28.5% de la respuesta a las solicitudes de información fue en sentido negativo.

Tipo de respuesta										
Periodo	Afirmativa	Negativa Parcial	Negativa por ser Información Reservada	Negativa por ser Información Confidencial	Negativa				Total de solicitudes respondidas	
					Negativa por Inexistencia	Negativa por Incompetencia	Negativa por No Cumplir los Requisitos de Ley	Negativa por Ser Improcedente		
2011	Julio	21	1	1	0	3	11	0	0	37
	Agosto	30	6	1	1	4	14	4	0	60
	Septiembre	11	1	1	0	4	19	0	0	36
	Octubre	24	0	0	0	2	12	0	0	38
	Noviembre	219	0	0	0	3	17	0	0	239
	Diciembre	44	4	0	0	4	10	0	0	62
2012	Enero	10	0	1	0	1	18	1	0	31
	Febrero	18	0	0	1	3	19	0	0	41
	Marzo	44	0	0	0	7	11	0	0	62
Total		421	12	4	2	31	131	5	0	606

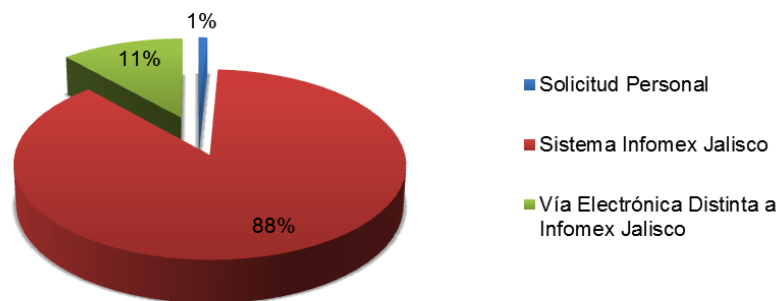
La causa por la que mayormente el ITEI no ha entregado la información solicitada, en el 21.6% de las solicitudes de información tramitadas, se debe a negativas por incompetencia, es decir, la información solicitada correspondía a otro sujeto obligado, por lo que el Instituto no era competente para responder y/o entregar la información de la solicitud.

**Solicitudes de Información al ITEI:
Tipo de Respuesta**



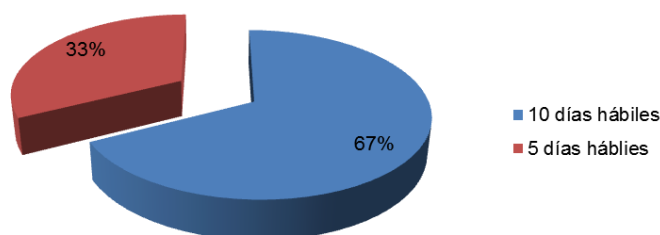
El 88% de las solicitudes de información recibidas en este periodo, ingresaron por medio del Sistema Infomex Jalisco, el 11% de las solicitudes se presentaron de forma personal, directamente en las instalaciones del Instituto y el 1% restante por vía electrónica distinta al Sistema Infomex Jalisco.

Solicitudes de Información al ITEI: Medio de Presentación



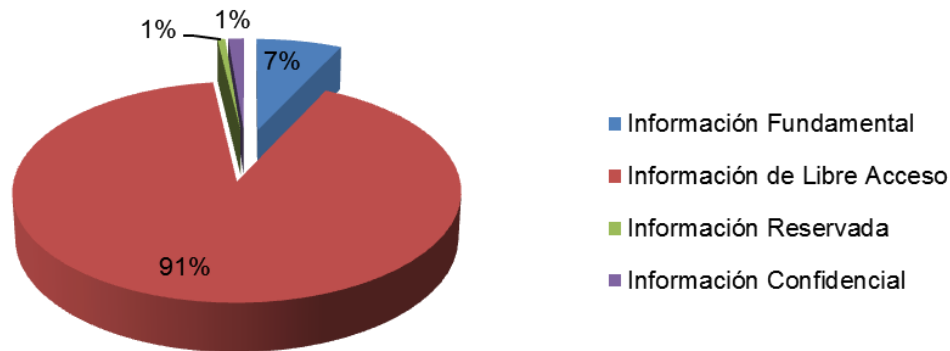
El tiempo de respuesta a las solicitudes de información, al amparo de la Ley de Transparencia, era de 5 días hábiles con la posibilidad de prorrogar el plazo por 5 días más previa notificación al solicitante; en este sentido, el ITEI respondió el 67% de las solicitudes de información en el plazo ordinario de 5 días hábiles, en el 33% de las solicitudes restantes, el plazo de respuesta fue de hasta 10 días hábiles.

Solicitudes de Información al ITEI: Tiempo de Respuesta



De las solicitudes de información recibidas: en el 91% de ellas se requirió información de libre acceso, es decir, información pública que no está considerada dentro del catálogo de información fundamental establecido en la Ley; en el 7% de la información requerida se solicitó información fundamental; y el 2% restante correspondió a información clasificada como reservada y confidencial.

Solicitudes de Información al ITEI: Tipo de Información solicitada



Solicitudes de Información de abril a diciembre de 2012

Como hemos mencionado con anterioridad, el 1 de abril de 2012 entró en vigor la Ley de Información. Esta considera como información pública fundamental la estadística de las solicitudes de información atendidas por los sujetos obligados; en razón de lo anterior, la información estadística que se recaba respecto de las solicitudes de información se modificó para adecuarse a la nueva legislación. Por ello, no es posible comparar la información estadística generada bajo la vigencia de la Ley de Transparencia y de la Ley de Información.

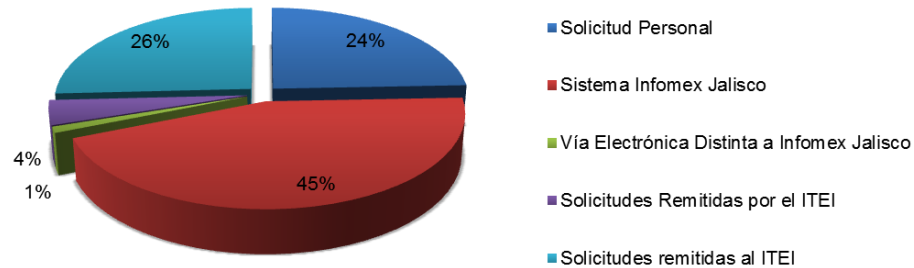
Durante el periodo de abril a diciembre de 2012, el ITEI recibió 283 solicitudes de información, de ellas: el 45% fueron presentadas por medio del Sistema Infomex Jalisco, es decir, el 45% de las solicitudes de información que recibió el ITEI se tramitaron durante los meses de noviembre y diciembre a partir de que el Sistema Infomex Jalisco se habilitó nuevamente; el 24% de las solicitudes fueron presentadas de manera personal en las instalaciones del ITEI y el 1% fueron recibidas por otro medio electrónico distinto a Infomex Jalisco.

La Ley de Información permite a los ciudadanos la presentación de solicitudes de información ante la unidad de transparencia de un sujeto obligado distinto al que corresponda, éstos a su vez deberán remitir la solicitud de información ante el ITEI para que determine la competencia del sujeto obligado al que corresponda responder dicha solicitud de información. De esta manera, el ITEI se convierte en un canal de recepción y remisión de solicitudes de información. Por esta vía el ITEI recibió el 4% de las solicitudes de información, mientras que el 26% de las solicitudes de información que se recibieron, fueron remitidas al Consejo del ITEI para que determinara su competencia.

Solicitudes de Información Recibidas							
Periodo	Solicitud Personal	Sistema Infomex Jalisco	Vía Electrónica Distinta a Infomex Jalisco	Solicitudes Remitidas por el ITEI	Solicitudes remitidas al ITEI	Total	
2012	Abril	8	0	3	0	6	17
	Mayo	12	0	0	3	11	26
	Junio	34	0	0	1	32	67
	Julio	0	0	0	8	8	16
	Agosto	3	0	0	0	0	3
	Septiembre	8	0	0	0	0	8
	Octubre	3	0	0	0	0	3
	Noviembre	1	111	0	0	16	128
	Diciembre	0	15	0	0	0	15
Total		69	126	3	12	73	283

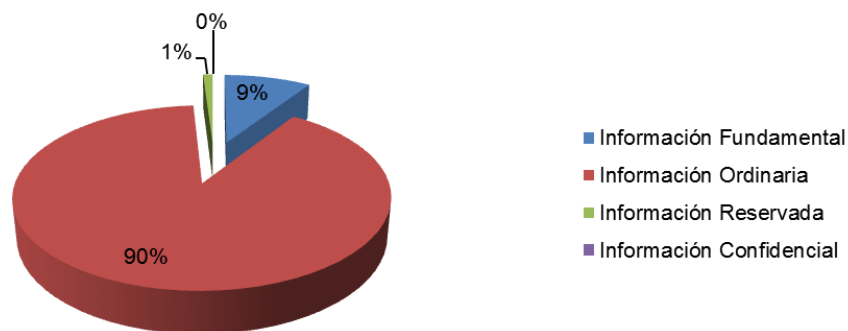
Cabe recordar que durante los meses de abril a octubre el Sistema Infomex Jalisco fue deshabilitado con la finalidad de adecuar los términos y procedimientos a Ley de Información, por lo que en este periodo no fue posible recibir solicitudes de información por esta vía.

Solicitudes de Información Recibidas



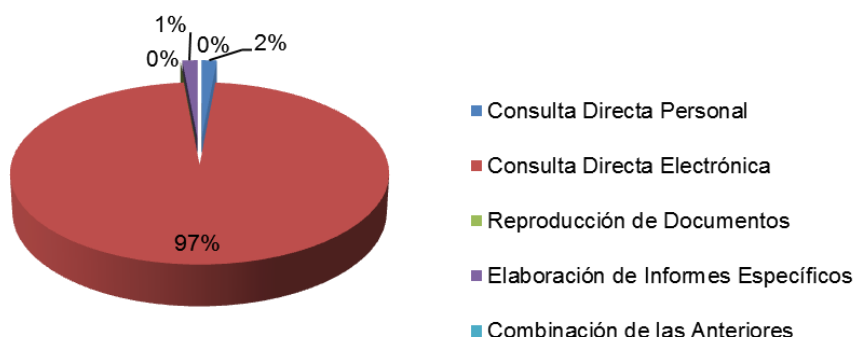
En el 90% de las solicitudes recibidas, se requirió información clasificada como información pública ordinaria, es decir, que no está dentro del catálogo información fundamental establecido en la Ley. En el 9% de solicitudes, la información requerida corresponde a información fundamental; y el 1% restante corresponda información reservada.

Tipo de Información Solicitada



La entrega de la información solicitada en el 97% de los casos fue en consulta directa electrónica, es decir, la información se puso a disposición del solicitante en documentos electrónicos a través de internet; en el 2% de los casos, se permitió al solicitante la consulta directa de los documentos; por último, para el 1% de las solicitudes se elaboraron informes específicos a fin de responder satisfactoriamente el requerimiento de las solicitudes de información.

Medios de Acceso a la Información



REFLEXIONES FINALES

En este apartado se presentan algunas ideas o reflexiones finales sobre el contenido de este Informe, y para tal efecto se sigue el orden de los tres principales ejes, es decir, el Instituto de Transparencia como Organismo Autónomo, el Instituto de Transparencia como Órgano Garante y el Instituto de Transparencia como Sujeto Obligado.

En cuanto al primer eje es posible concluir que el Instituto de Transparencia tiene una estructura administrativa suficiente para cumplir con sus atribuciones como Organismo Autónomo, aunque es necesario se continúe con el abastecimiento de

mobiliario y, sobretudo, de equipo de cómputo que permita dotar de las herramientas de trabajo necesarias a todo el personal.

Un aspecto relevante es el uso racional de los recursos económicos que son confiados para efecto del funcionamiento del Instituto, ya que se ha cuidado en todo momento de un ejercicio responsable y austero, pero cumpliendo con los objetivos que contempla la Ley de Información. Los recursos que se han ejercido se han comprobado en tiempo, de manera que se ha evitado el derroche y los recursos se han aplicado estrictamente en los programas y capítulos de gasto necesarios para cumplir con las funciones sustantivas del Instituto.

En cuanto al eje del Instituto de Transparencia como Órgano Garante es necesario resaltar que en materia de la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, se ha cumplido cabalmente con este objetivo. Los cursos de capacitación a funcionarios públicos y a la sociedad en general han sido constantes, de manera que se ha logrado una formación integral en lo que respecta al contenido de la Ley de Información. También se ha logrado trabajar de manera colaborativa con los sujetos obligados a fin de dar un mejor y mayor cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley.

En la actualidad se cuenta con un marco jurídico sólido que permite seguir construyendo la necesaria sensibilidad para ser cada vez más activos en la publicación de la información fundamental. El reto más importante es llegar a ser considerados como funcionarios que trabajan en despachos de cristal y que se arribe a una política pública digna de un gobierno abierto, además, de una fuerte participación ciudadana en los espacios públicos.

Es cierto, como se ha descrito en este Informe, que la transparencia en el Estado de Jalisco ha mermado en los últimos ocho meses, lo anterior puede tener varias lecturas, pero se ha sostenido que el haber transitado de la Ley de Transparencia a la Ley de Información, el cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo

cuarto transitorio de la Ley y la entrada en funciones de nuevas administraciones en los municipios del Estado de Jalisco, han sido elementos, sin duda, que han afectado el avance que se venía construyendo. Y justamente porque tenemos números adversos en materia de transparencia y el respeto al derecho de acceso a la información pública es que sigue siendo necesaria la existencia de un Órgano Garante que reivindique en cada momento estos dos desafíos que se transforman. La responsabilidad de cumplir con la transparencia recae en los sujetos obligados por la Ley, y al Instituto le corresponde en esta parte ser guardián del desempeño en esta materia, de manera que se han hecho evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y se han iniciado Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que están en proceso de desahogo por la falta de cumplimiento a la prescripciones de la Ley. No obstante, es necesario ser más contundentes a la hora de hacer recomendaciones y sobre todo al momento de sancionar.

El derecho de acceso a la información pública cada día se convierte en un mejor aliado de las personas interesadas en los asuntos públicos, pero debemos de transitar de un colectivo de investigadores, académicos y periodistas interesados en temas de gobierno a un colectivo que contemplando a los anteriores se integre por estudiantes, empresarios, comerciantes y en general ciudadanos activos que apuesten por tener un gobierno abierto. Las negativas a entregar información por parte de los sujetos obligados sigue siendo frecuente, pero todo aquella persona que acuda al Instituto de Transparencia tiene garantizado su derecho.

Por último, el Instituto de Transparencia como sujeto obligado ha sido responsable en contar con una página web que contenga información fundamental actualizada, vigente y accesible, sin embargo, la consolidación de la transparencia como política pública y el acceso a la información como derecho humano sigue siendo una obra en constante construcción. Lo dicho, la transparencia y el derecho de acceso a la información se transforman y son un constante desafío.



itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE JALISCO
2013